

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

25 de Agosto de 2004

32ª Reunión - 30ª Sesión Ordinaria

<i>Vicegobernador:</i>	SCHIARETTI , Juan.
<i>Presidente Provisorio:</i>	FORTUNA , Francisco José.
<i>Vicepresidente:</i>	FERNÁNDEZ , María Irene.
<i>Vicepresidente 1º:</i>	
<i>Vicepresidente 2º:</i>	KARL , Abelardo Guillermo.
<i>Secretario Legislativo:</i>	ARIAS , Guillermo
<i>Secretario Técnico Parlamentario:</i>	PASCHETTI , Jorge Juan.
<i>Secretario Administrativo:</i>	GIGENA , Raúl Enrique.
<i>Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:</i>	
<i>Prosecretario Legislativo:</i>	NÚÑEZ , Gustavo Eduardo.
<i>Prosecretario Técnico Parlamentario:</i>	FUNES VÉLEZ , Ernesto.
<i>Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:</i>	ALVAREZ , Luis Alberto.
	HUNICKEN , Nicolas.

Legisladores presentes:

ARIAS, Luis Guillermo.
 BASSO, Omar Antonio.
 BIANCIOTTI, Isabel del Carmen.
 CARBONETTI, Domingo Ángel.
 CARRARA, Luis Elías.
 CARRERAS, José Benito.
 CARRILLO, Juan Antonio.
 CASTELLANO, Raúl Oscar.
 CASTRO, Nora del Valle.
 CEBALLOS, Norma Beatriz.
 CID, Juan Manuel.
 CIOCATTO, Alider Tiburcio.
 COSTA, Raúl Omar.
 DOMÍNGUEZ, Lucía Nélide.
 DRESSINO, Ana María.
 ECHEPARE, Juan Domingo.
 FERAUDO, Evelina Margarita.
 FERNÁNDEZ, Eduardo Gabriel.
 FERNÁNDEZ, María Irene.
 FLORES DURAN, Amado Narciso.

FONSECA, Ricardo Oscar.
 FONTANINI, Raúl.
 FORTUNA, Francisco José.
 GAMAGGIO, Héctor Hugo.
 GARAVAGLIA, Miguel Angel.
 GASTALDI, Enrique José.
 GAUMET, Graciela Elba.
 GIUSTINA, Jorge Alejandro.
 GUTIERREZ, Mónica Edith.
 GUZMÁN, Marcelo Damián.
 HEREDIA, Dante Fortunato.
 HERNÁNDEZ, Zulema Dora.
 JUNCOS, Liliana Josefa.
 KARL, Abelardo Guillermo.
 LASCANO, Sonia Marcela.
 LEIVA, María Fernanda.
 LOBO, Héctor Reinaldo.
 LUJÁN, Nélide Beatriz.
 MAIOCCO, José Antonio.
 MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín.
 MASSEI, Juan Carlos.
 MÉNDEZ, Jorge Alejandro.
 MENTA, Alicia Susana.
 MONIER, José Omar.

MOSCOSO, Carlos Gustavo.
 MOSQUERA, Alfonso Fernando.
 MUSSI, María Mirtha.
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
 NOUZERET, Carlos María.
 OLIVERO, María Liliana.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 POGGIO, Oscar Francísco.
 PRATO, Mónica Graciela Adriana.
 RAMOS, María Ernestina.
 RECALDE, Argentino Ramón.
 ROMERO, Juana Manuela.
 ROSAS, Blanca del Valle.
 RUIZ, Graciela Raquel.
 SÁNCHEZ, Raúl Hernando.
 SANTOS, José Gustavo.

SCARLATTO, José Luís.
 SELLA, Orlando Enrique.
 SOLERI, Santiago Luís.
 TAQUELA, María Eugenia.
 TRAD, Luis Jacobo.
 VALINOTTO, Jorge Anselmo.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VIGO, Alejandra María.

Legisladores ausentes justificados:

BENASSI, Julián.
 MASSA, Eduardo Manuel.

**Legisladores ausentes
no justificados:**

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional 1845
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación 1845
 3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales 1846

De los señores legisladores

II.- Hospital San Roque. Dirección de Especialidades Médicas en su estructura. Establecimiento. Solicitud. Proyecto de declaración (05878/L/04) de los legisladores Hernández, Castellano, Eduardo Fernández, Gutiérrez, Taquela, Benassi, Massa, Prato y Olivero 1846

III.- Tramo de las Rutas Nacionales Nº 158 y Nº 8 que unen las Provincias de Santa Fe y San Luis, pasando por la Provincia de Córdoba. Denominación con el nombre de "Corredor Bioceánico Área Córdoba". Institución. Proyecto de ley (05879/L/04) de los legisladores Mosquera, Valinotto, Fonseca, Gaumet, Bloque P.A.I.S. y Bloque Recrear 1846

IV.- Juegos Florales Nacionales, San Francisco 2004. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (05880/L/04) de los legisladores Martí-

nez Oddone, Dressino, Poggio, Nicolás, Ciocatto, Luján, Castro y Bianciotti ... 1846

V.- Semana Nacional del Holando Argentino, Expo Molle 2004. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (05882/L/04) de los legisladores Sella, Menta y Gamaggio 1846

VI.- Escuela Bernardino Rivadavia, de Villa María. Cincuentenario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (05883/L/04) de los legisladores Sella y Menta 1846

VII.- Ex diputado nacional por Córdoba Manuel Gonzalo Graña Etcheverry. Reconocimiento y homenaje en vida. Proyecto de declaración (05884/L/04) de los legisladores Sella y Menta 1847

VIII.- Ley de Voto Femenino. Conmemoración a 57 años de su sanción. Homenaje y recordatorio. Proyecto de declaración (05885/L/04) de los legisladores Sella y Menta 1847

IX.- Encuentro Nacional de Danzas Nativas, en la localidad de Alejandro Roca. Interés legislativo. Proyecto de declaración (05888/L/04) del legislador Podversich 1847

X.- Justa del Saber Estudiantil 2004, en la localidad de La Carlota. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (05889/L/04) del legislador Podversich 1847

XI.- Legisladores nacionales por Córdoba. Instrucción de abstención de canjear y aceptar plus de pasajes aéreos. Proyecto de resolución (05890/L/04) de los legisladores Fonseca, Eduardo Fernández, Taquela, Gutiérrez, Ramos, Benassi y Hernández 1847

XII.- Seminario de Redmuni, Teoría y Práctica en la Gestión de Desarrollo Local y Regional de la Argentina, en Villa María. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (05892/L/04) de los legisladores Costa, Sella, Valinotto y Hernández 1847

XIII.- Programa para la Educación sobre Higiene y Seguridad en las Escuelas Rurales, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia. Creación. Proyecto de ley (05893/L/04) del legislador Costa 1847

XIV.- Ciudad de Río Cuarto. Declaración como "Capital Provincial del Vecinalismo". Día Provincial del Vecinalismo. Institución el día 24 de agosto. Proyecto de ley (05894/L/04) de la legisladora Gaudet 1847

XV.- Localidad de Ausonia. Fiestas Patronales en honor a Santa Rosa de Lima. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (05895/L/04) del legislador Costa 1848

XVI.- IPAM. Instrucción a sus autoridades a suscribir con prestadoras un "Compromiso de Accesibilidad a las prestaciones del IPAM". Solicitud. Proyecto de declaración (05896/L/04) de la legisladora Taquela 1848

XVII.- Fondo de Contingencia Económica. Creación a fin de garantizar la normal prestación de servicios públicos y el

cumplimiento de las asignaciones previstas en el Presupuesto. Proyecto de ley (05897/L/04) de los legisladores Fonseca y E. Fernández 1848

XVIII.- Procedimiento administrativo del trabajo. Regulación. Ley N° 8015 y sus modificatorias. Derogación. Proyecto de ley (05898/L/04) del legislador Soleri ... 1848

XIX.- Reglamento Interno Legislatura Pcial. Artículo 192. Modificación. Proyecto de resolución (05901/L/04) del legislador Benassi ... 1848

XX.- Reglamento Interno Legislatura Pcial. Artículo 128. Modificación. Proyecto de resolución (05902/L/04) del legislador Benassi ... 1848

XXI.- Día del Inmigrante. Adhesión. Proyecto de declaración (05903/L/04) de los legisladores Feraudo, Ceballos, Giustina y Basso 1848

XXII.- Libro "Déjenme en San Francisco". Edición. Adhesión. Proyecto de declaración (05904/L/04) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso ... 1848

XXIII.- Día del Scoutismo. Adhesión. Proyecto de declaración (05905/L/04) de los legisladores Feraudo, Ceballos, Giustina y Basso 1848

XXIV.- Día de la Industria. Adhesión. Proyecto de declaración (05906/L/04) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso 1848

XXV.- Ciudad de San Francisco. 118° Aniversario de su fundación. Adhesión. Proyecto de declaración (05907/L/04) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso 1849

XXVI.- Ley N° 8102. Artículo 193 (conformación de la Comisión que tendrá a cargo el gobierno y la administración de la comuna). Modificación. Proyecto de ley (05908/L/04) de la legisladora Prato 1849

XXVII.- Ruta Nacional Nº 8, tramo Río Cuarto – Santa Catalina Homberg. Autovía proyectada. Concreción. Solicitud. Proyecto de declaración (05909/L/04) de los legisladores Vega, Méndez y Mosquera 1849

XXVIII.- IPEM Nº 229 y Anexo CBU Rural de Media Luna. Proyecto educativo “Escuela Hermana de las Aves Playeras Migrantes”. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (05910/L/04) de los legisladores Cioccatto, Dressino, Poggio, Bianciotti, Martínez Oddone y Nicolás 1849

XXIX.- Centros hospitalarios de la Provincia con servicio de maternidad, Obligatoriedad de examen gratuito de mujeres embarazadas para detección de infección “Beta Hemolítico”. Establecimiento. Proyecto de ley (05911/L/04) de los legisladores Valinotto, Maiocco y Hernández 1849

XXX.- IPAM. Proceso licitatorio destinado a cubrir prestaciones odontológicas. Preocupación. Manifestaciones. Proyecto de declaración (05912/L/04) del legislador E. Fernández 1849

XXXI.- Artista Gerardo López. Homenaje que tributará la localidad de Unquillo. Adhesión. Proyecto de declaración (05913/L/04) de los legisladores Martínez Oddone, Poggio, Cioccatto, Dressino, Bianciotti, Nicolás, Castro y Karl ... 1849

XXXII.- IPAM. Normalización de su funcionamiento y provisión de medicamentos. Solicitud. Proyecto de declaración (05914/L/04) de la legisladora Olivero ... 1849

XXXIII.- Servicio de Emergencia 136. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05915/L/04) de la legisladora Olivero 1849

XXXIV.- Matutino porteño Página 12. Publicación de artículo respecto de la prostitución en la Ciudad de Río Cuarto. Repudio y rechazo. Proyecto de declaración (05916/L/04) del legislador Mosquera 1850

XXXV.- Bosques nativos. Desmontes y exportación de troncos. Limitación o suspensión. Solicitud al P.E.N. Proyecto de declaración (05917/L/04) de las legisladoras Luján, Castro y Bianciotti ... 1850

XXXVI.- Bosques naturales. Control, limitación o suspensión de desmontes en el norte y oeste de la provincia. Solicitud al P.E.P. Proyecto de declaración (05918/L/04) de las legisladoras Luján, Castro, Dressino y Bianciotti 1850

XXXVII.- Campaña denominada “Iniciativa ciudadana por una Ley de Radiodifusión para la Democracia”. Adhesión. Proyecto de declaración (05919/L/04) de la legisladora Taquela 1850

XXXVIII.- Brigadier Juan Ignacio San Martín. 100º Aniversario de su natalicio. Homenaje y reconocimiento. Proyecto de declaración (05920/L/04) del bloque de legisladores de Unión por Córdoba ... 1850

XXXIX.- Agua potable de diversos barrios de la Ciudad de Córdoba. Presencia de nitratos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05921/L/04) de los legisladores Hernández y Valinotto 1850

XL.- Centro de Investigaciones Económicas de Córdoba. Conferencia. Adhesión. Proyecto de declaración (05922/L/04) de los legisladores Vigo, María I. Fernández, Mussi, Heredia y Ruiz 1850

XLI.- Día del Abogado. Adhesión. Proyecto de declaración (05923/L/04) de las legisladoras Vigo, María I. Fernández, Mussi y Ruiz 1850

XLII.- Despachos de comisión 1850

4.- Brigadier Juan Ignacio San Martín. 100º Aniversario de su natalicio. Homenaje y reconocimiento. Proyecto de declaración (05920/L/04) del bloque de legisladores de Unión por Córdoba. Se considera y aprueba 1852

5.- Bienvenida 1853

- 6.- A) Policía de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05527/L/04) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 1853
- B) Fundación Junior Achievement Argentina. Cursos dictados en instituciones educativas provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05436/L/04) de las legisladoras Gutiérrez y Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 1853
- C) Escuela “Atilio Argüello” de B° Parque República. Pérdida de clases por reparaciones edilicias. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05562/L/04) de los legisladores Gutiérrez, Ramos, Benassi, Castellano, Prato, Maiocco y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 1854
- D) Docentes. Suspensión por posible cobro del Plan Jefes y Jefas de Hogar. Estado de los sumarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05632/L/04) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 1854
- E) Servicio Penitenciario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05651/L/04) de los legisladores Valinotto, Leiva, Maiocco y Guzmán, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 1854
- F) Secretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente. Contrataciones directas con Centros Asistenciales Privados Especializados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05688/L/04) de las legisladoras Prato,

Gutiérrez y Taquela. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ...1854

- 7.- Personas de hasta 35 años. Principio de participación proporcional de ambos géneros en la elección de candidatos a cargos representativos en órganos colegiados. Establecimiento. Proyecto de ley (05396/L/04) del legislador Cid, con despacho de comisión. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 1854
- 8.- A) Gobierno provincial. Préstamo del BID para construcción de escuelas y viviendas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05475/L/04) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1856
- B) Obra denominada “Erradicación de Villa La Maternidad”. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05502/L/04) de los legisladores Olivero y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1856
- C) Banco de la Provincia de Córdoba. Emisión de la tarjeta Cordobesa. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05536/L/04) de los legisladores Dresino, Nicolás, Martínez Oddone, Santos y Bianciotti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1856
- D) Procuración del Tesoro. Remates de bienes inmuebles por falta de pago e impuestos y martilleros designados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05016/L/04) de los legisladores Guzmán, Maiocco y Leiva, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1856
- E) Banco de la Provincia de Córdoba. Estado patrimonial y funcionamiento. Diversos aspectos. Comparecencia del Presidente y del Gerente General para informar. Solicitud. Proyecto de resolu-

ción (05158/L/04) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1856

F) Banco de la Provincia de Córdoba. Línea de crédito para compra de computadoras personales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05342/L/04) del legislador E. Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1856

G) Funcionario que se encontraría inhabilitado por el B.C.R.A. Hipotética entrega de una tarjeta de crédito. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05514/L/04) de la legisladora Ramos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1856

H) Obra: Nuevo Centro Cívico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05078/L/04) de los legisladores Olivero, Fonseca y Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1857

I) Unidades habitacionales de Córdoba. Deudores morosos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05515/L/04) de la legisladora Ramos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1857

J) Escuela Bernardino Rivadavia de Villa María. Reclamo de inspección edilicia a la Unidad Coordinadora Provincial. Demoras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05526/L/04) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1857

K) Empresa TECSA. Contrato y actividades. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05534/L/04) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1857

L) Corporación Inmobiliaria Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05339/L/04) de los legisladores Olivero y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1857

M) Escuela Hellen Keller. Condiciones edilicias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05610/L/04) de las legisladoras Leiva y Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1857

N) Convenio entre la Provincia de Córdoba y el Reino de España para implementación Programa "Herramientas para el Futuro" en escuelas provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05207/L/04) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1858

O) C.B.U. y Ciclo de Especialización. Cobertura de horas cátedra y cargos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05203/L/04) de los legisladores Gutiérrez, Ramos, Eduardo Fernández, Fonseca y Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1858

P) Empresa TECSA. Deuda vencida recuperada. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05441/L/04) de los legisladores Dresino, Nicolás, Martínez Oddone, Castro, Poggio y Luján, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1858

Q) Presupuesto Provincial Ejercicios 2003 y 2004. Ejecución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05445/L/04) de los legisladores Hernández, Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1858

- R) Comisión Asesora. Exámenes a Fiscales de Instrucción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05565/L/04) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1858
- S) Ley 8864 (Salvataje económico – financiero y fiscal para municipios y comunas; y creación de los bonos TI.T.A.M.). Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05592/L/04) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1858
- T) Programa en la Región Centro: Jóvenes con Conciencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05607/L/04) de los legisladores Prato, Ramos y Guzmán, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1858
- U) Jardines maternos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05622/L/04) de los legisladores Castellano y Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1859
- V) Banco de la Provincia de Córdoba. Alquiler de inmueble en B° Nueva Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05640/L/04) de los legisladores Nicolás, Ciocatto, Dressino, Bianciotti, Luján y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1859
- 9.- A) Dirección Provincial de la Vivienda. Obras contratadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05465/L/04) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1859
- B) Investigaciones en nosocomios provinciales. Convenios con el Centro de Desarrollo de Proyectos Avanzados u otras instituciones. Posibles pruebas clínicas de productos de laboratorio en humanos. Ministro de Salud. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (05538/L/04) de los legisladores Hernández, Maiocco, Leiva, Guzmán, Mosquera, Gaumet, Benassi, Ramos, Gutiérrez, Valinotto, Luján, Castro, Olivero y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1859
- C) Energía. Plan de obras de mantenimiento e inversión para su distribución y generación, EPEC y compra. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05336/L/04) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1860
- D) Hospital San Roque. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05525/L/04) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1860
- E) Banco de la Provincia de Córdoba. Propiedades en condiciones de venderse y las consideradas patrimonio histórico cultural. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05184/L/04) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1860
- F) Agentes y/o funcionarios de la Administración Pública. Situaciones de doble cobro de haberes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05682/L/04) de los legisladores del bloque Frente Nuevo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba... 1860

10.- A) Villa del Totoral. Acequia. Preservación. Reglamentación. Solicitud. Proyecto de resolución (05572/L/04) del legislador Nouzeret, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 1861

B) Camino de las Altas Cumbres. Tramo final del Corredor Bioceánico. Construcción. Incorporación al próximo Programa de Obras Públicas. Solicitud. Proyecto de declaración (05659/L/04) de los legisladores Castro, Luján, Ciocatto, Poggio, Bianciotti, Karl, Martínez Oddone y Dressino, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 1862

C) Primer Encuentro Latinoamericano de Salud. Adhesión. Proyecto de declaración (05705/L/04) de los legisladores Hernández, Valinotto e integrantes de la Comisión de Salud Humana, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 1863

D) Día Nacional de la Solidaridad. Adhesión. Proyecto de declaración (05803/L/04) de los legisladores Vigo, Carrara, Lascano y Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 1864

E) Ley Nº 9170 (Modificatoria del Código Tributario Provincial – Ley Nº 6006). Veto parcial. Nota oficial (05685/N/04) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 1865

11.- Fondo Anticíclico Fiscal. Creación. Proyecto de ley (05731/E/04) del Poder Ejecutivo, con despachos de comisión en mayoría y minoría. Se considera y aprueba, en general y particular, el despacho en mayoría 1865

12.- Asuntos entrados a última hora:

XLIII.- Exposición Ganadera, Agroindustrial y Comercial de Villa del Rosario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (05928/L/04) de los legisladores Gamaggio y Fortuna 1886

XLIV.- Programa Nacional de Rota de la Soja. Adhesión. Proyecto de declaración (05930/L/04) de los legisladores miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables 1886

XLV.- Encuentro Nacional de Danzas Nativas Argentinas, en Alejandro Roca. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (05932/L/04) de la legisladora Gaumet 1886

XLVI.- Programa de Alfabetización "Yo sí Puedo", de la Municipalidad de Córdoba. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (05933/L/04) de los legisladores del bloque Frente Nuevo 1886

XLVII.- Gremialista bancario Omar Córdoba. 7º Aniversario de su fallecimiento. Adhesión. Proyecto de declaración (05934/L/04) de los legisladores E. Fernández, Olivero, Gutiérrez, Fonseca y Hernández 1886

XLVIII.- Ministerio de la Solidaridad. Galería de Ministros. Exhibición y permanencia de quienes cumplieron funciones en el último gobierno de facto. Repudio. Proyecto de declaración (05935/L/04) de los legisladores Dressino, Castro, Poggio y Luján 1886

XLIX.- Decreto Nº 1777/95 del Poder Ejecutivo. Derogación. Solicitud. Proyecto de declaración (05936/L/04) de los legisladores del bloque Frente Nuevo 1886

L.- Víctimas del vuelo de LAPA. 5º Aniversario de la tragedia. Homenaje. Proyecto de declaración (05937/L/04) de todos los legisladores integrantes del Cuerpo 1886

LI.- Corte Suprema de Justicia de la Nación. Fallo declarando imprescriptibles los delitos de lesa humanidad. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (05940/L/04) de todos los legisladores integrantes del Cuerpo 1887

- LII.- Despachos de comisión 1887
- 13.- A) Juez de Primera Instancia del Juzgado de Control N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (05382/P/04) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba 1887
- B) Asesor Letrado de la Asesoría Letrada con funciones de Asesor del Trabajo y de Familia de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Cruz del Eje. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (05413/P/04) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba 1887
- C) Asesor Letrado con Competencia Múltiple de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (05414/P/04) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba ... 1887
- D) Asesor Letrado con Competencia Múltiple de la Asesoría Letrada de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Morteros. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (05417/P/04) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba ...1887
- E) Actual Asesor Letrado del Centro Judicial Morteros. Traslado a la Asesoría Letrada con Competencia Múltiple del Primer Turno del Centro Judicial San Francisco. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (05420/P/04) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba ...1887
- 14.- San José de Calasanz. Homenaje al creador de la primera escuela pública popular gratuita. Proyecto de declaración (05851/L/04) de los legisladores Feraudo, Rosas, Ceballos, Sánchez y Podversich, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba 1892
- 15.- A) Semana Nacional del Holando Argentino, Expo Molle 2004. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (05882/L/04) de los legisladores Sella, Menta y Gamaggio. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1894
- B) Escuela Bernardino Rivadavia, de Villa María. Cincuentenario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (05883/L/04) de los legisladores Sella y Menta. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1894
- C) Encuentro Nacional de Danzas Nativas, en la localidad de Alejandro Roca. Interés legislativo. Proyecto de declaración (05888/L/04) del legislador Podversich. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1894
- D) Encuentro Nacional de Danzas Nativas Argentinas, en Alejandro Roca. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (05932/L/04) de la legisladora Gaumet. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1894
- E) Justa del Saber Estudiantil 2004, en la localidad de La Carlota. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (05889/L/04) del legislador Podversich. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1895
- F) Localidad de Ausonia. Fiestas Patronales en honor a Santa Rosa de Lima.

Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (05895/L/04) del legislador Costa. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1895

G) Artista Gerardo López. Homenaje que tributará la localidad de Unquillo. Adhesión. Proyecto de declaración (05913/L/04) de los legisladores Martínez Oddone, Poggio, Cioccatto, Dresino, Bianciotti, Nicolás, Castro y Karl. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1895

H) Centro de Investigaciones Económicas de Córdoba. Conferencia. Adhesión. Proyecto de declaración (05922/L/04) de los legisladores Vigo, María I. Fernández, Mussi, Heredia y Ruiz. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1896

I) Día del Abogado. Adhesión. Proyecto de declaración (05923/L/04) de las legisladoras Vigo, María I. Fernández, Mussi y Ruiz. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1896

J) Exposición Ganadera, Agroindustrial y Comercial de Villa del Rosario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (05928/L/04) de los legisladores Gamaggio y Fortuna. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1896

K) Programa Nacional de Roya de la Soja. Adhesión. Proyecto de declaración (05930/L/04) de los legisladores miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1896

L) Gremialista bancario Omar Córdoba. 7º Aniversario de su fallecimiento. Adhesión. Proyecto de declaración (05934/L/04) de los legisladores E. Fernández, Olivero, Gutiérrez, Fonseca y Hernández. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1897

M) Víctimas del vuelo de LAPA. 5º Aniversario de la tragedia. Homenaje. Proyecto de declaración (05937/L/04) de todos los legisladores integrantes del Cuerpo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1897

N) Corte Suprema de Justicia de la Nación. Fallo declarando imprescriptibles los delitos de lesa humanidad. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (05940/L/04) de todos los legisladores integrantes del Cuerpo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1897

16.- E.R.Se.P. Miembros del Directorio. Destitución por incumplimiento de los deberes de funcionario. Solicitud. Proyecto de resolución (05779/L/04) de los legisladores Fonseca, Eduardo Fernández, Gutiérrez, Taquela, Leiva, Gaumet y Prato. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 1905

17.- Legisladores nacionales por Córdoba. Instrucción de abstención de canjear y aceptar plus de pasajes aéreos. Proyecto de resolución (05890/L/04) de los legisladores Fonseca, Eduardo Fernández, Taquela, Gutiérrez, Ramos, Benassi y Hernández. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 1906

18.- IPAM. Instrucción a sus autoridades a suscribir con prestadoras un "Compromiso de Accesibilidad a las prestaciones del IPAM". Solicitud. Proyecto de declaración (05896/L/04) de la legisla-

- dora Taquela. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 1906
- 19.- IPAM. Proceso licitatorio destinado a cubrir prestaciones odontológicas. Preocupación. Manifestaciones. Proyecto de declaración (05912/L/04) del legislador E. Fernández. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza ...1907
- 20.- Decreto N° 1777/95 del Poder Ejecutivo. Derogación. Solicitud. Proyecto de declaración (05936/L/04) de los legisladores del bloque Frente Nuevo. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ... 1907
- 21.- Perilago del Dique Cruz del Eje. Demarcación. Solicitud. Proyecto de declaración (05768/L/04) de los legisladores Ruiz y Monier. Moción de preferencia. Se aprueba 1908
- 22.- Matutino porteño Página 12. Publicación de artículo respecto de la prostitución en la Ciudad de Río Cuarto. Repudio y rechazo. Proyecto de declaración (05916/L/04) del legislador Mosquera. Moción de preferencia. Se aprueba ... 1908
- 23.- Ex diputado nacional por Córdoba Manuel Gonzalo Graña Etcheverry. Reconocimiento y homenaje en vida. Proyecto de declaración (05884/L/04) de los legisladores Sella y Menta. Moción de preferencia. Se aprueba 1909
- 24.- Ley de Voto Femenino. Conmemoración a 57 años de su sanción. Homenaje y recordatorio. Proyecto de declaración (05885/L/04) de los legisladores Sella y Menta. Moción de preferencia. Se aprueba 1909
- 25.- Campaña denominada "Iniciativa ciudadana por una Ley de Radiodifusión para la Democracia". Adhesión. Proyecto de declaración (05919/L/04) de la legisladora Taquela. Moción de preferencia. Se aprueba 1910
- 26.- Leyes Nacionales 25.273 (Inasistencia justificada para alumnas embarazadas) y 25.584, modificada por Ley N° 25.808 (prohibición a directivos de establecimientos educativos a perturbar el inicio o proseguir estudios a alumnas en estado de gravidez). Adhesión. Proyecto de ley (05872/L/04) de la legisladora Gutiérrez. Moción de preferencia. Se rechaza ... 1910
- 27.- Fondo de Contingencia Económica. Creación a fin de garantizar la normal prestación de servicios públicos y el cumplimiento de las asignaciones previstas en el Presupuesto. Proyecto de ley (05897/L/04) de los legisladores Fonseca y E. Fernández. Moción de preferencia. Se rechaza 1911
- 28.- Centros hospitalarios de la Provincia con servicio de maternidad. Obligatoriedad de examen gratuito de mujeres embarazadas para detección de infección "Beta Hemolítico". Establecimiento. Proyecto de ley (05911/L/04) de los legisladores Valinotto, Maiocco y Hernández. Moción de preferencia. Se rechaza ... 1911

-En la Ciudad de Córdoba, a veinticinco días del mes de agosto de 2004, siendo la hora 17 y 29.

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Schiaretti).- Con la presencia de 43 señores legisladores declaro abierta la 30ª sesión ordinaria, del 126 período legislativo.

Invito a la señora legisladora Zulema Hernández a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público presente, la señora legisladora Hernández procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Schiaretti).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo, la versión taquigráfica de la sesión anterior.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Schiaretti).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar con una edición de los mismos en cada una de las bancas, pudiendo solicitar los señores legisladores el pase a las distintas comisiones o agregar coautores en los proyectos que están en consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

Sra. Taquela.- Señor presidente; en primer lugar, es para solicitar que la autoría del proyecto 5936/L/04 se extienda al bloque del Frente Nuevo.

En segundo lugar, con respecto al expediente 5937/L/04 se extienda su autoría a la totalidad de los integrantes de esta Cámara.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Cio-

catto.

Sr. Ciocatto.- Señor presidente: es para solicitar la extensión de la autoría de los proyectos 5930/L/04 y 5931/L/04 a toda la Comisión de Agricultura; y la del proyecto 5910/L/04 al bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente: solicito la extensión de la autoría del proyecto 5916/L/04 a los legisladores Raúl Castellano, Graciela Gaumet y José Maiocco.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: es para solicitar la extensión de la autoría de los proyectos 5914/L/04 y 5915/L/04 a la legisladora Zulema Hernández.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Hernández.

Sra. Hernández.- Señor presidente: es para solicitar la extensión de la autoría del proyecto 5921/L/04 a los integrantes del bloque Frente Nuevo.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente: es para solicitar la extensión de la autoría del proyecto 5890/L/04 a los integrantes del bloque Frente Nuevo, legisladores María Fernanda Leiva y Jorge Valinotto.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

Sra. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito la extensión de la autoría del proyecto 5933/L/04 a todo el bloque Frente Nuevo.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señora legisladora.

**I
COMUNICACIONES OFICIALES**

**DE LA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
OPERATIVA Y COMISIONES**

5899/N/04

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N° 00094 y 00271/L/02 y 03770, 03834, 03891 y 03905/L/03.

Al Archivo

5900/N/04

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N° 03843 y 03918/L/03.

Al Archivo

**DE
DIPUTADOS NACIONALES**

05891/N/04

De la Diputada Nacional Alicia Narducci: Remitiendo copia del Proyecto de Declaración N° D/4657/04, en respuesta a la Declaración N° 6277/04, correspondiente al Proyecto N° 05206/L/04, iniciado por la Legisladora Prato, referido a la eliminación y/o desgravación de la Alícuota de Retención a la Exportación de Maní.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

05878/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Hernández, Castellano, Eduardo Fernández, Gutiérrez, Taquela, Benassi, Massa, Prato y Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial establezca una Dirección de Especialidades Médicas en la estructura del Hospital San Roque de la Ciudad de Córdoba, destinada a la atención de pacientes ambulatorios.

A la Comisión de Salud Humana

III

05879/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Mosquera, Valinotto, Fonseca, Gaumet, Bloque P.A.I.S. y Bloque Recrear, por el que instituye la denominación "Corredor Bioceánico Área Córdoba" al tramo de las Rutas Nacionales N° 158 y N° 8 que unen las Provincias de Santa Fe y San Luis, pasando por la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IV

05880/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Martínez Oddone, Dressino, Poggio, Nicolás, Ciocatto, Luján, Castro y Bianciotti, por el cual declara de Interés Legislativo la realización de los "Juegos Florales Nacionales, San Francisco 2004".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

V

05882/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella, Menta y Gamaggio, por el cual expresa beneplácito y adhiere a la "Semana Nacional del Holando Argentino", "Expo Molle 2004", a desarrollarse del 8 al 12 de Septiembre en la mencionada localidad.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

VI

05883/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual expresa beneplácito y adhiere a la conmemoración de los 50 años de la escuela "Bernardino Rivadavia" de la Ciudad de Villa María.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VII

05884/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual expresa reconocimiento y homenaje en vida a Manuel Gonzalo Graña Etcheverry, quien fuera Diputado Nacional por Córdoba y miembro informante del despacho de la mayoría cuando se sancionó la Ley de Voto Femenino el 9 de Septiembre de 1947.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VIII

05885/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual expresa homenaje y recordatorio al conmemorarse el 9 de Septiembre los 57 años de la sanción de la Ley de Voto Femenino.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

IX

05888/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Podversich, por el cual declara de Interés Legislativo el "10° Encuentro Nacional de Danzas Nativas", a llevarse a cabo los días 4 y 5 de Septiembre en la Localidad de Alejandro Roca.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

X

05889/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Podversich, por el cual declara de Interés Legislativo la "8ª Justa del Saber Estudiantil 2004", a llevarse a cabo los días 7, 8 y 17 de Septiembre en la Localidad de La Carlota, Departamento Juárez Celman.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XI

05890/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Eduardo Fernández, Taquela, Gutiérrez, Ramos, Benassi y Hernández, por el cual instruye a los Legisladores Nacionales por Córdoba para que se abstengan de canjear y aceptar el plus de pasajes aéreos.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

les, Justicia y Acuerdos

XII

05892/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Costa, Sella, Valinotto y Hernández, por el cual declara de Interés Legislativo el "6° Seminario de Redmuni, Teoría y Práctica en la Gestión de Desarrollo Local y Regional de la Argentina", a realizarse los días 9 y 10 de Septiembre en la Universidad Nacional de Villa María.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

05893/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Costa, por el que crea el Programa para la Educación sobre Higiene y Seguridad en las Escuelas Rurales, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Salud Humana

XIV

05894/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Gaumet, por el que declara a la Ciudad de Río Cuarto "Capital Provincial del Vecinalismo" y establece el 24 de Agosto como "Día Provincial del Vecinalismo".

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XV

05895/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Costa, por el cual expresa beneplácito y adhiere a los festejos de las Fiestas Patronales en honor a Santa Rosa de Lima, a llevarse a cabo el 30 de Agosto en la Localidad de Ausonia.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XVI

05896/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, instruya a las autoridades del I.P.A.M.

a suscribir con las prestadoras de servicios un "Compromiso de Accesibilidad a las prestaciones del I.P.A.M."

A la Comisión de Salud Humana

XVII

05897/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el que crea el Fondo de Contingencia Económica, con el objeto de garantizar la normal prestación de servicios públicos y el cumplimiento de las asignaciones previstas en el Presupuesto.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVIII

05898/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Soleri, por el que regula el procedimiento administrativo del trabajo y deroga la Ley N° 8015 y sus modificatorias.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIX

05901/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Benassi, por el cual modifica el Artículo 192 del Reglamento Interno, referido a la abstención para votar.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XX

05902/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Benassi, por el cual modifica el Artículo 128 del Reglamento Interno, referido a las mociones de reconsideración.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXI

05903/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Ceballos, Giustina y Basso, por el cual adhiere al "Día del Inmigrante", a conmemorarse el 4 de Septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXII

05904/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual adhiere a la edición del libro "Déjenme en San Francisco", de Omar Valentini.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIII

05905/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Ceballos, Giustina y Basso, por el cual adhiere al "Día del Scoutismo", a conmemorarse el 5 de Septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIV

05906/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual adhiere al "Día de la Industria", a conmemorarse el 2 de Septiembre.

A la Comisión de Industria y Minería

XXV

05907/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual adhiere al 118 aniversario de la fundación de la Ciudad de San Francisco, a conmemorarse el 9 de Septiembre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXVI

05908/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora

Prato, por el que modifica el Artículo 193 de la Ley N° 8102, Orgánica Municipal, referido a la conformación de la Comisión que tendrá a cargo el gobierno y la administración de la comuna.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXVII

05909/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vega, Méndez y Mosquera, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el Gobierno Nacional a efectos de concretar la autovía proyectada en la Ruta Nacional N° 8 en el tramo Río Cuarto – Santa Catalina Homlberg.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXVIII

05910/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cioccatto, Dressino, Poggio, Bianciotti, Martínez Oddone y Nicolás, por el cual declara de Interés Legislativo el proyecto educativo “Escuela Hermana de las Aves Playeras Migrantes”, que lleva a cabo el I.P.E.M. N° 229 y su Anexo CBU Rural de Media Luna.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIX

05911/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Valinotto, Maiocco y Hernández, por el que establece con carácter obligatorio en los centros hospitalarios de la provincia que cuenten con servicio de maternidad, el examen gratuito a mujeres embarazadas a efectos de detectar la infección llamada Beta Hemolítico.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXX

05912/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual expresa preocupación por el proceso licitatorio que lleva ade-

lante el Gobierno Provincial, destinado a cubrir las prestaciones odontológicas a los afiliados del I.P.A.M..

A la Comisión de Salud Humana

XXXI

05913/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Martínez Oddone, Poggio, Cioccatto, Dressino, Bianciotti, Nicolás, Castro y Karl, por el cual adhiere al homenaje que la Localidad de Unquillo le tributará al artista salteño Gerardo López, el 4 de Septiembre, dándole su nombre al parque ubicado a orillas del Río Cabana.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXII

05914/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual insta al Poder Ejecutivo Provincial, a normalizar el funcionamiento y provisión de medicamentos por parte del I.P.A.M..

A la Comisión de Salud Humana

XXXIII

05915/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Servicio de Emergencia 136.

A la Comisión de Salud Humana

XXXIV

05916/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Mosquera, por el cual repudia y rechaza la publicación del 23 de Agosto efectuada por el matutino porteño Página 12, respecto de la prostitución en la Ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXV

05917/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Luján, Castro y Bianciotti, por el cual solicita a los Legisladores Nacionales por Córdoba, arbitren los medios para que el Poder Ejecutivo Nacional implemente el control, limitación o suspensión de desmontes y exportación de troncos, hasta tanto

se lleve a cabo un plan racional de recuperación del bosque nativo.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXXVI

05918/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Luján, Castro, Dressino y Bianciotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial proceda, a través de la Agencia Córdoba Ambiente S.E., al control, limitación o suspensión de desmontes que se realizan al norte y oeste de la provincia para preservar la biodiversidad de los bosques naturales.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXXVII

05919/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual adhiere a la campaña denominada "Iniciativa ciudadana por una Ley de Radiodifusión para la Democracia".

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXVIII

05920/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por el cual expresa homenaje y reconocimiento al Brigadier Juan Ignacio San Martín, al conmemorarse el 100º aniversario de su natalicio.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIX

05921/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Hernández y Valinotto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la presencia de nitratos en el agua potable de diversos barrios de la Ciudad de Córdoba.

A las Comisiones de Salud Humana y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XL

05922/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vigo, María Irene Fernández, Mussi,

Heredia y Ruíz, por el cual expresa adhesión a la conferencia que efectuará el "Centro de Investigaciones Económicas de Córdoba", de la Red Nacional de Centros en Torno al Humanismo Económico, a realizarse el 31 de Agosto del corriente año.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XLI

05923/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Vigo, María Irene Fernández, Mussi y Ruíz, por el cual expresa adhesión al "Día del Abogado", a celebrarse el próximo 29 de Agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLII

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1)05382/P/04

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego : Solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Carlos María ROMERO, como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Control N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día

2)05413/P/04

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego : Solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Ángel Francisco ANDREU, como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada con funciones de Asesor del Trabajo y de Familia de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Cruz del Eje.

Al Orden del Día

3)05414/P/04

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego : Solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Carlos Alberto BORGHI, como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada con funciones de Asesor del Trabajo y de Familia de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Tercero.

Al Orden del Día**4)05417/P/04****Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego :**

Solicitando Acuerdo para designar a la Señora Abogada Analía GRIBOFF de IMAHORN, como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Morteros.

Al Orden del Día**5)05420/P/04****Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego :**

Solicitando Acuerdo para trasladar al Señor Abogado Pablo BIANCHI, actual Asesor Letrado de la Asesoría Letrada del Centro Judicial Morteros a la Asesoría Letrada con funciones de Asesor del Trabajo y de Familia de 1º Turno del Centro Judicial San Francisco.

Al Orden del Día**Despacho de la Comisión de Solidaridad****05852/L/04****Proyecto de Declaración:** Iniciado por los

Legisladores Feraudo y Giustina, por el cual expresa beneplácito y adhesión a los objetivos fundacionales de la Comisión Coordinadora de Espectáculos Solidarios (CCES), que desde el año 2002 funciona en la Ciudad de San Francisco.

Al Orden del Día**Despachos de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables****1)05815/L/04****Proyecto de Declaración:** Iniciado por los

Legisladores Hernández, Valinotto, Taquela, Fonseca, Massa, Castellano, Leiva, Gaumet, Eduardo Fernández, Maiocco, Prato, Mosquera, Gutiérrez y Guzmán, por el cual declara de Interés Legislativo el “Segundo Foro Nacional, Desarrollo Sustentable: Biodiversidad, Soberanía Alimentaria y Energética, el papel del Sector Agropecuario”, a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba los días 11 y 13 de Noviembre de 2004. (Aprobado – Artículo 101 Reglamento Interno).

2)05856/L/04**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los

Legisladores Basso y Feraudo, por el cual expresa adhesión y beneplácito al “1º Congreso Internacional de Cunicultura”, a desarrollarse los días 10, 11 y 12

de Septiembre en las Ciudades de Córdoba y Las Varillas. (Aprobado – Artículo 101 Reglamento Interno).

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**1)05204/L/04****Proyecto de Declaración:** Iniciado por los

Legisladores Castro, Dressino, Luján, Santos y Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial disponga la designación de personal en el servicio de cocina del Programa PAICOR en las escuelas “Dalmacio Vélez Sársfield” de Cañada de Salas y “Esteban Echeverría” de San Jerónimo, ambos del Departamento Pocho; y la restitución de líneas telefónicas en distintos Centros Educativos del mismo Departamento.

Al Orden del Día**2)05587/L/04****Proyecto de Declaración:** Iniciado por el

Legislador Gastaldi, por el cual declara de Interés Legislativo la Obra de Teatro Juvenil “El sol del 25” y “¿Llega la Independencia?”, del autor Héctor Magnini, fomentando su difusión en ámbitos educativos de la Provincia.

Al Orden del Día**3)05851/L/04****Proyecto de Declaración:** Iniciado por los

Legisladores Feraudo, Rosas, Ceballos, Sánchez y Podversich, por el cual rinde homenaje a San José de Calasanz, creador de la Primera Escuela Pública Popular Gratuita, al cumplirse el 25 de Agosto el 356º Aniversario de su fallecimiento.

Al Orden del Día

- 4 -

HOMENAJE**Al Brigadier Gral. Ignacio San Martín**

Sr. Presidente (Schiaretti).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y a lo dispuesto en el artículo 143 de nuestro Reglamento, vamos a rendir homenaje al Brigadier General Ignacio San Martín, al conmemorarse el centésimo aniversario de su natalicio.

Tiene la palabra la legisladora Mirta Mussi.

Sra. Mussi.- Señor presidente, muchas veces hombres de la historia que dejaron huellas profundas y fundamentales pasan silenciosamente, como lo hacen quienes priorizan la capacidad de acción, la entrega desinteresada y, por sobre todas las cosas, la mirada puesta en el crecimiento y desarrollo de un país. Este es el caso del Brigadier Juan Ignacio San Martín, quizás no reconocido por las actuales generaciones en su total magnitud, pero con una trayectoria de empuje, creatividad, capacidad y gestión de gobierno que le dieron a Córdoba su perfil industrial y que ubicara a nuestro país en lugares expectantes en materia de fabricaciones militares de aviones.

En ese marco creemos oportuno homenajear, a través de la memoria y el reconocimiento, a quien impulsó desde la Fábrica Militar de Aviones la producción de numerosas aeronaves y otros artículos industriales como las motocicletas Puma, los tractores Pampa, los automóviles Institec y los utilitarios Rastrojero. Fue el Brigadier San Martín quien inició los contactos para que empresas como Kaiser Argentina y Fiat se instalaran en Córdoba, convirtiéndose de esta forma en el polo industrial del país.

Luego de un período de capacitación y formación en el extranjero, regresó a la Argentina en 1936 y fue designado Director Aerotécnico. Posteriormente, prestó servicios en la Base Aérea El Plumerillo, en Mendoza, y en la Dirección General de Materiales, en Buenos Aires, desde donde reordenó la Fábrica Militar de Aviones, que luego pasó a llamarse Instituto Aerotécnico, al cual dirigió desde febrero de 1944, iniciando así el Plan de Industrialización que marcó su carrera militar y política.

Estableció una estrecha relación con el General Juan Domingo Perón, quien convencido de la extraordinaria capacidad profesional y humana de Juan Ignacio San Martín, le brindó todo su apoyo. De esta forma, dos hombres trascendentales de nuestra historia supieron interpretar las necesidades y potencialidades de nuestro país para explotarlas al máximo en pos del bienestar general.

Entre los éxitos alcanzados, podemos señalar la fabricación de motores y aviones uti-

lizados para adiestramiento. Como Comodoro, creó la División Proyectos Especiales y, en septiembre de 1950, el Poder Ejecutivo Nacional promovió a San Martín al grado de Brigadier. Por entonces, el Instituto Aerotécnico llegó a su máximo desarrollo tecnológico e industrial, convirtiendo a la Argentina en el sexto país del mundo en producir aviones de reacción de tecnología propia.

Fue elegido Gobernador de Córdoba el 12 de marzo de 1949, cargo que honró con su perfil de hombre dedicado al trabajo fecundo y generoso. En 1951 deja el cargo al asumir como Ministro de Aeronáutica, espacio que le permitió seguir contribuyendo con el desarrollo de Córdoba, teniendo como marco la Ley de Promoción Industrial que fuera sancionada durante su gestión, y que posibilitara la futura apertura a capitales industriales extranjeros.

Es ésta una breve síntesis de su vida, que nos permite visualizar obras, espacios institucionales y esfuerzos que irradian la personalidad de aquel hombre nacido un 24 de agosto de 1904 en el barrio de Floresta en Capital Federal, y que merece estar presente en la memoria colectiva de todos los cordobeses.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra por una cuestión formal debo poner en consideración el proyecto 5920/L/04.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Encontrándose presentes el hijo del Brigadier San Martín, Francisco Guillermo y sus nietos, Juan Ignacio, Francisco Guillermo y Juan Carlos Alberto, invito a los presidentes de bloque y autoridades de Cámara, a que me acompañen a hacer entrega de una plaqueta recordatoria.

-Así se hace.

- 5 -

BIENVENIDA

Sr. Presidente (Schiaretti).- Antes de continuar con la sesión quiero comunicarle a los señores legisladores, que están presentes alumnos del Centro de Educación para Adultos CENMA 70 y 135, para quienes pido un gran

aplauso. (Aplausos).

- 6 -

- A) POLICÍA DE LA PCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT ARGENTINA. CURSOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) ESCUELA A. ARGÜELLO DE Bº PARQUE REPÚBLICA. PÉRDIDA DE CLASES. PEDIDO DE INFORMES.
- D) DOCENTES. SUSPENSIÓN POR COBRO PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. SUMARIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) SERVICIO PENITENCIARIO. PEDIDO DE INFORMES.
- F) SECRETARÍA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE. CONTRATACIONES CON CENTROS ASISTENCIALES. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión para su archivo

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei para dar tratamiento al Orden del Día.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito el archivo de los puntos número 4, 22, 25, 30, 32 y 35.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción efectuada por el legislador Massei de enviar a archivo, por contar con respuesta, los proyectos contenidos en los puntos números 4, 22, 25, 30, 32 y 35 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

PUNTO 4

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05527/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Policía de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 22

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05436/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Gutiérrez y Hernández, por el cual solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a la Fundación Junior Achievement Argentina.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 25

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05562/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gutiérrez, Ramos, Benassi, Castellano, Prato, Maiocco y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a los días de clases perdidos por los alumnos de la Escuela "Atilio Argüello" de Barrio Parque República para efectuar reparaciones edilicias.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 30

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05632/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el estado de los sumarios administrativos de 107 docentes suspendidos en forma preventiva por haberse detectado que estarían cobrando el Plan Jefes y Jefas de Hogar.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 32

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05651/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Valinotto, Leiva, Maiocco y Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al Servicio Penitenciario.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 35

Pedido de Informes – Artículo 195

05688/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Prato, Gutiérrez y Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a contrataciones directas llevadas a cabo por la Secretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente con Centros Asistenciales Privados Especializados.

Comisión: Solidaridad

- 7 -

PERSONAS DE HASTA 35 AÑOS. PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL DE AMBOS GÉNEROS EN ELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS REPRESENTATIVOS EN ORGANOS COLEGIADOS. ESTABLECIMIENTO.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito, con respecto al punto número 41, una vuelta a la Comisión de Asuntos Institucionales.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción efectuada por el legislador Massei de que vuelva a comisión el proyecto correspondiente al punto número 41 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

PUNTO 41

Despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

05396/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Cid, por el que establece el principio de participación proporcional para personas de hasta treinta y un años, de ambos géneros, para la elección de candidatos a cargos representativos en órganos colegiados ejecutivos, deliberativos, de control, selección, profesionales o disciplinarios previstos en la Constitución Provincial.

- 8 -

- A) **GOBIERNO PCIAL. PRÉSTAMO BID PARA CONSTRUCCIÓN ESCUELAS Y VIVIENDAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) **OBRA “ERRADICACIÓN DE VILLA LA MATERNIDAD”. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) **BCO. DE LA PCIA. DE CBA. EMISIÓN TARJETA CORDOBESA. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) **PROCURACIÓN DEL TESORO. REMATES BIENES INMUEBLES Y MARTILLEROS DESIGNADOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) **BCO. DE LA PCIA. DE CBA. ESTADO PATRIMONIAL Y FUNCIONAMIENTO. COMPARECENCIA PRESIDENTE Y GERENTE GRAL. PARA INFORMAR.**
- F) **BCO. DE LA PCIA. DE CBA. LÍNEA DE CRÉDITO PARA COMPRA COMPUTADORAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- G) **FUNCIONARIO INHABILITADO POR EL B.C.R.A. HIPOTÉTICA ENTREGA TARJETA DE CRÉDITO. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) **OBRA NUEVO CENTRO CÍVICO. PEDIDO DE INFORMES.**
- I) **UNIDADES HABITACIONALES DE CBA. DEUDORES MOROSOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- J) **ESCUELA B. RIVADAVIA DE VILLA MARÍA. RECLAMO INSPECCIÓN EDILICIA. DEMORAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- K) **EMPRESA TECSA. CONTRATO Y ACTIVIDADES. PEDIDO DE INFORMES.**

- L) CORPORACIÓN INMOBILIARIA CBA. PEDIDO DE INFORMES.
- M) ESCUELA HELLEN KELLER. CONDICIONES EDILICIAS. PEDIDO DE INFORMES.
- N) CONVENIO ENTRE LA PCIA. DE CÓRDOBA Y EL REINO DE ESPAÑA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA "HERRAMIENTAS PARA EL FUTURO". PEDIDO DE INFORMES.
- O) C.B.U. Y CICLO DE ESPECIALIZACIÓN. COBERTURA HORAS CÁTEDRA Y CARGOS. PEDIDO DE INFORMES.
- P) EMPRESA TECSA. DEUDA VENCIDA RECUPERADA. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) PRESUPUESTO PCIAL. EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- R) COMISIÓN ASESORA. EXAMENES A FISCALES DE INSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- S) LEY 8864. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- T) PROGRAMA: JÓVENES CON CONCIENCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- U) JARDINES MATERNALES. PEDIDO DE INFORMES.
- V) BCO. DE LA PCIA. DE CBA. ALQUILER DE INMUEBLE. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito una vuelta a comisión con moción de preferencia para la 31 sesión ordinaria, para los puntos números 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 31.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción del legislador Massei de otorgar preferencia para la próxima sesión a los proyectos correspondientes a los puntos números 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 31 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvan-

se expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada. Se incorpora al Orden del Día de la 31ª sesión ordinaria.

PUNTO 2

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05475/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al préstamo del BID 1287K/OC-AR, que suscribiera el Gobierno Provincial para la construcción de escuelas y viviendas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 3

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05502/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Olivero y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la obra del gobierno denominada "Erradicación de Villa La Maternidad".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 5

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05536/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Nicolás, Martínez Oddone, Santos y Bianciotti, por el cual solicita al Presidente del Banco de la Provincia de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre la emisión de la tarjeta "Cordobesa".

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 6

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05016/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Guzmán, Maiocco y Leiva, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Procuración del Tesoro (Art. 102 C.P.), informe sobre los remates de bienes inmuebles realizados durante los años 2002 y 2003 por falta de pago de impuestos provinciales y los martilleros designados al efecto.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 7**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

05158/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual cita al Presidente y al Gerente General del Banco de Córdoba (Art. 101 C.P.), para que informen sobre aspectos referidos al estado patrimonial y funcionamiento del Banco.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 8**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

05342/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas, a través del Banco de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a una línea de crédito para la compra de computadoras personales.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 9**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

05514/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ramos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la hipotética entrega de una tarjeta de crédito a un funcionario que se encontraría inhabilitado por el B.C.R.A.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 12**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

05078/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Olivero, Fonseca y Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Arquitectura (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra denominada "Nuevo Centro Cívico".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 13**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

05515/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ramos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de los deudores morosos de unidades habitacionales dentro del ejido de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 15**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

05526/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe las razones de las demoras del pedido de reclamo de inspección edilicia realizado por la escuela Bernardino Rivadavia de la Ciudad de Villa María a la Unidad Coordinadora Provincial.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 16**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

05534/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al contrato y actividades de la Empresa TECSA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 17**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****05339/L/04**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Olivero y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la denominada Corporación Inmobiliaria Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 18**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****05610/L/04**

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Leiva y Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Solidaridad (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las condiciones edilicias de la Escuela Hellen Keller.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 19**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****05207/L/04**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el convenio firmado con el Reino de España para la implementación del Programa "Herramientas para el Futuro" en escuelas de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 21**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****05203/L/04**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gutiérrez, Ramos, Eduardo Fernández, Fonseca y Prato, por el cual solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la cobertura de horas cátedra y cargos en el Ciclo Básico Unificado y Ciclo de Especialización.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 23**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****05441/L/04**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Nicolás, Martínez Oddone, Castro, Poggio y Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relativos a los importes de deuda vencida recuperada por la empresa TECSA a la fecha.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 24**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****05445/L/04**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Hernández, Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a las finanzas de la Provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 26**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****05565/L/04**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a los exámenes

tomados por la Comisión Asesora.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 27
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

05592/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley N° 8864 (salvataje económico - financiero y fiscal para municipios y comunas; y la creación de los bonos T.I.T.A.M.).

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 28
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

05607/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato, Ramos y Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al Programa en la Región Centro: Jóvenes con Conciencia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 29
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

05622/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Castellano y Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los Jardines Maternales.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 31
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

05640/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Ciocatto, Dressino, Bianciotti, Luján y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el alquiler de un inmueble en el Barrio Nueva Córdoba destinado al Presidente del Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 9 -

- A) **D.P.V. OBRAS CONTRATADAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) **NOSOCOMIOS PCIALES. INVESTIGACIONES. CONVENIOS CON CENTRO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AVANZADOS Y POSIBLES PRUEBAS CLÍNICAS DE LABORATORIO EN HUMANOS. CONVOCATORIA MINISTRO PARA INFORMAR.**
- C) **ENERGÍA. PLAN OBRAS DE MANTENIMIENTO E INVERSIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) **HOSPITAL SAN ROQUE. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) **BCO. DE LA PCIA. DE CBA. PROPIEDADES EN CONDICIONES DE VENDERSE Y LAS CONSIDERADAS PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) **AGENTES Y/O FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SITUACIONES DE DOBLE COBRO DE HABERES. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 32° sesión ordinaria, para los puntos números: 1, 10, 11, 14, 20 y 34 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia para la 32°

sesión ordinaria para los proyectos correspondientes a los puntos: 1, 10, 11, 14, 20 y 34 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05465/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a obras contratadas desde Mayo de 2003 al mismo mes de 2004 por parte de la Dirección Provincial de la Vivienda.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05538/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Hernández, Maiocco, Leiva, Guzmán, Mosquera, Gaumet, Benassi, Ramos, Gutiérrez, Valinotto, Luján, Castro, Olivero y Eduardo Fernández, por el cual convoca al Ministro de Salud (Art. 101 C.P.), para que informe acerca de las posibles investigaciones desarrolladas en nosocomios provinciales como consecuencia de convenios firmados con el Centro de Desarrollo de Proyectos Avanzados o cualquier institución pública o privada, y que tiene por objeto la prueba clínica en humanos de productos de laboratorio.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 11

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05336/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con el plan de obras de mantenimiento e inversión para la distribución y generación de energía desde 1999 a la actualidad, sobre la E.P.E.C. y compra de energía por parte de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 14

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05525/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Hospital San Roque.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 20

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05184/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, se realicen informes acerca de las propiedades pertenecientes al Banco de la Provincia de Córdoba, que estarían en condiciones de venderse y cuáles serían consideradas patrimonio histórico cultural de la Provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 34

Pedido de Informes - Artículo 195

05682/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si se han registrado situaciones de doble cobro de haberes por parte de agentes y/o funcionarios de la Administración Pública.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión, Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

- 10 -

- A) VILLA DEL TOTORAL. ACEQUIA. PRESERVACIÓN. REGLAMENTACIÓN. SOLICITUD.
- B) CAMINO DE LAS ALTAS CUMBRES. TRAMO FINAL CORREDOR BIOCEÁNICO. CONSTRUCCIÓN. SOLICITUD.
- C) ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE SALUD. ADHESIÓN.
- D) DÍA NAC. DE LA SOLIDARIDAD. ADHESIÓN.
- E) LEY N° 9170. VETO PARCIAL.
Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito que los puntos números 36, 37, 38, 39 y 40 del Orden del Día sean aprobados por el artículo 146 de nuestro Reglamento Interno, por tener despacho de sus respectivas comisiones.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción del legislador Massei de aprobar en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno los proyectos correspondientes a los puntos números 36, 37, 38, 39 y 40 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

**PUNTO 36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 05572/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para solicitar que la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (D.I.P.A.S.), se constituya en la Villa del Totoral, Departamento Totoral, y proceda a tomar intervención en esa localidad, sobre una acequia que corre de Oeste a Este, en el Norte de dicha población a los fines de instrumentar la reglamentación necesaria para preservarla ecológica, paisajista y urbanísticamente en todo su recorrido.

Así también dicha Dirección, dentro de sus facultades, deberá abocarse al estudio de la necesi-

ria reglamentación del uso de su cauce, que establezca normas obligatorias sobre las cuestiones inherentes a su aprovechamiento que puedan entorpecer y/o interrumpir el normal flujo de las aguas de la acequia.

Carlos Nouzeret.

FUNDAMENTOS

Que la mencionada acequia, desde hace más de 200 años circula en la zona Norte de Villa del Totoral, con un curso regular y zigzagueante de Oeste a Este en forma ininterrumpida desagando en el Río Totoral luego de Cruzar la Ruta 9. La misma se nutre de vertientes que nacen a 5 Km. de Villa del Totoral.

Que la misma cumple funciones de desagüe pluvial para los terrenos adyacentes que están en su totalidad por debajo de la línea del cordón cuneta. Desde el punto de vista paisajístico dicha acequia se encuentra rodeada de importante vegetación y arboleda autóctona, lo que permite tener un equilibrio ambiental y ecológico a lo largo de su recorrido. Así también y debido a su circulación permanente se logra evitar la proliferación de insectos.

La misma no forma parte del consorcio de Regantes, no está registrada y por ende carece de dueño, lo que permite el uso abusivo por parte de pobladores vecinos que no abonan canon alguno y en determinadas épocas proceden a la interrupción total del cauce de agua.

Que la misma constituye un patrimonio cultural para la población en su conjunto, habiendo sido la misma, en la antigüedad, utilizada para el esparcimiento. Existía en su lecho un Calicanto, lugar este utilizado por las mujeres para poder bañarse sin ser vistas. Dicha construcción consta de cuatro paredes con puerta de ingreso, sin techo, y con una pequeña represa que embalsa el agua. A la fecha se conserva esta construcción como referencia histórica. El valor histórico, cultural y paisajístico que la acequia constituye para los vecinos de Villa del Totoral se ve puesto de manifiesto en las diferentes manifestaciones de éstos a fines de lograr la preservación de la mencionada.

Ante ello y debido a los cortes que desde hace tres años se vienen produciendo en la misma por parte de agricultores, se hace necesario la pronta intervención de la D.I.P.A.S. a los fines de la preservación de la acequia, como así la regulación de su uso y mantenimiento de la misma.

Por todo lo expresado es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Carlos Nouzeret.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 05572/L/04, iniciado por el Legislador Nouzeret, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio de la Di.P.A.S., se instrumente la reglamentación necesaria para preservar una acequia que corre de Este a Oeste en el Norte de la Localidad de Villa del Totoral, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación al proyecto referido con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (Di.P.A.S.), para que implemente los medios necesarios a efectos de ejercer el efectivo control y regule la utilización de una acequia que corre de Este a Oeste en el Norte de la Localidad de Villa del Totoral, Departamento Totoral, con el objeto de preservarla en su faz ecológica, paisajística y urbanística.

DIOS GUARDE A UDS.

**Garavaglia, Benassi, Maiocco, Recalde,
Scarlatto.**

PUNTO 37

PROYECTO DE DECLARACION – 05659/L/04

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a fin de solicitarle la incorporación en el Programa de Obras Públicas del próximo ejercicio fiscal, la construcción del último tramo del Camino de las Altas Cumbres, que va, desde su intersección con la Ruta de acceso al Observatorio de Bosque Alegre hasta el cruce con la Autopista "Justiniano Allende Posse" de la Provincia de Córdoba, completando el corredor bioceánico.

Nora Castro, Nélide Luján, Alider Cioccatto, Oscar Poggio, Isabel Bianciotti, Abelardo Karl, Heriberto Martínez Oddone, Ana Dressino.

FUNDAMENTOS

Días pasados, el matutino "La Voz del Interior" destacaba con grandes títulos la financiación

por parte del Gobierno de la República China - mediante un crédito de 250 millones de dólares- de la construcción de un túnel a través de la Cordillera de los Andes, a la altura de la localidad de Agua Negra (San Juan -R.A.) que al igual que el Paso del Cristo Redentor en Mendoza, facilitaría el acceso al puerto chileno de Coquimbo y a partir de allí, conquistar los mercados asiáticos.

Sin duda, para los argentinos en general y en particular, para quienes se dedican a la producción agrícola-ganadera y sus derivados, la realización de esta obra tiene proyecciones inmejorables. Y para Córdoba, resulta doblemente interesante, por un lado, por su características geográficas y su posición mediterránea que la constituyen en paso obligado para los productores y exportadores que deseen llevar sus productos, vía Océano Pacífico, al gran mercado oriental o las costas de EEUU, y por el otro, porque los empresarios cordobeses también se verán beneficiados con esta apertura comercial.

Por ello, y ante tanta expectativa, creemos que el Gobierno Provincial debe armonizar su gestión direccionándolo en función de esta gira comercial que acaba de realizar, incluyendo en el presupuesto del próximo ejercicio fiscal los fondos necesarios para construir el último tramo del camino de las Altas Cumbres, terminando definitivamente este importante corredor que une la mesopotámica Argentina con la región cuyana del país.

Pero además, y como bien se ha sostenido en el "II Foro del Corredor Bioceánico Central" realizado en la Ciudad de Montevideo en Noviembre de 2003, la integración transversal de las regiones que comparten cada uno de los países del MERCOSUR se dará a través de los llamados "corredores de desarrollo" que vinculan las costas de los océanos Atlántico y Pacífico por medio de sistemas de transporte multimodal y atravesando ciudades y zonas económicamente activas.

Tal vez el más importante de ellos es el que pasa por Córdoba, integrando las provincias de Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y Mendoza en Argentina con la región Centro de Chile, Uruguay y los tres estados del sur de Brasil: Río Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná. El desarrollo de este corredor bioceánico a través del Puerto de Rosario constituye, a la vez, una estrategia de integración regional que balancea y equilibra la concentración económica y el mayor peso político del eje Buenos Aires-San Pablo.

La Ruta de las Altas Cumbres que es un verdadero anhelo de los habitantes del oeste de Córdoba y una obra de singular belleza, es centro de distintas competencias automovilísticas y múltiples deportes y escenario ideal para paseos de turismo de aventura, concentrando la visita de miles de turistas que la circulan disfrutando de las maravillas del paisaje. Pero el principal fundamento para su cons-

trucción fue crear un sistema vial que comunicara a la zona del oeste de Córdoba con el gran conglomerado urbano que, por entonces ya significaba la Ciudad Capital y el Gran Córdoba.- Pero desde la década del '90' estas consideraciones fueron mutando, porque un fuerte proceso de integración regional se advierte a nivel mundial y Argentina no es ajena al mismo.

Así las cosas, el majestuoso trazado del Camino de las Altas Cumbres, cruzando las imponentes Sierras Grandes de Córdoba, no sólo interesa para comunicar la región de Traslasierra con la Capital cordobesa, sino que resulta de vitalidad para el intercambio comercial de la Zona Cuyo con la Región Centro del país, y de su calidad vial depende que, una de las obras de ingeniería más importantes de la provincia, pueda incorporarse al Corredor Bioceánico Central, pero ello sólo será posible con la construcción del último tramo, que otorgue agilidad y seguridad a los vehículos de gran porte que los transiten.

Por último, cabe resaltar que la Ciudad de Córdoba en estos días es sede del "III Foro del Corredor Bioceánico", un espacio dedicado a la discusión de sus beneficios comerciales, las alianzas interregionales que lo sostienen y el rol de la sociedad civil en los procesos de integración, a partir de la oportunidad actual e inmejorable que tiene el proyecto original de resurgir con fuerza mediante el apoyo de los sectores público y privado.

Por los fundamentos aquí vertidos y los que daremos en el momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Nora Castro, Nélica Luján, Alider Cioccatto, Oscar Poggio, Isabel Bianciotti, Abelardo Karl, Heriberto Martínez Oddone, Ana Dressino.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 05659/L/04, iniciado por los Legisladores Castro, Luján, Cioccatto, Poggio, Bianciotti, Karl, Martínez Oddone y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Programa de Obras Públicas del próximo ejercicio Fiscal la construcción del último tramo del camino de las Altas Cumbres, completando el corredor Bioceánico, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación al proyecto referido con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, o del organismo que corresponda, implemente los medios necesarios a los efectos de construir el último tramo del "Camino de las Altas Cumbres", uniendo de este modo esta importante arteria con la autopista "Justiniano Allende Posse", ofreciendo una alternativa más al corredor bioceánico.

DIOS GUARDE A UDS.

Garavaglia, Benassi, Maiocco, Recalde, Scarlatto.

PUNTO 38

PROYECTO DE DECLARACION - 05705/L/04

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión al Primer Encuentro Latinoamericano de Salud, convocado bajo el lema "La Salud Patrimonio de los Pueblos", y organizado por la Municipalidad de Córdoba y Congreso Bolivariano de los Pueblos, el cual se llevará a cabo durante los días 25, 26, 27, 28 del mes de agosto del corriente año en el Sindicato de Luz y Fuerza de nuestra Ciudad.

Zulema Hernández, Jorge Valinotto.

FUNDAMENTOS

Para el mes de agosto y con la participación de destacadas figuras del ámbito académico de nuestro país y de países limítrofes, se llevará a cabo el Primer Encuentro Latinoamericano de Salud, con la participación de destacadas figuras representantes de Uruguay, Bolivia, Venezuela, Chile y Argentina.

La problemática de la salud es un tema pendiente particularmente en América Latina, que merece especial análisis desde una óptica crítica que refleje las posibles alternativas a los efectos de avanzar en programas de gobierno que tiendan a la efectiva protección de la salud de los habitantes de los países, derecho consagrado por las Constituciones de los diferentes estados, así como también instrumentos internacionales con jerarquía de ley en su gran mayoría.

A los efectos de reflexionar sobre el tema de salud, es preciso que los diferentes sectores involucrados, tanto gubernamentales como académicos y la sociedad en general, encuentren un ámbito enriquecedor de debate, que se genere a partir de inicia-

tivas diversas, pero inclusivas. Este es el objetivo que se plantea en el Primer Encuentro Latinoamericano de Salud.

Dentro de los temas que se abordarán encontramos: Realidad de la Salud en América Latina y sus alternativas", "Política de medicamentos, Obras Sociales: rol y estado actual, "Realidad Sanitaria Argentina". Surge con claridad la trascendencia de la temática que se abordará, por lo cual esta Legislatura debe adherir a tan trascendente iniciativa.

Por estas razones y las que se expondrán al momento de su tratamiento, es que solicito de mis pares la aprobación del mismo.

Zulema Hernández, Jorge Valinotto.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de SALUD HUMANA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 05705/L/04, iniciado por los Legisladores Hernández, Valinotto y los Integrantes de la Comisión de Salud Humana, por el cual expresa adhesión al Primer Encuentro Latinoamericano de Salud, a llevarse a cabo del 25 al 28 de Agosto de 2004, en la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al "Primer Encuentro Latinoamericano de Salud", convocado bajo el lema "La Salud Patrimonio de los Pueblos", y organizado por la Municipalidad de Córdoba y Congreso Bolivariano de los Pueblos el cual se llevará a cabo durante los días 25, 26, 27 y 28 del mes de Agosto del corriente año en el Sindicato de Luz y Fuerza de la Ciudad de Córdoba.

DIOS GUARDE A UDS.

Nouzeret, Carrillo, Flores Durán, Castro, Hernández.

PUNTO 39

PROYECTO DE DECLARACION – 05803/L/04

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión al "Día Nacional de la Solidaridad" a celebrarse el próximo 26 de agosto del corriente año; instituido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, como homenaje a la Madre Teresa de Calcuta, en coincidencia con su nacimiento.

Alejandra Vigo, Liliana Juncos, Luis Carrara, Sonia Lascano, Norma Ceballos.

FUNDAMENTOS

En el año 1998 y de acuerdo a una iniciativa del Foro del Sector Social fue declarado el 26 de agosto, Día Nacional de la Solidaridad, según el Decreto 982/98 de la Presidencia de la Nación. Esta fecha fue elegida en coincidencia con el nacimiento de la Madre Teresa de Calcuta, "modelo indiscutible de servicio y amor al prójimo" como lo establece la propia resolución.

La Madre Teresa de Calcuta constituye un verdadero ejemplo de amor al prójimo y vocación de servicio, dos valores fundamentales, que constituyen el concepto de solidaridad. Por ello, resulta oportuno en esta fecha recordar la figura de esta sencilla mujer que comenzó curando enfermos y amparando a huérfanos y hambrientos de las calles de Calcuta. Fue fundadora, en el año 1949, de la orden Misionera de la Caridad, cuyos miembros, además de asumir los votos de pobreza, castidad y obediencia, deben servir a los pobres. Esto no es otra cosa que poner en práctica el verdadero significado de la palabra solidaridad: "la adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otros"; y es determinante cuando se adhiere a cualquier causa dirigida a mitigar las necesidades que genera la pobreza.

Por sus acciones, pero sobre todo por su actitud humana la Madre Teresa de Calcuta recibió el Premio Nobel de la Paz en 1979.

Murió en 1997 junto a los niños pobres a quienes les dedicó la mayor parte de su vida y es por ello que su figura reaparece y se acrecienta en cada mano extendida, en cada palabra de aliento; en definitiva en cada acto solidario. Es importante destacar, que desde el año 1999, el Día Nacional de la Solidaridad ha sido incluido en el calendario escolar por el Ministerio de Educación de la Nación.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares, la aprobación del presente Proyecto.-

Alejandra Vigo, Liliana Juncos, Luis Carrara, Sonia Lascano, Norma Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de SOLIDARIDAD, dictaminando acerca del Proyecto de Declaración N° 05803/L/04, iniciado por los Legisladores Vigo, Carrara, Lascano y Ceballos, por el cual adhiere al "Día Nacional de la Solidaridad", a celebrarse el 26 de Agosto, en homenaje a la Madre Teresa de Calcuta en el día de su nacimiento, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión al "Día Nacional de la Solidaridad", a celebrarse el próximo 26 de Agosto del corriente año; instituido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, como homenaje a la Madre Teresa de Calcuta, en coincidencia con su nacimiento.

DIOS GUARDE A UDS.

Carrara, Lascano, Heredia, Ramos, Menta, Luján, Vigo.

PUNTO 40**05685/N/04**

Del Poder Ejecutivo Provincial: Enviando Veto Parcial a la Ley N° 9170 –modificatoria del Código Tributario Provincial– Ley N° 6006, referido a exención tributaria a empresas recuperadas.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca de la Nota N° 05685/N/04, remitida por el Poder Ejecutivo Provincial, enviando Veto Parcial a la Ley N° 9170 – Modificatoria del Código Tributario Provincial – Ley N° 6006, referido a exención tributaria a empresas recuperadas, OS ACONSEJAN, la aprobación del mismo de la siguiente forma:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto Parcial a la Ley N° 9170, respecto de la supresión de la expresión "... de quiebra o hubieren abandonado la explotación empresarial ostensiblemente y con riesgo para la continuidad de la empresa, ..." contenida en su Artículo 1°, Inciso b) en la parte correspondiente al texto del nuevo Inciso 10) del Artículo 178 de la Ley N° 6006 y sus modificatorias – T.O. por Decreto N° 270/04 – y de la supresión de la expresión "... concursadas ...", contenida en su Artículo 1°, Inciso c) en la parte correspondiente al texto del nuevo Inciso 27) del Artículo 179 de la citada Ley.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Poder Ejecutivo Provincial, la promulgación parcial de la Ley N° 9170.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Garavaglia, Soleri, Fernández Eduardo, Fonseca, Santos, Gastaldi, Arias, Costa, Fernández María Irene, Guzmán, Bianciotti.

- 11 -

FONDO ANTICÍCLICO FISCAL. CREACIÓN.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Corresponde dar tratamiento al punto número 33 del Orden del Día. El mismo cuenta con despacho de mayoría de la comisión respectiva y con un despacho en disidencia.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente, señores legisladores: viene a consideración de esta honorable Legislatura el proyecto de ley por el cual se dispone la creación de un Fondo Anticíclico Fiscal, tendiente a asegurar el necesario equilibrio financiero para los futuros ejercicios económicos en la provincia de Córdoba.

Como miembro informante de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura quisiera referirme, en primer lugar, a los motivos por los que se ha recurrido a la sanción de una ley de esta naturaleza pues es necesario, señor presidente, que las acciones de gobierno cuenten con las condiciones de legalidad y transparencia.

Es por ello que en forma acertada se pensó en la creación de este Fondo mediante una ley que determine en su articulado, con términos categóricos, el objetivo, la constitución y conformación del mismo y -lo más importante- señale su destino y aplicación.

Algunos podrán decir que se pueden hacer previsiones presupuestarias administrando correctamente los recursos del Estado, sin necesidad de recurrir a una ley. También podríamos decir que nuestro Gobernador no tendría necesidad de poner en marcha un mecanismo legislativo de este tipo, pudiendo sortear el debate y la confrontación con la oposición. Sin embargo la respuesta es clara, nuestro gobierno provincial trabaja con honestidad y en un marco democrático, estableciendo reglas claras y susceptibles de ser cumplidas que permitan que se ejerza el debido control

de los actos de gobierno evitando manejos discrecionales.

Si existe una ley marco que regule el manejo y destino de estos fondos, esto implica que quienes manejen los mismos, los funcionarios que actúen, deberán hacerlo con responsabilidad y someterse al peso de la ley en caso de incumplimiento de sus deberes.

Si hay una ley existe una sanción preestablecida para quien no la cumple. Como representantes del pueblo estamos obligados a velar por sus intereses, no sólo porque es quien nos legitima sino también, y por sobre todas las cosas, porque poseemos los medios necesarios para hacerlo.

Tenemos los medios ya que trimestralmente el Ministerio de Finanzas remite a esta Legislatura la ejecución presupuestaria y toda la información atinente a modificaciones del mismo. Es por ello que no desconocemos el curso de las finanzas de la Provincia y sabemos con certeza cuáles son los cálculos de los gastos y de los recursos a lo largo del año.

Es por ello que la creación de este Fondo, señor presidente, hoy es una realidad posible. El espíritu de este proyecto, que además echa sus raíces en opiniones que han sido vertidas en distintos medios, está orientado a dotar a la Provincia de un esquema de financiamiento genuino, que le permita enfrentar eventuales caídas en la recaudación, sin sobresaltos.

Esto es, como dice un periodista de un medio local, "una receta que recomiendan las más sanas teorías económicas", pero que hasta el momento nunca se aplicó. No se registra, ni en Córdoba, ni en el país, ni en la historia reciente, un proyecto anticíclico de esta naturaleza. Este proyecto tiene como eje motriz ideas fundamentales, como son la planificación, la prevención, la estabilidad y, por sobre todas las cosas, la idea de solvencia y disciplina fiscal.

Ello significa que el sector público no gaste más del financiamiento que tiene disponible, principio éste fundamental en una sana administración de las finanzas públicas, sirviendo de sustento al proceso de desarrollo sostenido y sustentable de la Provincia y el país. En distintos medios, al hacer referencia a este tema, se ha sostenido que la solvencia

fiscal, entendida como tal, que es el total de gastos, deber ser menor o igual a los ingresos disponibles; no puede ser cortoplacista o anual, sino que debe plantearse como una política de mediano y de largo plazo, pues éste es el criterio y el espíritu de la presente ley.

La experiencia y la realidad, tanto nacional como internacional, han demostrado que la economía de todo país tiene una gran tendencia a ser procíclica. Esto implica, quizás, grandes momentos de auge o expansión económica, en que la mayor recaudación se destina a incrementar los gastos públicos, y épocas de recesión o de caídas en la recaudación y de la actividad económica, que se traduce en políticas de ajuste orientadas a contener y bajar el gasto público, así como incrementos en la tasa impositiva a efectos de alterar, lo menos posible, el resultado financiero del Presupuesto.

Todo ello, señor presidente, tiene un doble efecto: por un lado, los gastos presentan una serie de resistencias a la baja, lo cual puede derivar en distintas medidas arbitrarias, como por ejemplo la rebaja de salarios y de jubilaciones, a lo que este Gobierno jamás recurrió; disminuciones en las compras de bienes y servicios, aumentos en las deudas con proveedores y contratistas. Pero, por otra parte, cuando la rebaja de los gastos no fue suficiente para lograr el equilibrio necesario, también hemos padecido gobiernos que desarrollaron, lisa y llanamente, políticas que incentivaron los procesos de recesión, instrumentando impuestos de emergencia o incrementando alícuotas preexistentes. En resumidas cuentas, señor presidente, señores legisladores, políticas de endeudamiento.

Ese Fondo, señor presidente, estará integrado por el superávit fiscal de la administración general, generado en cada ejercicio a partir del año 2004, deducido el pago de amortizaciones de deudas financieras documentadas y deuda flotante; por los fondos provenientes de créditos de organismos financieros internacionales, sin destino específico; por fondos provenientes de otros créditos o ingresos extraordinarios, también sin destino específico, y por las rentas generadas por el propio Fondo.

Habíamos hablado de la importancia y particularidad de este proyecto de ley, que ex-

presa cómo se va a constituir y de dónde van a provenir los recursos de este Fondo. Es evidente la necesidad de utilizar, en el corto plazo, el exceso de superávit previsto durante este año, a fin de atender las demandas originadas en la atención de los sectores más necesitados de nuestra sociedad, restableciendo la inversión pública como elemento fundamental de promoción del crecimiento económico, atenuar el deterioro de los salarios reales de los empleados públicos y de las jubilaciones y reducir la deuda flotante con proveedores y contratistas.

Esto nos permitirá lograr que la solvencia fiscal no sea un tema coyuntural, sino que tenga sustentabilidad en el tiempo. Asimismo, señor presidente, el sistema de resguardo de fondos previsto por la presente ley consiste en la inversión de los mismos en colocaciones financieras líquidas en condiciones que van a ser establecidas por la reglamentación de la misma, a la cual está obligado por ley el Gobierno Provincial.

La aplicación de estos recursos también se encuentra definido de una manera taxativa. Los recursos existentes del fondo anticíclico sólo podrán ser aplicados al financiamiento de los gastos de un ejercicio fiscal, cuando se verifique una caída de los ingresos corrientes superiores al tres por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Estarán aplicados fundamentalmente a la amortización del capital de la deuda financiera no refinanciada, a la realización de obras públicas y de infraestructura social básica, como así también a la atención de situaciones de emergencia social o desastre.

No se trata de un mecanismo de financiamiento de gasto corriente mediante toma de créditos que nos llevarían a más endeudamiento, sino se trata de ahorro de fondos que se reservarán para casos como la caída de la recaudación corriente en los períodos de depresión económica.

Repito, señor presidente, y permítaseme utilizar las palabras de nuestro gobernador cuando dice: "cuando se tiene una buena recaudación, uno ahorra y coloca esos fondos en un espacio especial donde no se los puede

gastar en cualquier cosa". Precisamente a esto apunta esta ley, señor presidente.

La solvencia fiscal para que sea sustentable en el mediano y largo plazo requiere previsibilidad en las políticas presupuestarias, transformándolas de procíclicas en anticíclicas. Esto implica acumular recursos en épocas de expansión económica que posibilite financiar el gasto público cuando se registre una baja en la actividad, logrando de esta manera que el gasto público no presente comportamientos erráticos.

Por todo lo antes expuesto, señor presidente, señores legisladores, este proyecto se presenta como la herramienta fundamental en este proceso de prevención y solvencia fiscal, disponiendo la creación de este fondo, un fondo anticíclico, previsor y tendiente a asegurar el necesario equilibrio financiero, morigerando los impactos derivados de las fluctuaciones económicas y de los perfiles de vencimiento de la deuda pública provincial, como así también las variaciones en los recursos percibidos por la provincia.

También permite la realización de obras de infraestructura social básica y las alteraciones de situaciones que se produzcan por una emergencia social o por desastres. Se trata de un fondo estabilizador, capaz de contribuir al desarme del sesgo hacia lo procíclico y reducir la incertidumbre fiscal, funcionando como red de contención social.

Es evidente que esta propuesta no es tarea fácil por las necesidades actuales que tiene nuestro pueblo, que deben ser satisfechas a través del financiamiento y de los recursos públicos del estado. Pero no es menos cierto que la atención de estas necesidades deben ser sustentables, quiere decir que no deben estar sujetas a los vaivenes de los ciclos económicos.

Señores legisladores, no tengo duda que la gran mayoría compartirá el espíritu de una ley como esta. No debemos privar al Gobierno de la Provincia de Córdoba, al estado cordobés y a los cordobeses de una ley que permita saber que se hace con los recursos del Estado, en que se van a gastar, pero fundamentalmente que les dé tranquilidad, sa-

biendo que los servicios públicos no se van a resentir y que los niveles del gasto público se van a mantener, porque hemos hecho previsiones aquellos que tenemos la obligación de legislar, y de esta manera evitar que se sufran las consecuencias de esos ciclos económicos a los cuales la economía argentina nos tiene tan acostumbrados, ya que lo han padecido vastos sectores de nuestra población.

En síntesis, señor presidente, las políticas de ingreso y gasto público no deben implicar, como lo dice un periodista del diario La Nación, Marcos Marcón, "pan para hoy y hambre para mañana", sino "comida para hoy y también para mañana".

Espero, señor presidente, que los compañeros de bancada de todos los bloques interpreten el espíritu de esta ley y nos acompañen con su voto positivo.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente: he escuchado atentamente las expresiones del presidente de la Comisión de Economía, el legislador Dante Heredia, y debo decir que el bloque que represento no quiere privar al Gobierno de la Provincia de Córdoba de un instrumento de estas características. No disentimos con el espíritu de este proyecto de ley; pero sí nos hubiera gustado discutirlo más detenidamente, profundizarla en toda su concepción para que saliera la ley con los aspectos más puntuales, con un consenso amplio y que fuera un instrumento del cual la Provincia de Córdoba se sintiera orgullosa no de ser la primera por impacto político sino de ser la primera en lograrla por consenso.

El legislador Heredia decía que esto sirve para establecer reglas claras y susceptibles de ser cumplidas. Nosotros humildemente creemos que no es así; dice que tenemos los medios para hacerlos porque se envían las rendiciones trimestrales, y yo creo que no son tan exactas las rendiciones trimestrales: que el fondo es una realidad posible, y yo creo que los números indican que no es así; que la más sana de las teorías económicas posibles da la idea de solvencia y disciplina fiscal, nosotros consideramos que tampoco es así.

Creo que hay contradicciones en la ley, que no pueden dejarse de discutir, no se pue-

de permanecer indiferentes, porque el objeto de la ley en sí mismo no se condice con su aplicación.

Señor presidente: en el artículo 1º se habla de fluctuaciones de los Recursos Corrientes y construcción de obras públicas e infraestructura social básico y pago de la deuda financiera, y en el artículo 5º se transparenta la verdadera intención, es decir, financiar gastos públicos sin determinación, lo cual viola la Ley 8836, del Estado Nuevo, amortización de deuda financiera no refinanciada, como decía el legislador preopinante, sin conocer importes ni vencimientos. Tampoco toma en cuenta la deuda financiera con los proveedores del Estado. No se hace una proyección de gastos e ingresos hasta el cierre del ejercicio, ni menos aún se informa a esta Legislatura sobre la deuda pública que deberá afrontar con la Nación.

Es decir, no se puede formar un fondo anticíclico cuando no se determinan deudas comprometidas, ni menos aún cuando éstas tienen incidencia presupuestaria en el superávit final de la Provincia, del que -según se desprende del proyecto oficialista- va a integrar el mismo. Esto -dicho en términos domésticos- es como si una familia hiciera un fondo anticíclico para gastar en temas vinculados a turismo, a compras superfluas, mientras tanto no se pagan los préstamos personales, las deudas que se tienen con los proveedores por combustibles, la luz o el gas; hay un estudio que se va a publicar en los próximos días, del contador Salvador Treber, que es claro en este sentido.

Hablemos de la deuda. La Provincia informa según la consolidación de la misma a valores corrientes al 30 de junio de 2004, en 5.748 millones de pesos; pero el Ministerio de Economía de la Nación, al firmarse la Ley de Responsabilidad Fiscal, informaba sobre la misma deuda, pero al 30 de diciembre de 2003 -seis meses antes-, que Córdoba figuraba con la suma más elevada luego de Buenos Aires: 6.070 millones de pesos. Estamos hablando de seis meses antes: que Córdoba figuraba con la suma más elevada luego de Buenos Aires, 6.070 millones de pesos. Estamos hablando de 6 meses antes. Entonces, ¿cuál es la realidad de la deuda, señor presidente?

Me parece que cualquier fondo para atender los compromisos de la deuda choca con la importancia de esos compromisos: 700 millones de pesos en intereses y capital para el 2005; 770 para el 2006, 720 millones para el 2007, lo que desvirtúa cualquier iniciativa si previamente no se pone blanco sobre negro.

Me parece, además, que para ponderar la importancia de estos compromisos sólo basta relacionarlo con el porcentaje del PBI cordobés, teniendo como base el del 2004 y evaluar su impacto porcentual. Todo ello sin contar que la variable de crecimiento-recaudación tenga una profunda variación en la actualidad.

Por otro lado, al 30 de diciembre 2003 en la deuda pública consolidada que informa el Gobierno de la Provincia de Córdoba se expone en la cuenta de inversión una deuda que no se ve reflejada, que no es la deuda real, porque en ese caso se omite incorporar una deuda del IPAM de 271.725.311 pesos; una deuda con la Caja de Jubilaciones de 217.115.755 pesos; una deuda con el Banco de la Provincia de Córdoba de 288.623.051 pesos y una deuda con la Agencia Córdoba Inversión de 227.127.167 pesos. Es decir, 1.004.591.284 pesos que no están en la deuda original. Entonces, ¿cuál es la deuda real para intentar armar un fondo cíclico? Además de esto, aparecen intereses devengados que al cierre del ejercicio no figuran. La deuda pública se encuentra a valores históricos y no hay provisiones contables para atender los juicios del ejercicio con respecto al Estado.

Entonces, ¿semejante inconsistencia no merece alguna aclaración? En última instancia, estamos hablando de 322 millones de pesos, sin contar los últimos datos que he mencionado que en 180 días podrían haber sufrido modificaciones; es decir, los datos que conocemos, los reales, los 5.748 al 30/06/04 y los 6080 que declara la Nación al 31/12/03.

Por otra parte, es casi el superávit que la Provincia dice que tendrá al 31 de diciembre de 2004, sin contar que en cuatro meses las condiciones pueden modificarse sustancialmente, según las variables económicas que surjan de las negociaciones que lleva a cabo el Gobierno nacional y los períodos cíclicos por

los que la economía puede atravesar hasta fin de año.

Pero no es sólo este problema el que nos preocupa. ¿Adónde está la deuda flotante de aproximadamente 250 millones de pesos? Entonces, como ya lo hemos dicho, para obtener una ley más transparente y equilibrada ¿no hubiese sido prudente que se hubiese discutido el proyecto con mayor profundidad? Para transparentar los números ¿no hubiese sido más prudente que se hubiesen desagregado? ¿O es que se quieren ocultar los números violando la claridad que se impuso por la Ley del Nuevo Estado y el Estado cristalino, número 8836, en su artículo 2°, inciso e)?

Hasta el 2002 la información que se giraba a la Legislatura incluía todo lo que no se hubiese erogado efectivamente, por lo que no se podía comparar con lo que se computaba. Es decir, había residuos pasivos que integraban la deuda flotante que se escondía bajo la alfombra o no se daba a conocer o bien, se disfrazaba. Para una idea más clara, según el principio de contabilidad de Cholvis que estudiábamos entre primer y tercer año en la carrera de perito mercantil –si lo hacíamos- no se aceptaban equivocaciones en un balance si los gastos se cancelaban antes del 31 de diciembre, por ejemplo, sueldos y aguinaldos eran incluidos en el presupuesto de gastos. Si no se devengaban, se incluían en el cierre del estado contable. Lo mismo ocurría con los proveedores, contratistas, prestadores de servicios y/o municipios en el caso de la Provincia de Córdoba. Es decir, si se habían comprometidos gastos de presupuesto en el año, había que incluirlos en el presupuesto.

Posteriormente, existieron modificaciones en la Ley de Presupuesto 2003, que consideraba incorrecto lo anterior y se consolidaba imputación por lo devengado.

Pero en el 2004 se incorpora el artículo 23 que, según el mismo estudio que va a aparecer publicado por el contador Treber, no tiene antecedentes por lo insólito y absurdo en todo el mundo. Y aquí está la trampa, porque permite el grado de ocultamiento de deudas y una parodia que no es tan burocrática como se supone, sino que constituye una de las falacias

administrativas más perniciosas y anticonstitucionales en materia de Derecho de propiedad por deudas constituidas que se pueda imaginar. Es decir que la trampa consiste en darle facultades al Estado para desobligarse por todo aquello que haya contratado o adquirido y que una vez finalizado el ejercicio no se haya pagado o no tenga orden de pago. O sea que quien no cobró por distintas "razones de fuerza mayor" al gobierno de la Provincia -entiéndase bien el encomillado- debe comenzar de nuevo los trámites para reclamar sus acreencias aunque haya cumplido con la entrega; vulgarmente dicho, "se patea hacia delante" para que la repartición que imputa el gasto decida sobre su legitimidad y cobro con fondos del ejercicio en curso.

Surge con claridad con esta aplicación que mientras no se pague, la deuda está en el aire. Quiero preguntarle a los compañeros legisladores cuál es el monto que queda en esta situación. Imposible saberlo porque no hay datos en tal sentido y tampoco los hay de la deuda que decíamos de los 1004 millones de pesos que aparecen ahora.

Según el estudio que realizó Treber, se trata de una cifra de 200 millones de pesos aproximadamente con más de 20 meses de atraso. Si estas cifras son expuestas con claridad, estamos frente a un superávit dibujado para el 2003, o al menos discutible, de 14 millones de pesos, producto de este artificio por el cual el engaño se consuma; es decir, no hubo déficit porque la deuda se pasó a otro ejercicio y no se devengó en el que correspondía.

Por estos motivos, un fondo anticíclico que no contemple ni comprenda estos disparates contables es imposible de llevar a cabo o de fructificar como buena idea de constituir reservas para contingencias futuras, lo cual puede ser loable porque, repito, compartimos el espíritu de la ley.

Vayamos ahora a los ingresos estimados en el semestre de 1890 millones, con un aumento de casi 600 millones o un 45 por ciento con respecto al año pasado; de ellos, los provenientes de recursos propios son casi el 38 por ciento contra el 44 del año anterior, lo que indica que cayeron los recursos, lo cual puede justificar el apuro del Ejecutivo para sancionar esta ley, pero no por lo que voy a

decir a continuación. La relación por influencia presupuestaria, según el estudio de Treber, es de los propios en un 59 por ciento y de los federales del 67 por ciento; es decir que hay un fracaso evidente en la recaudación propia tercerizada que a pesar de ser evidente en la disminución de los ingresos brutos -que sólo crecieron un 29 por ciento con respecto al 59 por ciento propio-, se piensa renovar por diez años más; esto, si bien sería objeto de otro debate más amplio y criterioso, requiere de la urgencia propia de entregar a la ineficiencia estos recursos. Pues, si el Estado está tan bien administrado por Unión por Córdoba como decía recién el legislador preopinante y presidente de la Comisión de Economía, Dante Heredia, con superávit que sean reales, con excedencias indubitables, tendrá los recursos para la formación de un fondo anticíclico, si no, se está condenando a los buenos negocios de una empresa cuya apropiación de la infraestructura de la información reservada en la Dirección General de Rentas es tan perniciosa como haber desafectado la capacidad intelectual de los cuadros experimentados de la entidad recaudadora.

Para finalizar y dejar en claro los dislates fantasiosos y la aparatosidad mediática de la creación de este fondo, que busca el impacto político nacional; pero, para mostrar las grietas que impiden que la claridad sea símbolo de seriedad, están los gastos. De las erogaciones hay 1450 contra 1315, es decir un 10 por ciento más que en 2003 en el mismo período. Entonces, no pueden ser comparables porque en ninguno de los dos casos se incluyen lo que corresponde a lo comprometido y lo impago.

En síntesis, señor presidente, coincidimos que en el espíritu de la ley, pero el fondo anticíclico que propone el oficialismo adolece de deficiencias estructurales que hacen que este fondo, que es un instrumento que podría considerarse viable en tiempos de crisis, se transforme en una cuestión marketinera a la que el Gobierno ha apelado en muchas de sus acciones. Hasta ahora no he encontrado respuestas porque muchos se han integrado a este discurso y han sido cómplices de esas bombas de humo y porque el esconder los números parece ser una característica ineludible para esta gestión, violando un precepto fundacio-

nal del Gobierno de Unión por Córdoba que fue la Ley 8836 del Estado Nuevo, y la Ley del Estado cristalino.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Santos.

Sr. Santos.- Señor presidente, lo primero que queremos decir es que la idea de guardar, de constituir un fondo con los excedentes financieros de un período de prosperidad para utilizarlo en un período de carencia, es irrefutable, es una medida correcta. Es aquello casi doméstico de una familia que cuando tiene un excedente lo ahorra para poder enfrentar un período de crisis y, en el fondo, es aquel viejo planteo bíblico de “las vacas gordas y las vacas flacas”, consejo religioso que hace, de alguna manera, a la prudencia que puede tener desde una persona hasta un gobierno.

Desde este punto de vista, nos parece una idea correcta y fue el criterio que tuvo, por ejemplo, el gobierno municipal del radicalismo en los '90. Constituyó –en los períodos del '92 al '94– un fondo importante en plazos fijos, que nos permitió enfrentar el efecto tequila sin sobresaltos, manteniendo la situación del estado municipal. Asimismo, volvimos a hacerlo en el '96 y el '97 y eso nos permitió enfrentar la crisis del '98 del efecto caipirinha y la crisis rusa y mantenernos en una situación de estabilidad. A nivel provincial, fue el criterio de ahorro y de equilibrio que le permitió al Gobierno del doctor Mestre, del '96 y '97, guardar excedentes financieros que le permitieron rescatar el CECOR antes de tiempo, instrumento que había tenido que crear a los efectos de sobrepasar la crisis del '95.

Es decir que los radicales tenemos antecedentes de prudencia en la administración, por lo que vemos a este tipo de instrumento como positivo. Pero sobre lo que no tenemos ninguna duda, es que para esto no hace falta una ley, simplemente se podría hacer con plazo fijo, guardar el recurso y usarlo cuando hace falta.

Con respecto al argumento del oficialismo cuando planteó el sentido de esta ley nos preguntamos ¿cuál debería ser el verdadero sentido de una ley? Debería ser que, de

alguna manera, acotara los márgenes de discrecionalidad; si esto fuera así, debiéramos estar pensando en un Estado más eficiente, en el que estemos trabajando con los mecanismos de calidad institucional, buscando mejorar sus estándares y evolucionando en la democracia a tal punto de pensar que el gobierno debe ser prudente desde el punto de vista fiscal, que debe tener este tipo de actitudes de prudencia financiera. Entonces, estaríamos frente a una situación realmente loable.

Pero a poco que avanzamos en la lectura de la ley, nos encontramos con una de las primeras preocupaciones. Dentro de los factores que van a constituir este Fondo Anticíclico, aparecen en el inciso b) fondos sin destino específico cuando dice: “los fondos provenientes de créditos con organismos internacionales sin destino específico”. En general, no existen fondos de créditos internacionales sin destinos específicos; pueden existir excepciones de créditos que se gestionaron con otros destinos y que se han modificado con el tiempo, por ejemplo, la privatización del Banco de Córdoba y de la EPEC, fondos que han perdido la razón de ser y hoy están en disponibilidad.

Si relacionamos esta posibilidad de que créditos integren el Fondo Anticíclico con el inciso a) del artículo 5°, que habla de que el Fondo Anticíclico puede financiar cualquier gasto corriente con la sola cuestión de que se dispare el 3 por ciento en menos de los ingresos, nos podemos ver ante la paradoja de que estaríamos financiando gastos corrientes con un crédito.

Por esto, en un planteo que hizo el radicalismo ayer en la comisión, en su proyecto de despacho alternativo le propuso al oficialismo, entre otras cosas, que se limitaran los ingresos que podían provenir de estos créditos, exclusivamente en los incisos b), c) y d), de la aplicación de los recursos; es decir, en lo que se refiere al pago de deudas, obras públicas e infraestructura social, catástrofes y emergencias, pero que se eliminara lo de los gastos corrientes, porque de lo contrario, podríamos caer en la situación de que esto que intenta ser un instrumento de prudencia financiera, termine siendo una ilusión que haga que terminemos

financiando gastos corrientes con créditos internacionales.

Otro punto que a nuestro entender no está demasiado claro en el texto, está relacionado con esta determinación del 3 por ciento; no sabemos por qué es el 3 por ciento y no el 5, el 7 o el 25 por ciento, pero lo más preocupante es que tampoco sabemos cómo se determina la forma en que se dispara ese 3 por ciento; es decir, qué período del año en curso se compara con el anterior, si es anual, bimestral, mensual, cuál es la comparación que se establece a los efectos de que se dispare la posibilidad de utilización del mismo.

El radicalismo también planteó en su proyecto alternativo, que este fondo no se constituya simplemente a los efectos de que sea una apariencia de prudencia financiera, que no se utilice para financiar déficit de incrementos en gastos permanentes que incurra el Estado Provincial, porque sino lo que puede pasar es que vamos a estar ahorrando por un lado, para después generar mayores gastos que los vamos a terminar financiando con este fondo.

También nos pareció que esa cláusula transitoria del artículo 7 debía eliminarse porque las correcciones presupuestarias que tenga que hacer el Gobierno de la Provincia, las debe hacer con los mecanismos habituales y no crear excepcionalidad que no se justifica.

Con respecto a algún planteo que escuché del miembro informante del oficialismo, con respecto que hubo otros gobiernos que crearon impuestos para cubrir gastos o situaciones de emergencia, quiero recordarles que en este mismo gobierno y no en el primer período, se han aprobado impuestos encubiertos -como los hemos denominado- como el fondo vial, el fondo contra el fuego, las penalidades por el consumo energético, es decir que de alguna manera se han utilizado captaciones de nuevos recursos para cubrir sectores desfinanciados del gobierno provincial.

No nos podemos olvidar que estamos frente a un gobierno que llevó la deuda pública a dos presupuestos y medio, que tenemos una deuda provincial del orden de 6 mil millones de pesos, pero esto que está pasando tiene que ver con una situación macro económica muy particular.

Los ingresos extraordinarios que están operando hoy en la República Argentina, seguro tendrán un techo y por eso es prudente guardar, en los momentos que haya excedentes financieros, para poder enfrentar los momentos en que los recursos caigan.

Una alerta que nos queda por hacer es que esperamos que los recursos de este fondo no se utilicen mañana para otros objetivos que no sea mantener una situación de equilibrio en las cuentas de la Provincia.

Esto quiere decir que deseo que estos fondos tengan continuidad institucional, que pasen al gobierno que venga. Ojalá que no tengamos que votar en esta Cámara una ley que libere estos fondos porque se argumente que tenemos demasiados, que gracias a Dios no tenemos deudas y que estamos en condiciones de gastar. Ojalá que estemos hablando en serio y este gobierno sea capaz de pasar estos fondos al gobierno que siga. Sin dudas los días y años por venir nos darán la respuesta y nos dirán si estamos trabajando en serio o no.

El radicalismo había presentado una serie de objeciones en particular ya que estamos convencidos que por varias de esas razones este fondo de prevención debía ser conformado por ley, porque sino estaríamos justificando algunos argumentos de "marketing".

No queremos pensar mal, queremos creer que estamos en el camino correcto y nos hubiera gustado que los aportes que está haciendo una de las fuerzas opositoras, aportado con prudencia y mesura, hubiera sido contemplado por el oficialismo.

Lamentamos que esto no haya sido así, lo que nos hubiera permitido acompañar en su totalidad el proyecto. De todas maneras, compartimos el espíritu de guardar cuando hay excedente para poder cubrir los momentos en que se produzca la caída de ingresos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: he pedido la palabra para adelantar el voto afirmativo de nuestra bancada al proyecto de ley que tenemos en tratamiento, por el cual se crea el Fon-

do Anticíclico Fiscal que tiene como único objeto atemperar los efectos de las fluctuaciones de los recursos presupuestarios corrientes.

Señor presidente, señores legisladores: hablando en buen romance, esta ley tiene como objetivo hacer un colchón de dinero en momentos de superávit con el fin de usarlo en épocas menos propicias para la economía provincial.

Como instrumento, como herramienta, como concepto, consideramos que es irreprochable y entre tenerlo o no estimamos por demás positivo tenerlo, más allá que la norma pueda ser perfectible teniendo en cuenta que los despachos de comisión se definieron en Labor Parlamentaria, redactándose hace minutos, costumbre poco saludable que se está haciendo común en esta Legislatura, que demuestra –y lo digo con preocupación- que lo más importante es el impacto mediático.

Señor presidente: nuestro bloque PAÍS va a acompañar en general y en particular este proyecto, sin perjuicio que ejerciendo las facultades constitucionales que tenemos como legisladores, hagamos un control permanente de los gastos e ingresos para que no se desvirtúe el sentido de la ley.

Con respecto al banco en que deben depositarse los fondos para su resguardo en colocaciones financieras líquidas, entendemos que debe ser el Banco de la Provincia de Córdoba, al que debemos fortalecer y el que debe ser, nuevamente, el motor para fomentar toda iniciativa comercial, industrial o agrícola de nuestra Provincia, sin temores ni prejuicios.

Finalmente, como antecedente de esta ley -como dijo el legislador Santos-, tenemos un instrumento similar creado durante la gestión del gobernador Mestre que le sirvió y mucho, por lo que estamos convencidos que son razones suficientes para acompañar con nuestro voto el proyecto de ley que tenemos en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente: como

no podía ser de otra manera, compartimos la idea general de este proyecto de ley en cuanto a la generación de este Fondo Anticíclico que –creo- es un sistema muy bueno para prevenir situaciones futuras de desfinanciamiento del Estado provincial.

Lamentablemente no vamos a poder acompañar este proyecto de ley en su artículo 2º. Sobre el particular debo decir que hemos consensuado una serie de modificaciones con el bloque de la Unión Cívica Radical, explicadas por el legislador Santos, las que compartimos plenamente.

Creemos que si a este proyecto de ley se le hubiera dado el tiempo suficiente probablemente podríamos haber consensuado con Unión por Córdoba un proyecto definitivo que justifique y analice las posiciones de los distintos bloques legislativos.

Por otra parte, debo decir que dada la importancia y la magnitud de este proyecto de ley, entendemos que el mismo es demasiado importante y que por sus consecuencias es necesario es necesario que su redacción sea menos ambigua y permisiva, como lo está en este articulado anterior.

Eso es todo, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que no comparto las expresiones vertidas por los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, en el sentido de acompañar el espíritu de esta ley. En segundo término, quiero expresar que la creación de un Fondo Anticíclico sería razonable a partir de la recuperación de la calidad de los servicios de salud, de educación, de seguridad, etcétera.

Este proyecto no cuenta precisamente con este criterio de razonabilidad, por lo que políticamente lo encuentro perverso. Voy a explicarles por qué: plantearse realizar un ahorro cuando la Provincia tiene el más bajo "gasto social" en términos reales en los últimos ocho años, como lo hemos denunciado en el análisis del Presupuesto votado para este año, resulta a todas luces perverso. Se podrá decir que guardar el excedente está bien, pero esto

debe suceder cuando realmente se hayan recuperado las principales áreas de los servicios esenciales.

Nadie desconoce -y si alguien lo desconoce es porque vive en un termo- que en nuestro país hubo dos crisis tremendas: la de 1995 y la de 2001, que arrasaron con casi todo -no voy a dar cifras para no cansarlos-, terminando con la salud, con la educación, con el empleo y con los salarios. Desde este punto hay que partir para decir si hay que "guardar" y cuánto. Y esto no es patrimonio del imaginario del Poder Ejecutivo -lamento decirlo-, quien parece haber interpretado como una situación de "normalidad" precisamente a los "períodos de crisis", así como el derrumbe de la prestación de los servicios esenciales.

Lo primero e ineludible es justamente lo que no ha hecho el señor Gobernador, que es recuperar el nivel de las prestaciones de salud y de educación, para que ningún sector de la sociedad permanezca al margen, que es lo que lamentablemente sucede en la actualidad con la mayoría de los hogares cordobeses. Para dar algún ejemplo, señor presidente, podemos ver que no sólo han caído estrepitosamente los recursos económicos destinados a las distintas áreas de Gobierno, como salud, seguridad social y educación, sino que se ha avanzado en la precarización laboral, impactando en la calidad del servicio.

Nunca la Provincia de Córdoba ha tenido el nivel de repitencia y de sobre edad en materia de educación que hoy muestra. Y no hay que comparar a Córdoba con las provincias más pobres de nuestro país, sino con Capital Federal, la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe o, lo que es mejor, con lo que fue Córdoba alguna vez. Lo mismo puedo plantear sobre la salud. Quienes viven en un termo, plantean descaradamente, por ejemplo, que el IPAM se soluciona, que no está en crisis, que los trabajadores, únicos y legítimos dueños de la obra social reciben la atención que se merecen. Ni qué hablar, señor presidente, de la saturación de los hospitales provinciales, así como la falta de recursos humanos y técnicos, situación ésta negada sistemáticamente.

Parece mentira, señor presidente, que estemos discutiendo sobre una norma para crear un colchón de plata para el futuro, en lu-

gar de discutir si los recursos que están hoy en la Provincia de Córdoba, como lo dicen los técnicos y especialistas en presupuesto y economía, se dediquen realmente a sostener los servicios esenciales y básicos de la población cordobesa, que sin esos recursos, producto de la pobreza que tiene nuestro país aún hoy ya que no hay una redistribución de la riqueza, necesitan más que nunca de la mano del Estado.

Señor presidente, parece que este Poder Ejecutivo no tiene vergüenza ni tampoco sensibilidad, y digo esto, porque mientras se escuchan los bombos y platillos de la recaudación impositiva, del "boom" sojero y petrolero, etcétera, como así también de la gran obra pública anunciada recientemente por el señor Gobernador, la mayoría de los cordobeses viven por debajo de la línea de pobreza. La mayoría de los jubilados de la Provincia de Córdoba todavía no tienen devuelto el 82 por ciento móvil. Los trabajadores estatales todavía esperan el aumento digno que tanto merecen. Los desocupados también esperan el trabajo deseado, estable y permanente. Los afiliados al IPAM también esperan la atención médica y los vecinos la tan anhelada seguridad, que todavía ellos no tienen. Esto lo digo sólo para mencionar algunas de las demandas.

¿Sabe por qué, señor presidente, señores legisladores, esta norma no lo plantea! Porque este proyecto en el fondo pretende crear la excusa perfecta que necesita el Ejecutivo para no dar nada de lo que hace falta dar, empezando por la recuperación salarial al sector que ha quedado más atrasado después de la crisis, que lamentablemente en aquella época no pudieron crear un "colchón anticíclico" para atemperar los efectos de los vaivenes financieros del Estado Provincial, que, hoy desde nuestro Bloque sostenemos que debería estar por encima de un 25 por ciento más, en el caso del salario de lo ya acordado. Ni qué hablar de otros temas, como por ejemplo el de la salud, educación, etcétera.

En segundo lugar, señor presidente, creo que este fondo esconde el verdadero y real objetivo, por eso no lo compartimos. Busca y está explícito en su articulado, únicamente cumplir y garantizar los pagos de la ilegítima e inmoral deuda externa, más allá de los avata-

res nacionales en el tema de la discusión con el FMI.

Nadie desconoce que estos proyectos, tal como lo planteé en reiteradas oportunidades, son órdenes y planificaciones que provienen de los organismos de crédito internacionales y del FMI, por eso se firmó el memorándum en setiembre del 2003 y en agosto de este año, en el congreso de la Nación se logró homologar este acuerdo realizado en setiembre del 2003 a través de la famosa y bochornosa Ley de Responsabilidad Fiscal, que al Gobierno Nacional le salió caro, por tener que comprar algunas voluntades del interior.

Hoy tengo la sensación que esta Legislatura en esta sesión, pretende homologar esta ley, pactada y acordada en setiembre del 2003. Me da la sensación que las oficinas del FMI se han instalado a nivel local, acá cerca, en barrio Nueva Córdoba.

Si bien estas consideraciones generales plantean la posición de nuestro Bloque, no nos exime de hacer algunas consideraciones técnicas, y en este sentido queremos plantear que este fondo anticíclico sólo tiene sentido cuando existe superávit fiscal, y cuando se ha podido restablecer la calidad de las prestaciones básicas, por lo que para nosotros no es aceptable recurrir al endeudamiento, planteado textualmente en los incisos "b" y "c" del artículo 2.

Un fondo transparente, aceptable, se debería conformar con ingresos; pero acá me da la impresión que se confunden ingresos con recursos, ya que dentro de la palabra "recursos" -y esto lo saben quienes son economistas- están también los contenidos préstamos. O sea que en el ejercicio en el que se constituya este colchón o este fondo, no tendrá que aumentarse el nivel de gastos. Lo que quiero decir -en criollo- es que si se considera gasto a la inversión necesaria en Salud, en Educación y en Seguridad Social, estamos viendo que el año próximo estaremos aún peor.

Otro aspecto técnico político es que nuestro bloque no va a compartir jamás ningún proyecto que plantee utilizar los recursos y el esfuerzo de los ciudadanos cordobeses en pagar la deuda financiera de la Provincia, y más

aún cuando hay necesidades básicas insatisfechas. Y si nos llama la atención, y está explícito en el articulado este punto y no, por ejemplo, la mejora que debería tener la cobertura médica en los servicios que hoy no están garantizados por el Estado Provincial. Solamente para citar algunos de aquellos temas y demandas más sentidos por nuestro pueblo.

Otro tema que vemos en los artículos 1 y 5, es que parecieran artículos que corresponden a dos leyes completamente distintas. Salvo el inciso "d", los otros incisos, realmente, no tienen para nada sentido social.

El artículo 5 en su párrafo final muestra el verdadero rostro y el verdadero objetivo que persigue esta norma, esto es, acumular, acumular y acumular recursos financieros para afrontar los pagos de la deuda que hasta ayer parecía preocupación sólo de los organismos de crédito, hoy es preocupación del señor Gobernador de la Provincia.

Este proyecto -repito- apunta al pago de la deuda en lugar de resolver los problemas cotidianos de los cordobeses, esterilizando los fondos que deberían servir para el crecimiento de la economía social de la Provincia de Córdoba porque, obviamente, esos recursos salen también de esta jurisdicción.

Por eso, señor presidente, señores legisladores, tanto la responsabilidad fiscal, votada recientemente en el Congreso de la Nación, como la que seguramente se estará votando en esta ocasión -que es una adecuación a la norma nacional- hablan de una tremenda irresponsabilidad política y de un sistema realmente perverso, esto es, un sistema de ahorro a costa de más hambre, a costa de menos salud, a costa de menos educación, a costa de menos salario y de menos seguridad social. En definitiva, entendemos desde nuestro bloque, a costa de menos vida digna para la mayoría de las familias cordobesas.

En este sentido quiero plantear que vamos a rechazar el despacho de la comisión, despacho de la mayoría de esta Cámara, pero también vamos a rechazar las modificaciones que plantean otros bloques, porque queremos ser coherentes, señor presidente, con la posición política que adoptamos desde el mismo

día en que ocupamos nuestras bancas, ella es, que no vamos a legislar con parches y con enmiendas. Todo lo contrario, vamos a seguir diciendo que es una pena, que es una lástima desperdiciar esta preciosa oportunidad que tiene la Cámara en el día de hoy de poder abordar la discusión esencial que cruza justamente cualquier construcción de fondo anticíclico, que es la de que en qué país queremos vivir los argentinos y en qué provincia queremos vivir los cordobeses, y en la discusión, que es tan necesaria pero, lamentablemente, bastante olvidada, como es la famosa redistribución de la riqueza y de los excedentes que hoy muestran los diarios nacionales y provinciales, pero que, es triste decirlo, muchos todavía no pueden ver ni una ínfima parte.

Por ello, desde nuestro bloque no vamos a acompañar esta iniciativa porque no compartimos ni su espíritu ni su articulado.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: brevemente quiero expresar un sentido agradecimiento a quienes acompañan el espíritu de esta iniciativa porque entienden la hora y los tiempos que nos toca vivir.

Por otro lado, quiero hacer algunas aclaraciones sobre algunas cuestiones referidas por los legisladores preopinantes las que – espero- pueden servir para completar la información y así nos acompañen en el tratamiento en particular de este proyecto.

Aquí se habló acerca de la deuda de la Provincia de Córdoba y se hizo referencia a algunos números que quisiera actualizar a junio de 2004. Quiero aclarar que este Gobierno provincial no es precisamente quien amplió la deuda a dos presupuestos, como se ha dicho. Por el contrario, esta gestión recibió una deuda de 2300 millones de dólares y hoy la misma no llega a los 1700 millones de dólares. Quiere decir que a valor constante a moneda dólar, ha disminuido.

Para ser específicos, debo decir que a junio de 2004 las proyecciones provisorias de esta deuda son de 5.747.700.000 pesos. Las previsiones realizadas respecto de los vencimientos y obligaciones de la Provincia para los próximos tres años son: para el 2005, 448.500.000 pesos de amortización y

136.900.000 pesos de intereses; para el 2006, 540.300.000 pesos de amortización y 236.600.000 pesos de intereses; para el 2007, 478.900.000 pesos de amortización y 486.500.000 pesos de intereses.

Sólo si el país y la Provincia de Córdoba mantuvieran niveles crecientes a los actuales en cuanto a la actividad económica y recaudación impositiva es posible afrontarlo con recursos genuinos. Sin embargo, nadie nos garantiza que ello vaya a ser así en los próximos años porque –como dije- nuestro país nos tiene acostumbrados a estos terribles períodos cíclicos de expansión y recesión, que han sido causantes de lo que algunos describieron aquí como los generadores del fenómeno de la pobreza y la exclusión social.

Como no estamos seguros de que este fenómeno vaya a continuar, precisamente se trata de constituir un fondo que nos permita prever un ciclo adverso, y para poder cumplir con la deuda de la Provincia, la obra pública, la obra de infraestructura social básica y aquellos casos de emergencias graves o desastres, afrontándolos con recursos genuinos. Ya ocurrió en una provincia hermana en donde por falta de previsión se hizo difícil atender a millones de inundados, con consecuencias catastróficas en propiedades y campos. Por estas razones se apunta a crear este fondo.

Como dije anteriormente, este Gobierno no llevó la deuda a los valores que se dijo aquí. Aclarado esto, estimamos que es importante que hagamos esta previsión para garantizarle precisamente a los cordobeses que la Provincia va a cumplir con esos compromisos sin afectar el nivel del gasto, en caso de existir esas eventualidades.

Además, quería aclarar que el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene la obligación de depositar los recursos destinados a este fondo en el Banco de la Provincia de Córdoba, garantizando de esta manera que estén disponibles cuando hagan falta y que no se desvaloricen.

Habíamos dicho que estos fondos pueden ser utilizados, y está taxativamente expresado en el articulado de la ley, cuando el déficit de la recaudación del período vigente sea superior al 3 por ciento del período anterior, que es el que se toma como referencia en el

Presupuesto.

Algo se mencionó acerca de la voluntad del Gobierno de la Provincia de Córdoba de sostener la recaudación impositiva, haciendo enormes esfuerzos para que así sea, y se puso en duda si los fondos de la coparticipación nacional son legítimos o no. No hay ninguna duda de ello; esos son los recursos con que cuenta la Provincia porque la Nación nos coparticipa recursos que la propia Provincia genera, por lo tanto, son absolutamente genuinos.

Respecto a las garantías de los servicios públicos, la Provincia de Córdoba los ha mejorado; las obras que se han hecho en educación; la ampliación de la matrícula; la generación de empleo a través de la docencia; las inversiones en salud y en obras públicas vinculadas a ella en infraestructura hospitalaria y la atención a la problemática de los más necesitados son enormes inversiones que se han realizado en este último período, para precisamente atender a los sectores más desprotegidos y garantizar la prestación de servicios básicos y mejorarlos en tanto sea posible.

Los señores legisladores conocen perfectamente cuáles han sido esos números porque participaron en la sanción de la Ley de Presupuesto vigente el año pasado.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba acompaña efectivamente y está condicionado por la Ley de Responsabilidad Fiscal, vale decir que hay otro motivo más para que en nuestra Provincia tomemos la previsión necesaria acerca de las fluctuaciones de la actividad económica de nuestro país.

El Gobierno de la Nación tiene para el año que viene vencimiento del orden de los 13.000 millones de dólares para pagar la deuda. ¿Quién nos asegura, señor presidente, señores legisladores, que vamos a tener la posibilidad de garantizar la refinanciación de nuestra deuda?

Entonces, una vez más, amerita que hagamos este tipo de previsiones, porque ya sabemos que cuando se discutió la posibilidad de que la Provincia de Córdoba accediera al Programa de Financiamiento Ordenado, en algún lugar se nos dijo que como teníamos cré-

ditos de asignación no específica como los fondos del Banco Mundial, los usáramos primero para pagar la deuda antes de acceder a ese Programa. Por ello para la Nación también es importante que la Provincia afronte sus compromisos de pago de la deuda con recursos propios, incluso utilizando créditos internacionales.

Quiero hacer otra aclaración respecto a los créditos que no tienen una asignación específica. Hablamos de créditos porque nos estamos refiriendo a la probable liberación del crédito del Banco Mundial, que fue tomado como crédito y que hoy está liberado y no tiene asignación específica, pero no se trata de utilizar créditos para pagar gastos corrientes sino que esta previsión, simplemente, implica constituir el fondo con créditos pero fundamentalmente con el superávit fiscal del año en curso para poder hacer frente a las eventualidades que nos pueda deparar el futuro. Esto implica legislar con grandeza, legislar para las generaciones futuras.

Les doy garantías a los señores legisladores de que en el futuro este Gobierno va a entregar a quien lo suceda el fondo con todas las garantías y perfectamente controlado por el Legislativo y demás órganos de control que la Constitución provincial establece.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez.- Señor presidente, es simplemente para hacer algunas consideraciones adicionales a las que ya ha hecho el miembro preopinante e integrante de la Comisión de Economía por el bloque radical.

Parece un acto de extrema sinceridad que el legislador que acaba de hablar fundamentando el proyecto haya reconocido que hasta se pueden llegar a utilizar fondos provenientes de créditos para ser aplicados a pagos de deudas o de gastos corrientes.

Voy a hacer una consideración netamente conceptual que creo nos diferencia a los radicales de quienes han presentado este proyecto, y es que hemos dado muestras acabadas en los gobiernos precedentes provinciales y municipales, administrados por radicales, de

no haber hecho uso del crédito para el pago de gastos corrientes. Este es uno de los temores, por más que lo expresen los legisladores como una futura garantía de que estos fondos no van a ser aplicados para gastos corrientes. Nos hubiese gustado que esto quedara taxativamente expresado en el texto de la ley.

Como dijimos en la Comisión de Economía, la Nación ya cuenta con un fondo anticíclico e invita, en esa Ley, a las provincias a constituir fondos en igual sentido. Nos parece correcto que se constituyan, nos parece adecuado contar con fondos de reservas para los movimientos cíclicos que puedan afectar la administración pública. Pero lo que no nos parece correcto, es que se intente hacer una burda copia de lo que ha sido la ley nacional. En dicha ley nacional, por ejemplo, se pone un tope para la autorización del fondo al momento de la utilización, de acuerdo a lo que se haya acumulado al inicio del ejercicio. En este proyecto de ley no hay tope, razón por la cual el miembro informante de la Unión Cívica Radical manifestó su preocupación, ya que de un día para el otro se puede llegar a utilizar el cien por cien del fondo, sin dejar la posibilidad de una previsibilidad de contingencia para un futuro ejercicio, y sin tener la posibilidad de volver a constituir el fondo si no se puede contar con créditos acordados o con superávit fiscal.

Estamos, entonces, ante la constitución de un fondo que va a ser objeto de la discrecionalidad del gobernante de turno para su utilización, sin garantizar la continuidad, porque el secreto de las buenas gestiones y de las buenas acciones cuando se gobierna para la gente, es garantizar la continuidad en los servicios, en las prestaciones, es decir, la continuidad y mejora en las prestaciones de salud, educación y demás.

Alguna legisladora preopinante, cuestionó la posibilidad de constituir un fondo de reserva cuando hay un déficit de contención social y de educación. Querida legisladora, no muchas veces ese déficit se da por la falta de recursos, muchas veces se da por la ineficiencia, a pesar de contar con los recursos, y es lo que nos está pasando con la salud. En el IPAM, por ejemplo, los recursos están, pero el sistema es ineficiente, por eso no se da la contención social adecuada.

En la Unión Cívica Radical, estamos convencidos de la necesidad de constituir fondos de garantía, porque pasa por una cuestión de priorización a la hora de gestionar, pero para establecer las prioridades, previamente hay que planificar y no vemos en esta ley, de acuerdo a este texto, que se estén dando garantías de previsibilidad para una planificación de la aplicación del recurso.

Vemos extrema discrecionalidad, por eso coincidimos en el concepto de lo que significa constituir un Fondo Anticíclico. Vamos a adherir en general a este concepto que se establece en el primer artículo únicamente, porque el resto de los artículos dejan librada a la discrecionalidad del gobernante o funcionario de turno, la utilización de recursos que pueden haber sido por obra y gracia no sólo de créditos redireccionados, sino también por obra y gracia de un superávit que forma parte de lo que los contribuyentes de la Provincia de Córdoba han aportado para que ese superávit se dé, generando fondos para la solución de los problemas

Por un lado, nos han bajado los impuestos, pero por el otro, nos los han aumentado: un incremento en la tasa de la EPEC, un incremento en la tasa para la constitución del Fondo contra el Fuego, un incremento en la tasa vial para la reparación de caminos. Entonces, lo que bajamos por un lado, lo aumentamos por el otro. Si juntamos los fondos para atender esos servicios, quiere decir que vamos a estar generando un superávit con lo que contribuyen los habitantes de la Provincia de Córdoba con sus impuestos normales.

El Fondo es de los cordobeses y debería ser para prevenir contingencias, en eso estamos de acuerdo, pero no para la discrecionalidad, porque –como bien lo dice Elletore, y está publicado en la página web del Gobierno– el Fondo no sólo es para la contención de lo imprevisto, sino que también es para la ejecución de la obra pública. ¿Qué necesidad tenemos de constituir un fondo para la ejecución de obra pública, si –como bien dijo el legislador preopinante– anteriormente se sancionó una ley de presupuesto que hace las previsiones de las inversiones presupuestarias de la provincia en todo sentido, incluso en la obra pública? ¿Si ya está previsto en la Ley de Presu-

puesto, para qué sancionar una ley creando un Fondo Anticíclico, que nos va a permitir utilizarlo en la aplicación de la obra pública, sin decir cuál va a ser esa obra pública, ni hasta qué monto vamos a poder utilizar de este Fondo para la obra pública? Porque la falta de previsión, la falta de planificación que viene demostrando este gobierno –una vez más lo ha hecho cuando ayer anunció imprevistamente la ejecución de 40 millones de dólares en la Ciudad Capital, cuando no lo tenía previsto hacer– quiere decir que va a echar manos a lo que podría haber sido la utilización de ese crédito para la privatización del Banco Provincia de Córdoba, que no lo utilizaron, que desistieron de hacerlo en un acto de imprevisión y de idas y venidas de este gobierno, dejando ocioso ese capital y que ahora dicen que lo van a aplicar en 40 millones de pesos en la Ciudad Capital.

Si ese Fondo Anticíclico se constituye y de repente el señor Gobernador se levanta de muy buen humor con los cordobeses de la Capital y resuelve agotar el fondo en más obras públicas de la Capital, adónde va a quedar la contención de la imprevisionabilidad o de la emergencia que tuviéramos en el futuro.

A esto hay que legislarlo como corresponde, hay que ponerle todos los ajustes necesarios para que el señor Gobernador no se vea tentado, como dice El Lector en la página web, que este fondo lo crea el señor Gobernador para que no se vean tentados los funcionarios y él mismo de excederse en el gasto. Si esa es la verdadera finalidad entonces el bloque de la mayoría debería haber sido permeable a algunos cambios que quisimos introducir para que esté taxativamente puesto en la ley, porque sino estamos asistiendo –de nuevo– a la sanción de una ley que engaña a los cordobeses, mediáticamente va a decir que hemos constituido un fondo de anticíclico de contención de la imprevisión y la emergencia, cuando en realidad vamos a estar convalidando la utilización de fondos redireccionados para el uso del gasto corriente o la imprevisión o el buen humor del señor Gobernador, cada vez que quiere ejecutar una obra nueva para poder comprarse la voluntad de los cordobeses a la

hora de votar.

Señor presidente: por estas razones el bloque de la Unión Cívica Radical va a votar en contra los artículos en particular y acompañar en general, votando a favor el primer artículo en el que se conceptualiza la creación del Fondo y el resto de los artículos hemos acompañado copias de nuestro despacho y lo vamos a votar en contra.

Lo haremos porque algunos de los artículos no establecen el tope de los gastos, otros porque no establecen taxativamente que los fondos deben ser depositados en entidades públicas, ya que se dice que serán depositadas y que su rentabilidad será aplicada a engrosar el Fondo Anticíclico, pero nada dice que debería ser, como se expresaba el legislador preopinante, en el Banco de la Provincia de Córdoba. Ojalá que no terminemos con el Fondo Anticíclico depositado en cuentas de Suiza o de las Islas Caimán como ya lo ha hecho otra provincia de nuestro país.

Por ello, señor presidente, nos oponemos al articulado que continúa al artículo primero y –reiteramos– acompañamos la norma en general.

–Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Francisco Fortuna.

Sr. Presidente (Fortuna).– Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.– Señor presidente: en realidad no pensaba hacer uso de la palabra, pero no puedo dejar pasar por alto algunas de las expresiones que ha vertido por el Presidente de la Comisión de Economía.

El legislador ha expresado que el gobierno de la Unión Cívica Radical le había dejado al actual gobierno una deuda de dos mil quinientos millones de dólares y manifestaba que era lo que más o menos debe en dólares lo ha disminuido a dos mil millones de dólares.

Si se hace una comparación en dólares también tendríamos que decir que un asalariado en Córdoba ganaba 900 dólares y hoy gana sólo 300 dólares.

No salgo de mi asombro por lo dicho, nada más ni nada menos, por el presidente de la Comisión de Economía de esta Legislatura. Hay un refrán que dice: “el pez por la boca

muere".

Hoy el presupuesto de la provincia de Córdoba es de 1.000 millones de dólares y estamos aceptando que debemos dos presupuestos y medio. Digo esto para que quede bien clara la posición que tiene la Unión Cívica Radical en este tema.

También dijo que la provincia de Córdoba tenía una deuda de 1.900 millones de pesos -porque regía el uno a uno-, cuando realmente la deuda financiera que dejó la Unión Cívica Radical fue de 961 millones de pesos.

Se habla ligeramente de la deuda que dejó la Unión Cívica Radical. Nosotros asumimos el gobierno de esta Provincia en el año 1983. Recibimos el gobierno de la mano de los militares con una deuda aproximada de 700 millones de dólares.

En largos 16 años que gobernó la Unión Cívica Radical, con toda la obra pública que se hizo -hospitales, escuelas, diques, rutas- y dándole de comer a 200 mil chicos, endeudamos esta Provincia en 260 millones de pesos, que es lo que este gobierno lleva de endeudamiento mensual.

Compartiría con mi bloque la creación de este Fondo Anticíclico si no nos hubiéramos ido -como dice el presidente de la Comisión de Economía- de 1.900 a 5.500 millones de pesos de deuda. ¿Para qué crear esta ley?

En vez de llamarse Fondo Anticíclico se debería llamarse Fondo Antisísmico por los temblores que se van a producir cuando se sepa lo que debe esta Provincia. Lo digo sin ironía porque ésta es la realidad.

Hace unos días tuvimos que poner un impuesto a la bombita de luz y mañana será a los bichitos de luz porque no tendremos de dónde sacar dinero. Hoy estamos creando una ley previendo qué vamos a hacer con la plata que vamos a ahorrar. Lo hubieran pensado cuatro o cinco años atrás y no tendríamos la deuda duplicada. Cumplan con lo prometido.

Hemos presentado un proyecto pidiendo que se restituya a los jubilados el 82 por ciento móvil, que desgraciadamente tuvimos que quitarles por la Ley de Emergencia. Lo reconocemos. Será por eso, muchachos, que perdimos alguna elección y ganaron ustedes. Pero si les sobra la plata para pelear con el

señor Intendente de la Capital, ¿por qué entonces no cumplieron con los jubilados? ¿Por qué el IPAM no cuenta con la plata para darles los remedios a los prestadores? Estamos presenciando, con asombro, que quien va a hacer una denuncia porque no le dan los remedios termina en un precinto de la Policía de Córdoba.

Como decía un jefe político de ustedes "La única verdad es la realidad", y la realidad, señor presidente, me dice que no sabemos qué plata vamos a poner; lo sabrá, en todo caso, el Gobernador que sacó 40 millones para pelear con Juez, con aquello de "Yo soy más capaz que vos, vos sos un incapaz". Es ésta una pelea en la que no nos vamos a meter. Hay algunas intendencias del interior que se vieron beneficiadas por esta distribución del dinero, y bueno es que sea para la obra pública. No me voy a poner a discutir esto ahora, puesto que iría en contra de lo que nosotros hemos hecho durante algunos años.

No quiero que se tome a mal lo que estoy diciendo, ya que no es más que la verdad; y la verdad nos induce a pensar cómo vamos a hacer para pagar lo que debemos, y no a ahorrar lo que no tenemos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: quiero hacer uso de la palabra porque he sido aludido en el sentido que quizás he cometido un error en el análisis de los números de la deuda provincial. Es probable que así sea, sólo que estos son números que no se ocultan; son los números que, a precio y a valor constantes, no demuestran nada diferente a lo que acaba de expresar el legislador preopinante. Simplemente quise hacer referencia a que los números de la deuda, cuando dije "2.300 millones de dólares", incluían absolutamente toda la deuda.

En los valores reflejados por el legislador preopinante no se tuvo en cuenta la deuda del Banco de la Provincia de Córdoba y la que quedó pendiente del Banco Social, así como alguna que otra deuda de proveedores, etcétera, que totalizaban una deuda de 2.300 millones. No olviden ustedes que, además, ese valor fue monitoreado externamente, por lo que el valor resultante no fue inventado ni por mí ni

por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

El número que acabo de dar lo puedo ratificar, basta leer la ejecución presupuestaria del primer semestre del año, el Presupuesto aprobado el año pasado, los números que estoy dando y los vencimientos de las deudas. No estoy negando, bajo ningún concepto, los números que debemos en amortización y en intereses para los próximos tres años; no estamos ocultando absolutamente anda. Todo lo contrario, estamos diciendo que queremos hacer provisiones porque no estamos seguros de que los números de hoy vayan a mantenerse constantes.

Y si a alguien le parece que estamos hablando de "ahorro" le decimos que efectivamente es así, ya que manteniendo el nivel del gasto previsto en el Presupuesto de la Provincia, que fuera aprobado por esta Legislatura, tenemos previsto que en este ejercicio habrá un superávit de aproximadamente 350 millones de pesos. Podríamos actuar discrecionalmente y hacer cualquier cosa con eso. Hemos decidido que vamos a constituir este Fondo Anticíclico para prever lo que pueda ocurrir en el futuro, porque no estamos seguros de que el año que viene la recaudación vaya a tener el mismo nivel de superávit.

Como ya dije, la Nación tiene vencimientos el año que viene por 13.000 millones. ¿Quién puede garantizarnos que nos van a refinanciar la deuda y no vamos a tener que pagar los casi 600 millones que tenemos que pagar el año que viene.

Esto es lo que pretendemos hacer, no estamos ocultando absolutamente nada, no estamos faltando el respeto a ninguna inteligencia, todo lo contrario; queremos discutirlo y por ello lo estamos debatiendo y lo hacemos con estos números.

Por no hacer provisiones de este tipo es que muchas de las crisis que han ocurrido en esta provincia y en el país nos han llevado a esta situación. En la época del ex gobernador Angeloz, época de crecimiento económico del país, por no tener provisiones se utilizaron los excedentes presupuestarios para pagar los gastos corrientes y chocaron la provincia.

Entonces, no es descabellado pensar

que si ahora hay superávit fiscal porque hay crecimiento en el país, esos excedentes si se gastaran en gastos corrientes, o como alguien dijo "en un amanecer dispendioso y caprichoso del Gobernador se pudiera gastar en cualquier cosa". Pues precisamente para prevenir eso, pensamos en el fondo anticíclico.

También para prevenir, tal como lo reconoció el legislador preopinante, la necesidad de rebajar los haberes jubilatorios, o la necesidad de tener que achicar el gasto del estado con medidas impopulares, que quizás haya sido uno de los motivos que hicieron perder una elección, cuando debieron cerrar servicios básicos como escuelas u hospitales.

Precisamente este fondo es para no tener que tomar medidas de esta naturaleza en los momentos de depresión o crisis económica. Para no tener que ajustar el bolsillo de nuestros trabajadores y no resentir la prestación de los servicios básicos.

Por no contar con fondo anticíclico nacional también ocurrió que cuando pasó la crisis del tequila, la crisis caipirinha, la crisis rusa, la crisis del sudeste asiático y cuanta otra crisis andaba dando vueltas, también nuestro país sufrió las consecuencias.

No nos olvidemos que una de las primeras medidas del ex ministro Machinea fue aumentar el Impuesto a las Ganancias, reducir el Mínimo no Imponible, porque necesitaban generar excedentes para mantener los servicios y así poder generar excedentes para pagar la deuda externa.

Fue precisamente por no tener provisiones que estalló este país, por lo tanto estamos agradecidos a quienes nos acompañan en el espíritu de esta ley, pero podríamos abundar en casos particulares y ejemplos que por ahí sirven para hacer política o chicanas, que en definitiva no aportan absolutamente nada a la cuestión de fondo, y es que como legisladores de esta provincia estamos dispuestos, más allá de las ocurrencias de los gobernadores o gobernantes de turno, a dotar, no a un gobierno sino a nuestro pueblo, de una herramienta que sea capaz de prevenir estos períodos terribles de crisis y de esa manera poder mantener el nivel de gastos y de los servi-

cios públicos, como así también mejorarlos si es posible, evitando que alguien pueda echar mano a los recursos que no están contemplados en este tipo de legislaciones, para hacer lo que le venga en gana.

Precisamente eso, señor presidente, señores legisladores, es lo que pretendemos con esta ley. Hemos entendido y escuchado observaciones al articulado del mismo, creemos que es posible que algunas de esas cuestiones puedan ser contempladas en futuros debates y modificaciones, pero creemos esencialmente que este proyecto de ley debe ser acompañado porque su espíritu es innovador, es previsor, llena a un Gobierno y a una Legislatura de no hacer pagar las consecuencias terribles que tienen los ciclos de la economía en este país. Y voy a repetir algo que dije en la fundamentación del proyecto, que lo tomé de analistas económicos de la provincia de Córdoba, quienes escribieron lo siguiente: "El espíritu de este proyecto está orientado a dotar a la Provincia de un esquema de financiamiento genuino que le permita enfrentar eventuales caídas en la recaudación sin sobresaltos". Dice el periodista: "Una receta que recomiendan las más sanas teorías económicas, pero que hasta el momento nunca se aplicó". Esto lo tomé precisamente de un comunicador, señor presidente, señores legisladores. No lo decía el proyecto del Gobernador.

El Gobernador o el Gobierno de la Provincia no pretendía ser original, porque sabemos que existía una ley nacional -ya existe la Ley de Responsabilidad Fiscal, etcétera, etcétera-, pero sí precursor en nuestra Provincia, y cuando antes tengamos esto, mejor.

El comentarista, el comunicador, agregaba en un diario local: "No se registra en Córdoba ni en el país, en la historia reciente, un proyecto anticíclico de esta naturaleza". En esto es en lo que queremos que nos acompañen, en el espíritu, en dotar a nuestro pueblo de un instrumento de esta naturaleza y luego vamos a discutir si quizá haya que hacer alguna modificación en particular.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro señor legislador va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración en general el proyecto número 5731, tal como lo

despacharan en mayoría las comisiones a las que fuera girado. Lo haremos con el procedimiento digital.

-Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra y si no hay objeciones, la votación en particular la haremos por artículo y también mediante el sistema digital.

-En particular, se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda aprobado en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

PROYECTO DE LEY – 5731/L/04

MENSAJE

Me dirijo a ese Alto Cuerpo, con el objeto de elevar para su consideración el presente Proyecto de Ley por el cual se dispone la creación de un Fondo Anticíclico Fiscal tendiente a asegurar el necesario equilibrio financiero para futuros ejercicios y destinado a morigerar los impactos derivados de los perfiles de vencimiento de la Deuda Pública Provincial, posibles variaciones significativas -estacionales o no- en el monto de los recursos percibidos por la Provincia, la realización de Obras de Infraestructura Social Básica y la atención de situaciones de Emergencia Social o de Desastres, no pudiendo ser destinado para otro propósito o finalidad.

Dicho fondo se podrá constituir con el Superavit Fiscal de la Administración General generado en cada ejercicio; fondos provenientes de créditos con Organismos Financieros Internacionales y otros créditos o ingresos extraordinarios sin destino específico y las rentas generadas por el propio fondo.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida por la Constitución Provincial, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Dr. José Manuel de la Sota, Dr. Félix López Amaya, Cr. Ángel Mario Elettore.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CREACIÓN DE FONDO ANTICÍCLICO

CÁPITULO I Constitución, Objeto y Forma

Artículo 1.- Créase el Fondo Anticíclico, para atemperar los efectos de las fluctuaciones de los recursos presupuestarios corrientes, para construcción de Obra Pública e Infraestructura Social Básica y para el Pago de la Deuda Financiera de la Provincia de Córdoba, dentro de los límites establecidos en esta Ley.

CAPITULO II Recursos

Artículo 2.- El Fondo Anticíclico se podrá constituir con los siguientes conceptos:

- a) El superávit fiscal de la Administración General, generado en cada ejercicio a partir del año 2004, deducido el pago de amortizaciones de deuda financiera, deuda no financiera documentada y deuda flotante.
- b) Los fondos provenientes de créditos con organismos financieros internacionales sin destino específico.
- c) Los fondos provenientes de otros créditos o ingresos extraordinarios sin destino específico.
- d) Las rentas generadas por el propio fondo.

Artículo 3.- Los montos acumulados por el Fondo Anticíclico deberán invertirse para su resguardo en colocaciones financieras líquidas en las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 4.- La Autoridad de Aplicación del Fondo Anticíclico será el Ministerio de Finanzas en los términos que fije la reglamentación.

CAPITULO III Aplicación de los recursos

Artículo 5.- Los recursos existentes en el Fondo Anticíclico sólo podrán ser destinados a:

- a) El financiamiento de los gastos de un ejercicio fiscal, cuando se verifique una caída de los ingresos corrientes superior al 3% respecto al ejercicio anterior.
- b) La amortización del capital de la deuda financiera no refinanciada.
- c) La realización de obras públicas y de infraestructura social básica.
- d) La atención de situaciones de emergencia social o de desastre.

Al inicio de cada ejercicio fiscal, el saldo del Fondo Anticíclico deberá ser de una magnitud que permita atender razonablemente el monto de los vencimientos de capital de la deuda financiera de la Provincia prevista para el mismo, salvo que se hubiera aplicado a lo previsto en los incisos a) y d) del presente artículo.

Artículo 6.- El Fondo Anticíclico no podrá ser aplicado a ningún otro propósito o finalidad que los

establecidos en la presente Ley, debiendo el Poder Ejecutivo informar a la Legislatura, la utilización y destino de los recursos del mismo, en los términos del artículo 90 de la Ley 9086.

CAPITULO IV

Disposiciones Transitorias

Artículo 7.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el ejercicio en curso.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. José Manuel de la Sota, Dr. Félix López Amaya, Cr. Ángel Mario Elettore.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA** y de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del **Proyecto de Ley N° 05731/E/04**, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea el Fondo Anticíclico para atemperar los efectos de las fluctuaciones de los recursos presupuestarios corrientes, para construcción de obra pública e infraestructura social básica y para el pago de la deuda financiera, **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, **LE PRESTÉIS APROBACIÓN**, con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

CREACIÓN DEL FONDO ANTICÍCLICO

CAPÍTULO I Constitución, Objeto y Forma

Artículo 1°: CRÉASE el Fondo Anticíclico, para atemperar los efectos de las fluctuaciones de los recursos presupuestarios corrientes, para construcción de obra pública e infraestructura social básica y para el pago de la deuda financiera de la Provincia de Córdoba, dentro de los límites establecidos en esta Ley.

CAPÍTULO II Recursos

Artículo 2°: EL Fondo Anticíclico se podrá constituir con los siguientes conceptos:
-el superávit fiscal de la Administración Ge-

neral, generado en cada ejercicio a partir del año 2004, deducido el pago de amortizaciones de deuda financiera, deuda no financiera documentada y deuda flotante;

-los fondos provenientes de créditos con organismos financieros internacionales sin destino específico;

-los fondos provenientes de otros créditos o ingresos extraordinarios sin destino específico, y

-las rentas generadas por el propio Fondo.

Artículo 3º: LOS montos acumulados por el Fondo Anticíclico deberán invertirse para su resguardo en colocaciones financieras líquidas, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 4º: LA Autoridad de Aplicación del Fondo Anticíclico será el Ministerio de Finanzas, en los términos que fije la reglamentación.

CAPÍTULO III

Aplicación de los recursos

Artículo 5º: LOS recursos existentes en el Fondo Anticíclico solo podrán ser destinados a:

-el financiamiento de los gastos de un ejercicio fiscal, cuando se verifique una caída de los ingresos corrientes superior al tres por ciento (3 %) respecto al ejercicio anterior;

-la amortización del capital de la deuda financiera no refinanciada;

-la realización de obras públicas y de infraestructura social básica, y

-la atención de situaciones de emergencia social o de desastre.

Al inicio de cada ejercicio fiscal, el saldo del Fondo Anticíclico deberá ser de una magnitud que permita atender razonablemente el monto de los vencimientos de capital de la deuda financiera de la Provincia prevista para el mismo, salvo que se hubiera aplicado a lo previsto en los incisos a) y d) del presente Artículo.

Artículo 6º: EL Fondo Anticíclico no podrá ser aplicado a ningún otro propósito o finalidad que los establecidos en la presente Ley, debiendo el Poder Ejecutivo informar a la Legislatura, la utilización y destino de los recursos del mismo, en los términos del Artículo 90 de la Ley N° 9086.

CAPÍTULO IV

Disposiciones Transitorias

Artículo 7º: FACÚLTASE al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el ejercicio en curso.

Artículo 8º: COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V. H.

Heredia, Garavaglia, Mussi, Soleri, Vigo, Fernández, Santos, Gastaldi, Arias, Costa, María I. Fernández, Fontanini, Sánchez, Bianciotti, Martínez.

- 12 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se va dar lectura a los asuntos ingresados a última hora y que toman estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLIII

05928/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gamaggio y Fortuna, por el cual expresa adhesión y beneplácito por la realización de la 50ª Edición de la Exposición Ganadera, Agroindustrial y Comercial de Villa del Rosario, a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de Septiembre de 2004, coincidiendo con la celebración de la creación del Centro Aero-técnico Regional.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLIV

05930/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, por el cual adhiere al Programa Nacional de Roca de la Soja.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLV

05932/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gaumet, por el cual declara de Interés Legislativo la realización del "Encuentro Nacional de Danzas Nativas Argentinas", a llevarse a cabo el 4 de Septiembre en la Localidad de Alejandro Roca.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLVI

05933/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual declara de Interés Legislativo el Programa de Alfabetización "Yo sí Puedo", lanzado por la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se gira a la Comisión de Educación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLVII

05934/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández, Olivero, Gutiérrez, Fonseca y Hernández, por el cual adhiere al 7º aniversario del fallecimiento del gremialista bancario Omar Córdoba, a cumplirse el 26 de Agosto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLVIII

05935/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dressino, Castro, Poggio y Luján, por el cual repudia la exhibición y permanencia en la Galería de Ministros inaugurada en el Ministerio de la Solidaridad, de quienes cumplieron funciones en el último gobierno de facto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLIX

05936/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo y la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, derogue el Decreto N° 1777/95, por haber cesado la situación de emergencia económica financiera.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

L

05937/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los todos los Legisladores Integrantes del Cuerpo, por el cual expresa homenaje a las víctimas del vuelo de LAPA, al cumplirse cinco años de la tragedia.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LI

05940/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los todos los Legisladores Integrantes del Cuerpo, por el cual expresa adhesión y beneplácito por el fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declara imprescriptibles los delitos de lesa humanidad.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

05731/E/04

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea el Fondo Anticíclico para atemperar los efectos de las fluctuaciones de los recursos presupuestarios corrientes, para construcción de obra pública e infraestructura social básica y para el pago de la deuda financiera.

05783/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Scarlatto y Massei, por el cual expresa beneplácito por el relanzamiento de la Región Centro, a través de su Institucionalidad Pública consagrada en la reunión de Gobernadores del 28 de Julio de 2004.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado en Secretaría.

- 13 -

- A) **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE CONTROL N° 8 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**
- B) **ASESOR LETRADO DE LA ASESORÍA LETRADA CON FUNCIONES DE ASESOR DEL TRABAJO Y DE FAMILIA DE LA SEPTIMA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**
- C) **ASESOR LETRADO CON COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA DÉCIMA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**
- D) **ASESOR LETRADO CON COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA ASESORÍA LETRADA DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**
- E) **ACTUAL ASESOR LETRADO DEL CENTRO JUDICIAL MORTEROS. TRASLADO A LA ASESORÍA LETRADA CON COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL PRIMER TURNO DEL CENTRO JUDICIAL SAN FRANCISCO. ACUERDO. SOLICITUD.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas de los pliegos despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

*Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.*

De mi mayor consideración:
En mi carácter de presidente del bloque de

legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los siguientes pliegos iniciados por el Poder Ejecutivo de la Provincia: Expte. 5382/P/04, solicitando acuerdo para designar al señor abogado Carlos María Romero como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Control N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba; Expte. 5413/P/04, solicitando acuerdo para designar al señor abogado Angel Francisco Andreu como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada con funciones de Asesor del Trabajo y de Familia de la Séptima Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Cruz del Eje; Expte. 5414/P/04, solicitando acuerdo para designar al señor abogado Carlos Alberto Borghi, como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada con funciones de Asesor del Trabajo y de Familia de la Décima Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Francisco; Expte. 5417/P/04, solicitando acuerdo para designar a la señora abogada Analía Griboff de Imahorn como Asesora Letrada de la Asesoría Letrada de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Morteros; y Expte. 5420/P/04, solicitando acuerdo para el traslado del señor abogado Pablo Bianchi, actual Asesor Letrado de la Asesoría Letrada del Centro Judicial Morteros a la Asesoría Letrada con funciones de Asesor del Trabajo y de Familia de 1° Turno del Centro Judicial San Francisco.

Contando con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, se considera oportuno dar tratamiento a los mencionados pliegos en la presente sesión ordinaria. Asimismo, se solicita el tratamiento en conjunto de los mismos y la votación por separado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Conforme lo acordado en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, los pliegos y solicitudes de acuerdo para nombramiento de funcionarios y magistrados del Poder Judicial serán tratados en conjunto con votación por separado para cada uno de ellos, sin perjuicio que en la discusión se hagan observaciones o mociones concretas respecto a algunas parti-

cularidades de cada pliego.

Tiene la palabra el señor legislador Trad.

Sr. Trad.- Señor presidente: estamos tratando los pliegos en virtud de los cuales el Poder Ejecutivo de la Provincia solicita a la Legislatura el acuerdo para la designación de los abogados Angel Francisco Andreu como Asesor Letrado con Funciones Múltiples en la ciudad de Cruz del Eje, Séptima Circunscripción Judicial; de Carlos Alberto Borghi como Asesor Letrado con Funciones Múltiples de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero; Analía Griboff de Imahorn como Asesora Letrada con Funciones Múltiples de la Quinta Circunscripción Judicial con Asiento en la ciudad de Morteros; el doctor Pablo Bianchi, actual Asesor Letrado de la Asesoría Letrada del Centro Judicial de Morteros, con traslado a la Asesoría Letrada con Funciones Múltiples del Primer Turno del Centro Judicial de San Francisco; y de Carlos María Romero como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Control N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, según los pliegos números 5413/P/04, 5414/P/04, 5417/P/04, 5420/P/04 y 5382/P/04.

Todas las solicitudes señaladas fueron giradas a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, juntamente con los antecedentes curriculares, merituación del Consejo de la Magistratura y de la Comisión Asesora, en el caso del doctor Carlos María Romero, incorporándose también aquellos requisitos exigidos por la Comisión a los postulados que ejercen funciones en el Poder Judicial de la Provincia, tales como el certificado de la Dirección Nacional de Estadísticas y Reincidencia Criminal, constancia sobre la situación ante la AFIP respecto a los impuestos a las ganancias y bienes personales, certificado del Registro General de la Provincia sobre inhabilidades, informe sobre existencia de sanciones disciplinarias del Tribunal Superior de Justicia, informe sobre la existencia en su contra de denuncias ante el Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia, y constancia de haber cumplimentado con la presentación de declaraciones jura-

das de bienes, conforme la legislación vigente.

Además, en el caso concreto del postulado que se encuentre en ejercicio de la profesión de abogado, como el caso del doctor Andreu, el certificado del Registro General de la Provincia sobre inhabilidades y la existencia de sanciones disciplinarias del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba.

Por otra parte, señor presidente, se materializó en el seno de la Comisión la entrevista personal a cada uno de los postulados, ocasión en que se les formuló un interrogatorio de práctica, lo que permitió formar opinión directa relacionada con la función a ejercer.

Los elementos de juicio señalados que han sido motivo de su valoración, en especial los concernientes al orden de mérito efectuado por el Consejo de la Magistratura, los antecedentes académicos, doctrinarios y éticos de los postulados, han permitido producir despacho por unanimidad para prestar acuerdo en relación a los abogados Ángel Francisco Andreu, Carlos Alberto Borghi, Analía Griboff de Imahorn y Pablo Bianchi y despacho por mayoría con respecto al doctor Carlos María Romero, haciendo presente que con respecto al acuerdo de este último, la minoría si bien es cierto no pone reparo alguno sobre las condiciones personales y morales del citado profesional, mantiene el prurito en el sentido de que su orden de mérito ha tenido origen en la Comisión Asesora.

En función de lo expresado, la Comisión de Asuntos...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón que lo interrumpa, señor legislador, pero estando el señor Vicegobernador presente le voy a ceder la conducción de la sesión.

-Ocupa la presidencia el señor Presidente, Vicegobernador Cr. Juan Schiarette.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Continúa en el uso de la palabra el legislador Jacobo Trad.

Sr. Trad.- En función de lo expresado, señor presidente, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdo, al producir despacho por unanimidad y mayoría en la forma solicitada, aconseja al Cuerpo prestar

acuerdo a las designaciones de que se trata, y haciendo presente que en función de que no se trata de votar en general y en particular la cuestión en tratamiento y se trata de un solo acuerdo, solicita que en todos los casos de los asesores que sean mencionados, lo sean como Asesor Letrado con Funciones Múltiples.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

Sra. Leiva.- Señor presidente, para adelantar en nombre de mi bloque el voto positivo para la designación de los abogados Francisco Andreu, Alberto Borghi, Analía Griboff y Pablo Bianchi, y no así del doctor Carlos María Romero en razón de haber sido evaluado por la Comisión Asesora.

Respecto a los anteriores, y habiéndose planteado la posibilidad de encontrarse vencidos los pliegos de estos abogados, luego de haber aunado criterios y teniendo las constancias pertinentes del Consejo de la Magistratura e informe del doctor Rubio como Presidente de este Consejo, respecto de la interpretación que debe llevarse a cabo en cuanto al cómputo del plazo para la vigencia de estos pliegos, entendiendo este Consejo que el plazo debía computarse no a partir de la confección sino a partir de su recepción por parte del Poder Ejecutivo, hemos entendido que se ha cumplimentado un requisito indispensable y necesario para que este bloque preste el acuerdo a los pliegos mencionados.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente, para expresar nuestro voto favorable a los acuerdos referidos en los expedientes número 5413 del doctor Angel Francisco Andreu, 5414 del doctor Carlos Borghi, 5417 perteneciente a la doctora Griboff de Imahorn y 5420 correspondiente al doctor Pablo Bianchi, hoy desempeñándose en la Ciudad de Morteros, en su traslado a la Ciudad de San Francisco.

Cabe mencionar que los postulantes en cuestión –como bien lo manifestara el señor miembro informante por la mayoría– cumplieron con todos y cada uno de los requisitos legales que prescribe la ley a los efectos de su designación, cumpliendo también con los de

idoneidad para el ejercicio del cargo.

Con respecto a los mencionados pliegos, se adjunta a los expedientes de referencia el acuerdo número 71, que con fecha 13/09/02 el Consejo de la Magistratura interpretara conforme a las atribuciones que le otorga la Ley 8802, en sus artículos 6, 28, 29, 30 y 31, el modo en que debe interpretarse el plazo de vigencia del orden de mérito de dos años. Atento las constancias obrantes en autos y una nota elevada por el actual presidente del Consejo de la Magistratura, el doctor Rubio, cuya constancia se adjunta a los expedientes a los efectos de que obre en el mismo expresamente su plena vigencia al momento de dar estos acuerdos, este bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar con su voto los cuatro pliegos mencionados.

No hemos entrado en consideración del pliego referido al doctor Carlos María Romero, ello como consecuencia de haber sido su examen y su evaluación ejecutada por la Comisión Asesora. Es criterio de este bloque no acompañar con su voto afirmativo las designaciones de un organismo que sustituyó al Consejo de la Magistratura en su momento.

Por lo expresado acompañamos con el voto afirmativo los pliegos de los mencionados abogados, todos ellos designados para cumplir funciones de asesores letrados múltiples en el interior de la Provincia.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente, es para adelantar, en nombre del bloque Partido País, el apoyo a la totalidad de los pliegos en tratamiento, en mérito del despacho unánime de la Comisión de Asuntos Constitucionales y a lo expresado especialmente por el miembro informante de la mayoría.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente, es para adelantar el acompañamiento de nuestro bloque a la nómina de magistrados mencionados por el miembro informante de Unión por Córdoba, habida cuenta que en la comisión respectiva se aprobó por unanimidad los pliegos de los referidos magistrados.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por Secretaría se dará lectura a cada uno de los despa-

chos y se pondrán en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos dictaminando acerca del expediente número 5382/P/04.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Control N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba, al señor abogado Carlos María Romero, DNI 12.209.156.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 5382/P/04, leído por Secretaría.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Carlos María Romero sea designado Juez de Primera Instancia.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos dictaminando acerca del expediente número 5413/P/04.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada con funciones de Asesor del Trabajo y de Familia de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Cruz del Eje, al señor abogado Angel Francisco Andreu, DNI 20.212.181.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Carbonetti.

Sr. Carbonetti.- Señor presidente, tal como lo informara el miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el caso de los Asesores Letrados que estamos procediendo a votar, debe aclararse que son asesores con funciones de competencia múltiple y no como se ha leído por Secretaría.

Lo aclaró el legislador en oportunidad de hacer el informe en particular, por lo que queda modificado el despacho de la Comisión.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda hecha la aclaración.

En consideración, con la debida aclaración hecha por el legislador Carbonetti, el pliego correspondiente al expediente 5413/P/04, leído por Secretaría.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el señor abogado Angel Francisco Andreu sea designado Asesor Letrado.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente 5414/P/04.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar como Asesor Letrado con Competencia Múltiple de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, al señor abogado Carlos Alberto Borghi, DNI 11.034.356.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el pliego correspondiente al expediente número 5414/P/04 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Carlos Alberto Borghi sea designado Asesor Letrado.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente número 5417/P/04.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo en los términos del artículo

104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar como Asesor Letrado con Competencia Múltiple de la Asesoría Letrada de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Morteros, a la señora abogada Analía Griboff de Imahorn, DNI 16.947.972.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el pliego correspondiente al expediente número 5417/P/04 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada Analía Griboff de Imahorn sea designada Asesora Letrada.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente número 5420/P/04.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para trasladar al actual Asesor Letrado del Centro Judicial Morteros a la Asesoría Letrada con Competencia Múltiple del Primer Turno del Centro Judicial San Francisco, al señor abogado Pablo Bianchi, DNI 17.596.959.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el pliego correspondiente al expediente número 5420/P/04 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Pablo Bianchi sea trasladado de la Asesoría Letrada del Centro Judicial Morteros al Centro Judicial San Francisco.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

- 14 -

SAN JOSÉ DE CALASANZ. HOMENAJE.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se en-

cuentra reservada en Secretaría la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 5851/L/04, que cuenta con despacho y será leída a continuación.

Sr. Secretario (Núñez).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 5851/L/04, iniciado por los legisladores Feraudo, Rosas, Ceballos, Sánchez y Podversich, por el cual rinde homenaje a San José de Calasanz, al cumplirse el 25 de agosto el 356º Aniversario de su fallecimiento.

En el día de la fecha se recuerda la figura de San José de Calasanz, hombre que sembró los cimientos de la escuela pública, popular y gratuita, por ello creemos oportuno rendir un merecido homenaje en la presente sesión ordinaria, tal como lo hiciera la Comisión de Educación al emitir el despacho respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Contando el proyecto con despacho de su respectiva comisión, en consideración la aprobación del mismo.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

**PROYECTO DE DECLARACION - 05851/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su Homenaje a San José de Calasanz, al cumplirse el día 25 de agosto el 356º Aniversario de su fallecimiento, reconocimiento tan merecido por haber sido el creador de la Primera Escuela Pública Popular Gratuita (Roma 1597) y consagrado como "Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias del Estado y Establecimientos de Enseñanza incorporados a las mismas" (Ley Nacional Nº 13.633 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional- Ministerio de Educación Nº 26.587, de octubre de 1949).

Evelina Feraudo, Blanca Rosas, Norma Ceballos, Raúl Sánchez, Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

San José de Calasanz nace en Peralta de La Sal (Huesca, España), el 11 de septiembre de 1556. Se doctora en Filosofía, Teología y ambos Derechos en las Universidades de Lérida, Valencia y Alcalá de Henares. Ordenado sacerdote, se dedica durante varios años al Ministerio Apostólico en la región de Los Pirineos. En 1592 viaja a Roma y colabora activamente en varias cofradías dedicadas a la enseñanza de la Doctrina Cristiana en los barrios más humildes del Tíbet. En uno de esos barrios, en el Trastevere, al contacto directo con pandillas de niños y jóvenes desamparados y vagabundos, ignorantes y viciosos, Calasanz concibe y realiza su genial idea en 1597 "la Primera Escuela popular del Mundo", la "Escuela para Todos", pero especialmente para los más humildes; universal, donde tienen acceso no solamente los católicos sino también los judíos y protestantes; gratuita, bien organizada, diaria y obligatoria y dotada de maestros "sacerdotes religiosos" dedicados en forma exclusiva a la educación.

Esta es su obra y a ella decide dedicar su vida: "...Encontré ya en roma la manera definitiva de servir a Dios, haciendo bien a los pequeñuelos. No la dejaré por cosa alguna del mundo..."

San José de Calazans, fundador y general de la Orden de las Escuelas Pías escribió unas diez mil cartas en las que se encuentran multitud de reglas, consejos y advertencias a los maestros sobre el modo de proceder en sus escuelas y que constituyen su ideal pedagógico.

A San José de Calasanz se le deben la graduación de la enseñanza y la estructuración de la escuela de grados sucesivos, tal como a finales del siglo XIX había de ser recibida por todo el mundo.

Desde 1616 impulsa la Educación Popular en Italia y Europa Central y abre treinta y nueve colegios. En 1617 funda en roma la Orden de la Madre de Dios de las Escuelas Pías para dar continuidad a su obra.

El 25 de agosto de 1648 fallece en Roma. En 1948, el Papa Pío XII lo proclama Patrono de todas las Escuelas Populares Cristianas del Mundo. En 1949 el Congreso de la Nación Argentina, aprueba la Ley Nº 13.633 que lo declara "Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias del Estado y Establecimientos de Enseñanza incorporados a las mismas", esta Ley está destinada a tributar y consagrar el homenaje de veneración y reconocimiento nacional al apóstol más heroico, más previsor y visionario de la instrucción y de la educación común.

En el año 2004, la "Escuela para Todos" nos exige un sistema educativo de calidad, basado en la igualdad, equidad, la eficacia y la eficiencia, como base de sustentación para una mejor calidad de vida.

Evelina Feraudo, Blanca Rosas, Norma Ceballos, Raúl Sánchez, Norberto Podversich.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA e INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del **Proyecto de Declaración Nº 05851/L/04**, iniciado por los legisladores Feraudo, Rosas, Ceballos, Sánchez y Podversich por el cual rinde homenaje a San José de Calasanz, creador de la primera Escuela Pública Popular Gratuita, al cumplirse el 25 de agosto el 356º Aniversario de su fallecimiento, **OS ACONSEJA**, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, **LE PRESTÉIS APROBACIÓN**, tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Podversich, Rosas, Romero, Poggio.

- 15 -

- A) **SEMANA NAC. DEL HOLANDO ARGENTINO, EXPO MOLLE 2004. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.**
- B) **ESCUELA B. RIVADAVIA DE VILLA MARÍA. CINCUENTENARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.**
- C) **ENCUENTRO NAC. DE DANZAS NATIVAS. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- D) **ENCUENTRO NAC. DE DANZAS NATIVAS ARGENTINAS. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- E) **JUSTA DEL SABER ESTUDIANTIL 2004. INTERÉS LEGISLATIVO.**

- F) **LOC. DE AUSONIA. FIESTAS PATRONALES. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.**
- G) **ARTISTA GERARDO LÓPEZ . HOMENAJE QUE TRIBUTARÁ LA LOC. DE UNQUILLO. ADHESIÓN.**
- H) **CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS DE CBA. CONFERENCIA. ADHESIÓN.**
- I) **DÍA DEL ABOGADO. ADHESIÓN.**
- J) **EXPOSICIÓN GANADERA, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE V. DEL ROSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- K) **PROGRAMA NAC. DE ROYA DE LA SOJA. ADHESIÓN.**
- L) **GREMIALISTA OMAR CÓRDOBA. 7º ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO. ADHESIÓN.**
- M) **VÍCTIMAS DEL VUELO LAPA. 5º ANIVERSARIO DE LA TRAGEDIA. HOMENAJE.**
- N) **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. FALLO DECLARANDO IMPRESCRIPTIBLES DELITOS DE LESA HUMANIDAD. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes número: 5882, 5883, 5888, 5889, 5895, 5913, 5922, 5923, 5928, 5930, 5932, 5934, 5937 y 5940/L/04, con sus correspondientes pedidos de tratamiento sobre tablas que se leerán a continuación.

Sr. Secretario (Núñez).- (Leyendo):

Expte. 5882/L/04

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

AI
Señor Presidente
de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

Enrique Sella, en su carácter de legislador provincial y presidente del bloque P.A.I.S., tiene el agrado de dirigirse a usted para solicitar moción de tratamiento sobre tablas, en la sesión del día de la fecha, para el proyecto de declaración que lleva el número 5882/L/04, conforme a lo dispuesto en el artículo 126, última parte del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Fundamento esta solicitud en razón que la "Semana Nacional del Holando Argentino Expo Molle 2004" se desarrollará del 8 al 12 de setiembre en la localidad de Pozo del Molle.

Entendiendo haber cumplido con las formalidades del Reglamento Interno es que pido se ponga en consideración en el plenario solicitando su aprobación.

Sin otro particular le saluda a usted atentamente.

Enrique Sella
Legislador provincial

Expte. 5883/L/04

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

AI
Señor Presidente
de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

Enrique Sella, en su carácter de legislador provincial y presidente del bloque P.A.I.S., tiene el agrado de dirigirse a usted para solicitar moción de tratamiento sobre tablas, en la sesión del día de la fecha, para el proyecto de declaración que lleva el número 5883/L/04, conforme a lo dispuesto en el artículo 126, última parte del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Fundamento esta solicitud en razón de celebrar el próximo 3 de setiembre los 50 años de la Escuela "Bernardino Rivadavia" de la ciudad de Villa María de nuestra Provincia.

Entendiendo haber cumplido con las formalidades del Reglamento Interno es que pido se ponga en consideración en el plenario solicitando su aprobación.

Sin otro particular le saluda a usted muy atentamente.

Enrique Sella
Legislador provincial

Expte. 5888/L/04

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 5888/L/04, iniciado por el legislador Podversich, por el cual declara la adhesión al "10° Encuentro Nacional de Danzas Nativas", a llevarse a cabo los días 4 y 5 de setiembre en la localidad de Alejandro Roca.

El Encuentro de Danzas Nativas es un evento que promueve la participación, el intercambio y el reencuentro con nuestras raíces, por ello adherimos al mismo y acompañamos a los organizadores y a la comunidad toda de Alejandro Roca.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Se hace extensivo al expediente 5932/L/04.

Expte. 5889/L/04

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 5889/L/04, iniciado por el legislador Podversich, por el cual declara adhesión a la 8° Justa del Saber Estudiantil 2004, a llevarse a cabo los días 7, 8 y 17 de setiembre en la localidad de La Carlota, Departamento Juárez Celman.

Resulta oportuno adherir a esta Justa del Saber en tanto promueve la participación comprometida de los jóvenes y genera espacios de reflexión y análisis de temas que les son comunes.

Sin otro particular, saludo a usted atenta-

mente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 5895/L/04

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 5895/L/04, iniciado por el legislador Costa, por el cual expresa beneplácito y adhiere a los festejos de las Fiestas Patronales en honor a Santa Rosa de Lima, a llevarse a cabo el 30 de agosto en la localidad de Ausonia.

Fundamenta la presente solicitud el deseo de acompañar a la comunidad de Ausonia en sus Fiestas Patronales, reconociendo que las mismas reflejan la esencia que caracteriza a sus habitantes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 5913/L/04

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas, en la trigésima sesión ordinaria del día de la fecha del expediente 5913/L/04, por el cual declara su adhesión al homenaje que la Municipalidad y el pueblo de Unquillo, Departamento Colón, le tributa el 4 de setiembre al ilustre artista salteño Gerardo López, que estuviera radicado en esa localidad, dándole su nombre al parque ubicado

a orillas del río Cabana.

Por estas razones y las que oportunamente expondré en el recinto, es que solicito la moción de tratamiento sobre tablas de dicho proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente.

Heriberto Martínez Oddone

Legislador provincial

Expte. 5922/L/04

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 5922/L/04, iniciado por los legisladores Vigo, María Irene Fernández, Mussi, Heredia y Ruiz, por el cual expresa adhesión a la Conferencia que efectuará el Centro de Investigaciones Económicas de Córdoba, de la Red Nacional de Centros en Torno al Humanismo Económico, a realizarse el 31 de agosto del corriente año.

El alcance y trascendencia de esta Conferencia, en donde se abordará el tema económico desde una mirada humana, resulta de vital importancia para encontrar respuestas a planteos e interrogantes que diariamente surgen alrededor de esta disciplina. Por ello y atento a la fecha de concreción del mismo, se cree oportuno su tratamiento en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Expte. 5923/L/04

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto

por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 5923/L/04, iniciado por las legisladoras Vigo, María Irene Fernández, Mussi y Ruiz, por el cual expresa adhesión al Día del Abogado, a celebrarse el próximo 29 de agosto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Expte. 5928/L/04

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 5928/L/04, iniciado por los legisladores Gamaggio y Fortuna, por el cual adhiere y expresa beneplácito por la realización de la 50ª Edición de la Exposición Ganadera, Agroindustrial y Comercial de Villa del Rosario, a llevarse a cabo del 3 al 5 de setiembre.

Nos sumamos a esta iniciativa que lleva 50 años de edición, por considerar que la misma aporta experiencia, herramientas y nuevas visiones a este sector tan importante de nuestra economía.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Expte. 5930/L/04

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 5930/L/04, iniciado por los legisladores Ciocatto, Vega, Romero, Giustina y Gastaldi, por el

cual adhiere al Programa Nacional de Roya de la Soja.

La importancia que reviste la presente problemática motiva la necesidad de adherir al Programa Nacional, bajo la convicción que el mismo aporta elementos y herramientas necesarias a tener en cuenta por el sector involucrado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 5934/L/04

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Al Sr. Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti**
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 5934/L/04, por el cual esta Legislatura declara su adhesión a la conmemoración por el 7º Aniversario del fallecimiento del compañero Omar Córdoba, al cumplirse, mañana 26 de agosto, siete años de su lamentable pérdida. Hombre de fuerte compromiso social y defensor irrestricto de la banca pública de promoción y fomento, quien fuera víctima de un ACV en momentos en que se trataba la transformación del Banco de la Provincia de Córdoba en S.A.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Eduardo Fernández
Legislador provincial

Expte. 5937/L/04

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Señor Presidente de la
H. Legislatura Provincial
Cr. Juan Schiaretti**
S. / D.

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 5937/L/04, mediante el que se declara el homenaje a las 67 víctimas del vuelo 3142 de LAPA, al cumplirse cinco años de la tragedia, y expresando la necesidad de efectivizar

el juicio a los verdaderos responsables de una catástrofe que pudo ser evitada con la ejecución de controles eficaces en materia de seguridad aérea.

Fundo el pedido de tratamiento sobre tablas en la inminencia de la fecha conmemorativa, cual es el martes 31 de agosto próximo.

Atentamente.

María Eugenia Taquela
Legisladora provincial

Expte. 5940/L/04

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti**
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle ponga a consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 5940/L/04, por el que se declara el beneplácito de esta Cámara por el reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia, que declaró imprescriptible la acción penal por delitos de lesa humanidad.

Un viejo anhelo de todos los que estamos comprometidos con el fortalecimiento de la democracia y con la necesaria recuperación de la memoria histórica del pueblo argentino, la declaración de imprescriptibilidad de los crímenes aberrantes contra la humanidad, hoy reconocida por el máximo órgano judicial de la Argentina, nos lleva a proponerle a la Cámara que hoy mismo, en nombre del pueblo de Córdoba, hagamos pública nuestra adhesión a este histórico fallo.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Alejandra Vigo
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobadas.

Por no contar con despacho corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CAMARA EN COMISION-

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Vigo.

Sra. Vigo.- Señor presidente, he solicitado la palabra para hacer referencia al proyecto de declaración 5940, por el cual solicito a usted la ampliación de la autoría a todos los bloques de este Cuerpo.

Simplemente quiero decir que estamos ante un hecho único y trascendental en la Argentina, no solo dentro del ámbito de la Justicia, sino de los derechos humanos y desde la historia misma de nuestro país.

Simplemente queremos decir que quienes compartimos la fundamentación y tenemos el compromiso con la búsqueda de justicia, nos hemos sentido realmente reconfortados y por ello adherimos con gran beneplácito al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declara imprescriptibles los delitos de lesa humanidad.

Esto está referido, como todos sabemos al pronunciamiento del máximo Tribunal Nacional sobre el caso Arancibia-Clavel quien fue el asesino del general chileno Pratt y su esposa. Esto establece un antecedente ante un hecho histórico dentro de la historia de los derechos humanos en nuestro país, que coloca a la Argentina en ese ámbito y en la defensa de los derechos humanos al lado de los países más progresistas del mundo.

No hay término de prescripción para los delitos de esta categoría. El voto de la mayoría de los miembros del Alto Cuerpo Judicial sostiene que la asociación ilícita para cometer delitos con fines políticos y raciales, es un delito de lesa humanidad, y su imprescriptibilidad no se funda solamente en las convenciones internacionales de las que Argentina es signataria, sino en el derecho internacional y en los elementales sentimientos de justicia y reparación histórica.

Este fallo de la Corte, señor presidente, abre las puertas para que los autores de los más inhumanos delitos puedan ser juzgados y también que se sigan amparando en la creencia de que el solo paso del tiempo provocará su olvido e impunidad.

Ni la sociedad argentina, ni la raza humana toda olvidará los crímenes que contra

nosotros cometieron quienes a partir de ahora podrán sentarse en el banquillo a responder por sus hechos atroces.

Nada más.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión de los proyectos en tratamiento.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado. Corresponde levantar el estado de la Cámara en comisión.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración los proyectos 5882, 5883, 5888 compatibilizado con el 5932, y los proyectos 5889, 5895, 5913, 5922, 5923, 5928, 5930, 5934, 5937 y 5940/L/04 conforme los despachara la Cámara en estado de comisión.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobados.

Quiero manifestar la satisfacción de esta Presidencia por el apoyo que le dio esta Cámara al fallo histórico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que coloca a la Argentina entre los países civilizados del mundo, donde nunca prescriben los delitos de lesa humanidad porque así lo exige la civilización humana.

Muchísimas gracias a todos los señores legisladores.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05882/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a la “Semana Nacional del Holando Argentino” “Expo Molle 2004”, que se desarrollará del 8 al 12 de septiembre en la Localidad de Pozo del Molle.

Enrique Sella, Alicia Menta, Héctor Gammaggio.

FUNDAMENTOS

Este evento ganadero, que reúne más de 20 cabañas y establecimientos, los más importantes del País en Holando Argentina, (contará con más hacienda de esta raza de la que reunió a principios del mes la Exposición de Palermo), asegura la calidad

de reproductores y vaquillonas, a corral y al parir que se exhibirán y pondrán en venta.

También es de destacar la subasta de cierre de la Exposición, que por los antecedentes de las ventas en Palermo puede pronosticarse que se van a lograr muy buenas cotizaciones, como también el remate de embriones, donde participan con sus avances genéticos, lo que también entusiasma a las cabañas por los buenos resultados de la muestra anterior.

El Poder Legislativo no puede estar ajeno a este importante acontecimiento, y a través del presente es que saludamos también el esfuerzo de la Sociedad Rural de Pozo del Molle que ha aumentado las superficies cubiertas, galpones y pista para jura.

Por estas razones y las que oportunamente aportaremos es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella, Alicia Menta, Héctor Gammaggio.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05883/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a la conmemoración de los 50 años de la Escuela “Bernardino Rivadavia” de la Ciudad de Villa María.

Enrique Sella, Alicia Menta.

FUNDAMENTOS

El próximo 3 de septiembre la Escuela Bernardino Rivadavia celebra sus Bodas de Plata, la comisión organizadora ha establecido esa fecha para recordar tan importante acontecimiento.

El personal docente y directivo se viene reuniendo desde el mes de junio con la cooperativa con ex-docentes y ex-alumnos con el fin de organizar actividades en relación a los festejos, entre los que nace el proyecto “De las manos del pasado os acercamos al presente”, cuyo propósito es editar una revista escolar que rescate ambientes, hechos, personajes, anécdotas relacionadas con el centro educativo, la historia familiar y la comunidad barrial. Con esta propuesta se pretende abordar contenidos de diferentes áreas y disciplinas contextualizadas en la realidad cotidiana de los niños arribando a un producto con sentido real de comunicación.

Esta escuela que nació en el año 1954 en barrio Evita con un docente y 16 alumnos siendo de tercer categoría hoy tiene 13 docentes y 2 directivos es de primer categoría y tiene 265 alumnos y contie-

ne en general a una comunidad de escasos recursos con un 70% de asistencia al PAICOR y con un alto grado de participación de la asociación cooperativa.

La Legislatura de Córdoba no puede menos que adherir y celebrar las Bodas de Plata de esta institución educativa que tiene como objetivo institucional potenciar en la formación de los alumnos múltiples posibilidades de acceso al conocimiento que le permitan manifestarse crítica y creativamente en la comunidad.

Por estas razones y por las que oportunamente aportaremos es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella, Alicia Menta.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05888/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el 10º Encuentro Nacional de Danzas Nativas, organizado por la Academia Municipal de Folklore de Alejandro Roca. El mismo se realizará en la localidad homónima, los días 4 y 5 de Setiembre del año en curso.

Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

Como antecedentes, podemos citar que a este evento, que se realiza desde hace 10 años, convoca a representantes de las Provincias de San Luis, Buenos Aires, Santa Fe Mendoza y representantes del interior de la Provincia, tales como, La Cailera, La Falda, James Craik; Pascanas, Bell Ville, La Carlota, Río Cuarto, Las Perdices, Las Acequias, Gral. Cabrera, entre otras.

La Academia hace 11 años que lleva adelante su tarea de enseñar y difundir las danzas nativas. Comenzó con 50 alumnos y hoy cuenta con más de 100.

Eventos de este tipo colaboran para la difusión y conocimiento de nuestra cultura autóctona y dan muestra del entusiasmo y profesionalismo de docentes y alumnos en pos de mantener viva la esencia que nos identifica como país.

Por las razones expresadas y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Norberto Podversich.

PROYECTO DE DECLARACION – 05932/L/04

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del “Encuentro Nacional de Danzas Nativas Argentinas”, que se llevará cabo el día 4 de Septiembre del corriente año en la localidad de Alejandro Roca.

Graciela Gaumet.

FUNDAMENTOS

El Encuentro Nacional de Danzas Nativas Argentinas, es un destacadísimo evento cultural organizado por la Academia Municipal de Folclore de la localidad de Alejandro Roca.

La Academia Nacional de Folclore nace en el año 1993, dirigida por la profesora superior de danzas nativas argentinas Mabel Piussi, contando actualmente con 80 integrantes de distintas categorías: pre –infantil, infantil, juvenil y adultos.

En 1994 se realiza el Primer Encuentro Nacional de Danzas Nativas, el cual fue creciendo a nivel de participación, ya que en los últimos años han llegado hasta allí entre 22 y 28 delegaciones de diferentes puntos de nuestro país.

El próximo 4 de septiembre se realizará el décimo encuentro nacional de danzas nativas, en esta oportunidad camino al centenario de la localidad de Alejandro Roca. En el mismo, tendrán lugar actividades tales como, desfile de delegaciones, instituciones locales, carruajes, actuación de la banda de música y, culminando el evento, el festival artístico con la elección de la donosa 2004. Así mismo, contará con la presencia de delegaciones del interior de Córdoba, así como también, de diferentes provincias de nuestro país.

Desde siempre, he considerado de fundamental importancia apoyar y reconocer los eventos culturales que se desarrollen en el ámbito provincial.

Sr. Presidente: Por la argumentación expresada precedentemente, solicito la aprobación de la presente iniciativa, sinónimo de un merecido reconocimiento a un importante evento de carácter cultural.

Graciela Gaumet.

PROYECTO DE DECLARACION – 05889/L/04

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo a la “8ª Justa del Saber Estudiantil 2004”, que se realizará entre los días 7 y 8 de setiembre y la final el día 17 de setiembre de 2004, en el Teatro Municipal de Cultura de la localidad de La Carlota, Departamento Juárez Celman.

Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

Como antecedentes, podemos citar que es el 8º año consecutivo que se realiza el evento y que el mismo ha contado con las siguientes adhesiones: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba –Resolución Nº 304-Interés Provincial. HCD de La Carlota –Ordenanza Nº 006/01-De Interés Municipal. Legislatura de la Provincia- Declaración 28-08-02. Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios- Declaración de Interés Nacional- Resolución de fecha 24-08-02 y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación–Resolución Nº 147- Declaración de Interés Educativo.

Se trata de un emprendimiento llevado a cabo con la intención de acercar a los estudiantes y familias de nuestra Región el interés por el conocimiento de distintos jóvenes y de esta forma acercar Cultura; fomentar la educación, en el nivel medio, con la participación de alumnos de establecimientos de la localidad y de la zona. La idea es promocionar el conocimiento en las diversas áreas de la Cultura y colaborar para promover el hábito de la lectura, el estudio y el aprendizaje.

Cabe destacar que en la organización participa toda la comunidad, padres, alumnos y público en general. Se realizan charlas, reuniones con directivos y docentes de los distintos establecimientos educativos.

Los grupos que han sido partícipes, han representado por ejemplo a los Establecimientos Secundarios de las siguientes localidades: Huanchilla, Viamonte, La Cesira, Alejandro, Santa Eufemia, Los Cisnes, Las Acequias, Reducción, Canals, Ucache, Chazón, Pascanas, Laborde, Pueblo Italiano, Arias; Alejo Ledesma, Benjamín Gould; quienes, en esta oportunidad, presentarán sus monografías, con los temas elegidos, conforme al Reglamento vigente para dicho evento. Los trabajos presentados, son evaluados por una Comisión integrada por personas idóneas.

En reconocimiento a este encuentro que sin ninguna dudas aporta a la vida en democracia, a la cultura y a la participación, solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

Norberto Podversich.

PROYECTO DE DECLARACION – 05895/L/04

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y adhesión a los festejos por las Fiestas Patronales en honor a Santa Rosa de Lima, los que tendrán lugar en la Localidad de Auso-

nia el día 30 de agosto de 2004.

Raúl Costa.

FUNDAMENTOS

A 175 Km. de la ciudad de Córdoba, a 30 Km. de la ciudad de Villa María, a 550 Km. de la Capital Federal sobre la Ruta Provincial N° 4 se encuentra la localidad de Ausonia, así llamada en homenaje a una población ubicada en Italia. Este pueblo con más de 150 años de vida, se alza en una vieja región del departamento General San Martín, en la provincia de Córdoba.

Por el año 1872 era un pequeño caserío alrededor de la estación del ferrocarril con no más de 20 pobladores. En la actualidad su población creció a un total de 1.101 habitantes.

Cuando en 1923 se coloca la piedra fundamental para la construcción de la Iglesia, se entregan medallas recordatorias de Santa Rosa de Lima, patrona de América.

Santa Rosa nació en Lima, Perú, en el año 1856, se dedicó a una vida de piedad y virtud, cuando visitó el ámbito de la Orden de Santo Domingo hizo grandes progresos en el camino de la penitencia y de la contemplación mística.

Murió el 24 de agosto de 1627, ese fue el comienzo de la veneración de la imagen de Santa Rosa de Lima en nuestro pueblo.

Antes de que se inaugurara la Iglesia, tenía su pequeño altar en la casa de la familia Daré (primeros habitantes de Ausonia). A partir de entonces el pueblo de Ausonia se encuentra cada 30 de agosto, festejando el día de su Santa Patrona, con gran fervor católico, siendo la misma un encuentro lleno de emoción y convocante a rendirle el más puro de los sentimientos, cada año renovados para demostrarle que anida en el pueblo un espíritu de progreso y unidad.

Raúl Costa.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05913/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al homenaje que la Municipalidad y el pueblo de Unquillo, Dpto. Colón, le tributa el día 4 de Septiembre al ilustre artista salteño Gerardo López que estuviera radicado en esa localidad, dándole su nombre al parque ubicado a orillas del Río Cabana.

Heriberto Martínez Oddone, Oscar Pog-

gio, Alider Ciocatto, Ana Dressino, Isabel Bianciotti, Miguel Nicolás, Nora Castro, Abelardo Karl.

FUNDAMENTOS

Con un gran sentido de oportunidad y acierto, la Municipalidad y el pueblo de Unquillo realizarán el próximo 4 de Septiembre un homenaje a un vecino ilustre de esa ciudad en la que residió por más de 40 años: Gerardo López, que fuera una figura consular en el mundo, llevando el arte de la música argentina por decenas de países, junto con sus compañeros en el Conjunto “Los Fronterizos”, Eduardo Madeo, Juan Carlos Moreno, y César Isella, protagonistas de obras que muy difícilmente se pueda igualar como, La Misa Criolla que fuera traducida a más de 30 idiomas e interpretada por miles de coros internacionales logrando superar la cantidad de 40 millones de discos desde Octubre de 1964 hasta nuestros días, a casi 40 años de su aparición.

Gerardo López, falleció el 29 de Junio del corriente con 70 años de vida y cuando cumplía 51 como artista, desde que fundara Los Fronterizos en 1953 y residía en Unquillo desde hace 40 años.

En la República Argentina han pasado miles de artistas importantísimos e ilustres de distintas ramas del arte, pero muy difícilmente se recordará a alguien tan querido, por su bonhomía, su sentido del humor y humildad.

Por ello, es tan justo que hoy esta Cámara adhiera al homenaje a una personalidad de la talla de Gerardo López.

Por esta razón, es que solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Heriberto Martínez Oddone, Oscar Poggio, Alider Ciocatto, Ana Dressino, Isabel Bianciotti, Miguel Nicolás, Nora Castro, Abelardo Karl.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05922/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conferencia que efectuará el “Centro de Investigaciones Económicas de Córdoba”, de la Red Nacional de Centros en Torno al Humanismo Económico, a realizarse el próximo martes 31 de agosto del corriente año, en la Sala de la Legislatura de Córdoba.

Alejandra Vigo, María Fernández, María Mussi, Dante Heredia, Graciela Ruiz.

FUNDAMENTOS

Adherimos a ésta conferencia del CIEC, te-

niendo en cuenta que ésta institución ha realizado un invaluable aporte al esclarecimiento de la problemática económica y social de nuestro país desde un punto de vista humanista.

También se destaca que uno de los temas a tratar en dicha conferencia será el de la Región Centro, en la cual la provincia de Córdoba es una de su principal impulsora y que la misma integrada con el resto del país, pondrá las bases para el desarrollo y el progreso de la República.

El objetivo de ésta conferencia es la presentación del I Documento del "Plan Esperanza", mostrando algunos disparadores de crecimiento con equidad social. El Humanismo económico reclama dejar de lado viejos esquemas y volver a una cultura del esfuerzo, estructurando emprendimientos conjuntos que absorban empleo permitiendo remuneraciones dignas, objetivos éstos que son compartidos por todos los ciudadanos y que el CIEC expone en forma clara y comprometida.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto

Alejandra Vigo, María Fernández, María Mussi, Dante Heredia, Graciela Ruiz.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05923/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día del Abogado", a celebrarse el próximo 29 de agosto del corriente año, y a los actos conmemorativos a llevarse a cabo el día 27 de agosto por el Colegio de Abogados de Córdoba.

Alejandra Vigo, María Fernández, María Mussi, Graciela Ruiz.

FUNDAMENTOS

La celebración de la fecha consiste no solo en repetir una rutina festiva que por costumbre, se realiza todos los años; tampoco en celebrar una reunión social entre colegas del mismo oficio, sino que sirva para pensar que abogados y abogadas luchan para que los derechos dejen de ser simples declaraciones sin contenido alguno y que las leyes tengan mas valor que el del papel, por ello mismo nos debe servir éste día para renovar nuestro compromiso y responsabilidad en la defensa de la Constitución y sus principios, las leyes y el estado democrático.

Por eso, éste día del abogado y de la abogada, cualquiera sea el lugar que ocupen en el ejercicio de la profesión, se enfrenten a las adversidades con fé en el derecho, para construir un futuro mejor.

Se dice que el abogado/a debe ser como la hoja de una espada: recta, flexible, brillante y acer-

da, y aunque no todos se encuadran en éste postulado, existe una gran mayoría que se desvela por defender y por hacer cumplir las leyes, dignificando la profesión, manteniendo en alto el apostolado de la justicia y de sus principios, dando ejemplo con los actos, con dignidad, con probidad; transformando y aplicando, ese valioso instrumento que es el derecho, desde una perspectiva mas humanizada, pero ante todo con equidad y ética profesional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alejandra Vigo, María Fernández, María Mussi, Graciela Ruiz.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05928/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 50ª edición de la Exposición Ganadera, Agroindustrial y Comercial de Villa del Rosario, a realizarse los próximos días 3, 4 y 5 de septiembre del corriente año, coincidiendo con la celebración de la creación del Centro Agrotécnico Regional, encargado desde entonces de la realización de este evento.

Héctor Gamaggio, Francisco Fortuna.

FUNDAMENTOS

El 3, 4 y 5 de septiembre se llevará cabo la edición número 50 de la Exposición Ganadera, Agroindustrial y Comercial de Villa del Rosario.

Su organización estuvo, desde la primera de sus ediciones, y está a cargo del Centro Agrotécnico Regional, que fue fundado hace cincuenta años, y que tenía como una de sus premisas llevar adelante esta muestra de carácter regional.

Con destacadas participaciones de productores, empresas y comercio de todo el departamento Río Segundo, ha venido realizándose ininterrumpidamente desde 1954, más allá de las contingencias climáticas, económicas y o sociopolíticas por las cuales ha transcurrido la historia de nuestro país. Todo tipo de contingencias que por distintos motivos obligaron a otros eventos similares a suspender sus ediciones, fueron superadas por el impulso sostenido de un grupo de productores de la región central de la provincia que han mantenido a fuerza de mucho sacrificio el objetivo planteado por los fundadores de este Centro Agrotécnico Regional que hace 50 años organizó la primera edición de la Exposición de Villa del Rosario.

Hoy ha pasado medio siglo y se mantienen los propósitos y objetivos de aquellos pioneros.

Una muestra de todos y para todos.

Con entrada libre y gratuita, siendo esta una particularidad más de este evento, siendo uno de los pocos de este tipo que no cobran entrada para acceder a la misma.

Por tal motivo solicito a mis pares aprobar esta iniciativa.

Héctor Gamaggio, Francisco Fortuna.

**PROYECTO DE DECLARACION - 05930/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al Programa Nacional de Roya de la Soja, mediante el cual fue declarado por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Plaga Nacional de la Agricultura a la Roya Asiática (Phakopsora Pachyrhizi).

Legisladores de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

FUNDAMENTOS

Visto la medida publicada en el Boletín Oficial, dispuesta por la Dirección Nacional de Protección Vegetal, la cual dispuso la necesidad de denunciar ante el Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo (SINAVIMO) la detección de sintomatología sospechosa en relación a la roya asiática de la soja, a todo propietario, arrendatario, usufructuario u ocupante de un terreno, cualquiera sea su título, sus productos o derivados de estos.

La Roya Asiática de la Soja presenta un potencial destructivo y es de muy fácil dispersión por medio del viento, provocando en un corto lapso, severos daños económicos en los cultivos.

Dicha plaga fue detectada por primera vez en la Argentina en el año 2002 en un lote experimental en la región noreste del país.

De esta manera atento a este flagelo la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Provincia tomó las medidas adecuadas y lanzó el 19 del corriente mes, el programa Provincial de Roya de la Soja, al cual adherimos.

Por las razones aquí expuestas es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Legisladores de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

**PROYECTO DE DECLARACION - 05934/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración por el 7º Aniversario del Fallecimiento del Compañero Omar Dionisio Córdoba, a cumplirse el 26 de Agosto, reflejo de una vida honesta al servicio del compromiso social y gremial y de una defensa irrestricta por la banca pública de promoción y fomento.

Eduardo Fernández, Liliana Olivero, Mónica Gutiérrez, Ricardo Fonseca, Zulema Hernández.

FUNDAMENTOS

Este es nuestro modesto homenaje a un hombre de conducta ejemplar y de lucha sostenida contra aquel modelo de sometimiento y un aparato de poder que excluyó en gran medida al trabajador, caracterizado por políticas privatistas que privilegiaron el capital financiero por sobre el recurso humano.

Omar ingresó el 14 de Febrero de 1972 al Banco de Córdoba, desempeñándose en la sucursal de Alta Córdoba. Estuvo en varias oportunidades como Secretario General de su Junta Interna. Su hijo, Cristian, lo reemplazó en su lugar de trabajo.

Falleció en plena lucha, intentando salvaguardar el patrimonio de todos los cordobeses cuando se trataba la transformación del Banco de la Provincia de Córdoba en S.A., víctima de un accidente cerebro vascular del cual no llegó a recuperarse y que concluyó con su lamentable muerte.

Se opuso al sistema de Obra Social Nacional y propició la creación de una Obra Social Regional. Denunció el entramado de corrupción con respecto a las irregularidades en la asignación de créditos a los "amigos del poder", que después se demostró que resultaron incobrables. Fue acechado y prisionero del gobierno militar.

En esta fecha queremos rescatar su espíritu de resistencia y servicio, rememorar su compromiso para con la comunidad y los asalariados, por bregar por la igualdad y la justa remuneración, ambicionando mantener en pie las banderas de justicia social.

Actualmente, somos testigos de un cambio en la política y, en este sentido, quienes nos consideramos sus compañeros de lucha, queremos reivindicar su persona no sólo por lo que fue, sino por lo que significa en este nuevo contexto social. Por ello, conociendo su tenacidad y compromiso, rescatamos su honor y ética y, por sobre todo, su moral incorruptible.

Por estos motivos y por los que daremos a conocer oportunamente es que pedimos a esta Legislatura la aprobación del presente Proyecto de Declaración que pretende ser un humilde homenaje.

Eduardo Fernández, Liliana Olivero, Mónica Gutiérrez, Ricardo Fonseca, Zulema Hernández.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05937/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su homenaje a las 67 víctimas del vuelo N° 3142 de LAPA, al cumplirse cinco años de la tragedia, y la necesidad de efectivizar el juicio a los verdaderos responsables de una catástrofe que pudo ser evitada con la ejecución de controles eficaces en materia de seguridad aérea.

Todos los Legisladores del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

FUNDAMENTOS

Hace cinco años, el país en general, y Córdoba en particular, se conmovió con la tragedia ocurrida en el Aeropuerto Metropolitano Jorge Newbery, cuando un avión de la empresa LAPA, con mayoría de pasajeros de nuestra provincia, no pudo despegar y se estrelló en un campo de golf situado en las inmediaciones de la estación aérea.

Esa tragedia pudo ser evitada si no se hubiese desarticulado el sistema aeronáutico, con la primacía del negocio por sobre la seguridad, flexibilizándose en forma absurda los controles aéreos en beneficio de ciertas empresas de aeronavegación.

Los responsables últimos de la catástrofe no han sido aún juzgados, lo que legitima los reclamos de los familiares y amigos de los muertos del vuelo N° 3142. Y genera el temor de que una tragedia similar pueda volver a ocurrir en cualquier momento, en tanto y en cuanto no existen leyes que mejoren efectivamente la seguridad aérea en el país.

Por ello, recordar y homenajear a las víctimas de la tragedia de LAPA es, también, un ejercicio de recuperación de la memoria y una firme ratificación de nuestra convicción de que el valor de la vida supera con creces al más rentable de los negocios.

Por los fundamentos antes expuestos, se solicita el acompañamiento de los pares para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Todos los Legisladores del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05940/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el fallo dictado

por la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declara imprescriptibles los delitos de lesa humanidad.

Todos los Legisladores del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

FUNDAMENTOS

Hace pocas horas, quienes nos sentimos comprometidos con la búsqueda de justicia que repare los atroces crímenes contra la humanidad que se cometieron en nuestro país, recibimos con alegría el pronunciamiento del máximo tribunal nacional en el caso Arancibia Clavel, por el que se confirma la condena al asesino del General Chileno Carlos Prats, rechazando la defensa de prescripción de la acción penal interpuesta por la defensa. Y es que el rechazo de esa defensa, no se dio porque no hubiera transcurrido un cierto plazo de prescripción de la acción penal, sino porque dicho plazo -ahora la Corte lo declara- no existe: No hay término de prescripción para los delitos aberrantes que repugnan a la humanidad entera.

El voto de la mayoría de los miembros del Alto Cuerpo Judicial, sostiene que la asociación ilícita para cometer delitos con fines políticos y raciales es un delito de lesa humanidad, y su imprescriptibilidad no se funda solamente en las Convenciones Internacionales de las que Argentina es signataria, sino en el derecho internacional consuetudinario y en los más elementales sentimientos de justicia y reparación histórica.

Este fallo de la Corte abre las puertas para que los autores de los más inhumanos ilícitos puedan ser juzgados, sin que se sigan amparando en la creencia de que el solo paso del tiempo provocará su olvido y su impunidad.

Ni la sociedad argentina ni la raza humana toda olvidará los crímenes que contra nosotros cometieron quienes, a partir de ahora, podrán sentarse en el banquillo a responder por sus hechos.

Todos los Legisladores del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

- 16 -

**ERSeP. MIEMBROS DIRECTORIO.
DESTITUCIÓN. SOLICITUD.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 5779/L/04, con solicitud de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba 25 de agosto de 2004.

**Señor Presidente del
Poder Legislativo
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 5779/L/04. El mismo solicita a la Fiscalía de Estado que inicie el sumario administrativo a los fines de proceder a la destitución de los miembros del ERSEP.

Como es de público conocimiento, el Directorio del ERSEP conocía desde octubre de 2003 la contaminación con nitratos del agua que se proveía a distintos barrios de la ciudad. Y además, estaba al tanto de la necesidad de realizar "acciones inmediatas" para no perjudicar la salud de la población. Sin embargo el ERSEP solo actuó cuando el hecho tomó estado público con una demora injustificada de siete meses.

Ante esto, y como ya explicamos en los fundamentos del proyecto mencionado, el ERSEP ha quedado desprestigiado y su imparcialidad y modo de acción en tela de juicio. Por ello creemos conveniente la remoción del actual Directorio y una nueva conformación a los fines de salvar la credibilidad del organismo.

Entendemos que, puesto que se han violado las leyes de Nuevo Estado y Carta del Ciudadano, ejes de la gestión del actual Gobernador, la bancada mayoritaria acompañará el presente.

Sin otro motivo, saludo a usted atentamente.

Ricardo Fonseca
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor legislador Fonseca.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

- 17 -

**LEGISLADORES NAC. POR CÓRDOBA.
INSTRUCCIÓN DE ABSTENCIÓN CANJE Y**

ACEPTACIÓN PLUS PASAJES AÉREOS.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 5890/L/04, con una solicitud de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador del Frente Nuevo y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 5890/L/04.

El mismo procura asegurar que la totalidad de los legisladores nacionales por Córdoba se abstengan de canjear pasajes aéreos por dinero como así también aceptar plus de pasajes aéreos. Ante el grave cuadro social del país, aceptar estas prácticas es inmoral y por lo tanto inadmisibles.

Sin otro motivo, saludo atentamente.

Ricardo Fonseca
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor legislador Fonseca.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

- 18 -

**IPAM. INSTRUCCIÓN A AUTORIDADES
SUSCRIPCIÓN CON PRESTADORAS UN
COMPROMISO DE ACCESIBILIDAD A LAS
PRESTACIONES.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se en-

cuentra reservado en Secretaría el expediente número 5896/L/04, con una solicitud de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Señor Presidente de la
H. Legislatura Provincial
Cr. Juan Schiaretto
S. / D.**

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 5896/L/04, mediante el que se declara la necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que instruya a las autoridades del Instituto Provincial de Atención Médica (IPAM) para que promueva la suscripción con las prestadoras del servicio, de un "Compromiso de Accesibilidad a las Prestaciones del IPAM", con el objetivo de optimizar las mismas, sugiriendo se contemple la inclusión de las siguientes cláusulas y/o su contenido, a saber:

La presentación por parte de las gerenciadoras privadas a las autoridades del IPAM y la aceptación por parte de éste de un cronograma detallado de demoras máximas y mínimas, especificadas por profesionales y por prácticas, para la realización de las mismas, el que deberá estar a disposición de los afiliados al IPAM en el número telefónico 0800-777-4726. Debe preverse además que en caso de incumplimiento al cronograma de que se trata, el IPAM podrá actuar de oficio a fin de garantizar la prestación, sin perjuicio del derecho del afiliado afectado, a iniciar el expediente de denuncia de retención de servicio, ante las autoridades del IPAM. Y para que se establezca que los servicios, prácticas y profesionales comprometidos en el cronograma no podrán modificarse sin que previamente tal circunstancia sea debidamente comunicada a las autoridades del IPAM y aceptadas por éste.

Huelga abundar sobre la situación de crisis que ostenta el IPAM y las consecuencias lamentables que esta situación trae aparejada en la salud de sus afiliados. Por ello, considero que la oportunidad para aportar ideas a modo de paliativo, deben expresarse hoy, en tiempo real, más allá de nuestra posición en el sentido de que debe terminarse con el modelo de gerenciamiento privado vigente a la fecha.

Atentamente.

María Eugenia Taquela
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretto).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretto).- Rechazada.

- 19 -

**IPAM. PROCESO LICITATORIO PARA
CUBRIR PRESTACIONES
ODONTOLÓGICAS. PREOCUPACIÓN.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretto).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 5912/L/04 con una solicitud de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Núñez).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Al Señor Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Cr. Juan Schiaretto
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 5912/L/04 por el cual se manifiesta una honda preocupación fundada en las irregularidades observadas en el proceso licitatorio llevado adelante por el Gobierno provincial y destinado a cubrir las prestaciones odontológicas a los afiliados de IPAM.

Justifica este pedido el hecho de que el lanzamiento del proceso licitatorio está previsto llevarse a cabo el próximo martes 31 de agosto y, frente a las anomalías observadas, consideramos necesaria una urgente y rápida respuesta por parte de las autoridades provinciales a los fines de garantizar claridad, transparencia, equidad e igualdad de condiciones en este proceso para con los demás oferentes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Eduardo G. Fernández
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretto).- En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretto).- Rechazada.

da.

Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente: es para pedir una reconsideración de la votación, dado que la licitación a que se refiere el proyecto tendrá lugar el 31 del mes en curso, por lo que de no considerarse en la presente sesión no tendrá sentido su tratamiento con posterioridad.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de reconsideración de la moción que acaba de formular el legislador Fernández.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

- 20 -

**DECRETO Nº 1777/95 DEL P.E.P.
DEROGACIÓN. SOLICITUD.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 5936/L/04 con una solicitud de tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

*Señor Presidente de la
H. Legislatura Provincial
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.*

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 5936/L/04, mediante el que se declara la necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin de solicitarle la derogación del Decreto Nº 1777/95, publicado en el Boletín Oficial con fecha 9 de enero de 1996, para que se restituya el 82 por ciento móvil en el pago de haberes a los jubilados y pensionados de nuestra Provincia, por haber cesado la situación de emergencia económico-financiera que diera origen a dicho instrumento legal.

Fundo el pedido de tratamiento sobre tablas habida cuenta del reiterado reclamo de jubilados y pensionados provinciales en tal sentido, el que hasta el presente y, pese a compromisos asumidos en tal

sentido por distintos legisladores integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo, no ha encontrado satisfacción para los reclamantes.

No escapará al criterio del señor Presidente ni al de los pares, la vulnerabilidad del sector pasivo, por su propia condición de revista, la que se potencia con los efectos producidos por el Decreto 1777 del año 1995 que afectó su derecho inalienable al 82 por ciento móvil en la percepción de sus haberes.

Si bien el dictado de dicho decreto en el año 1995 se enmarcó en la situación de emergencia económico financiera de la Provincia, hace ya bastante tiempo que se ha salido de ella, sin que se haya operado la restitución de tan cara conquista para nuestros jubilados y pensionados.

Es esta la razón de la necesidad de que el proyecto sea tratado en la fecha.

Atentamente.

María Eugenia Taquela
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leído por Secretaría.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazado.

- 21 -

**PERILAGO DEL DIQUE CRUZ DEL EJE.
DEMARCACIÓN. SOLICITUD.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 5768/L/04 con una moción de preferencia, la que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

*Señor Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle una moción de preferencia por 7 días para el proyecto de declaración 5768/L/04, por el que se vería con agrado que el Ministerio de Obras Públi-

cas, a través de los órganos pertinentes, tome las medidas necesarias a fin de lograr la demarcación del Perilago del Dique Cruz del Eje.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención brindada a la presente, saludo a usted muy cordialmente.

Graciela Ruiz

Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia formulada.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 31ª sesión ordinaria.

- 22 -

**MATUTINO PÁGINA 12. PUBLICACIÓN
ARTÍCULO SOBRE PROSTITUCIÓN EN RÍO
CUARTO. REPUDIO Y RECHAZO.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 5916/L/04 con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

*Señor Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en los términos del artículo 122 del Reglamento Interno a los fines de solicitarle moción de preferencia por siete días para proyecto de declaración 5916/L/04.

El absurdo y falaz calificativo de "Capital Nacional de la Prostitución" atribuido por el diario porteño Página 12 a mi ciudad de Río Cuarto, amerita una réplica urgente y oportuna de esta Legislatura provincial repudiando tales términos y rechazando la agravante calificación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Alfonso Fernando Mosquera
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consi-

deración la moción de preferencia formulada por el legislador Mosquera que acaba de ser leída por Secretaría.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la trigésima primera sesión ordinaria.

- 23 -

**EX DIPUTADO NAC. POR CÓRDOBA,
MANUEL G. GRAÑA ETCHEVERRY.
RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE EN VIDA.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 5884/L/04 con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Núñez).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

Al

*Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.*

Enrique Sella, en su carácter de legislador provincial y presidente del Bloque País, tiene el agrado de dirigirse a usted para solicitarle moción de preferencia por 14 días para el tratamiento del proyecto de declaración 5884/L/04 conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Se fundamenta la petición en el reconocimiento y homenaje en vida a Manuel Graña Etcheverry, quien fuera diputado nacional por Córdoba y miembro informante del despacho de la mayoría en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación cuando se sancionó la Ley del Voto Femenino el 9 de setiembre de 1947.

Sin otro particular le saludo a usted muy atentamente.

Enrique Sella
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia formulada por el legislador Sella.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la trigésima segunda sesión ordinaria.

- 24 -

**LEY DE VOTO FEMENINO.
CONMEMORACIÓN DE SU SANCIÓN.
HOMENAJE Y RECORDATORIO.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 5885/L/04 con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Núñez).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

Al

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

Enrique Sella, en su carácter de legislador provincial y presidente del Bloque País, tiene el agrado de dirigirse a usted para solicitarle moción de preferencia por 14 días para el tratamiento del proyecto de declaración 5885/L/04 conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Se fundamenta la petición en el homenaje y recordatorio por la conmemoración el próximo 9 de setiembre de los 57 años de la sanción de la Ley del Voto Femenino.

Sin otro particular le saludo a usted muy atentamente.

Enrique Sella

Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia formulada por el legislador Sella.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la trigésima segunda sesión ordinaria.

- 25 -

**CAMPAÑA "INICIATIVA CIUDADANA POR
UNA LEY DE RADIODIFUSIÓN PARA LA**

DEMOCRACIA". ADHESIÓN.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 5919/L/04 con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Núñez).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

**Señor Presidente de la
H. Legislatura Provincial
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle tratamiento de preferencia para dentro de siete días del proyecto 5919/L/04, mediante el que se declara la adhesión a la campaña denominada "Iniciativa Ciudadana por una Ley de Radiodifusión para la Democracia" que, promovida por organismos de derechos humanos y entidades culturales y sociales, procura obtener la sanción de una nueva Ley de Radiodifusión que reemplace a la norma que rige actualmente, dictada durante la última dictadura militar.

Fundo el pedido de preferencia en la inminencia de la realización de dicha campaña y en la necesidad de comprender que si unos pocos controlan la información no es posible la democracia; que toda persona tiene derecho a investigar, buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas sin censura previa a través de la radio y la televisión, en el marco del respeto al Estado de derecho democrático y los derechos humanos como así también que la nueva Ley de Radiodifusión debe garantizar el pluralismo informativo y cultural.

En este sentido, señor presidente, resulta a todas luces injusto que la legislación vigente en la materia permita la administración arbitraria de las frecuencias por parte del Estado nacional, lo que resulta claramente discriminatorio en tanto y en cuanto se veda el acceso a las licencias a organizaciones sin fines de lucro, prestadoras de servicios de radiodifusión comunitarios.

Atentamente.

María Eugenia Taquela

Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia formulada

por la señora legisladora Taquela.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la trigésima segunda sesión ordinaria.

- 26 -

LEYES NACIONALES 25273 Y 25584.

ADHESIÓN.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 5872/L/04 con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

*Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.*

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente a fin de solicitarle tratamiento de preferencia del proyecto 5872/L/04 para la 31° sesión ordinaria del presente período legislativo.

El referido proyecto adhiere a la Ley nacional 25.273, que crea el sistema de inasistencias justificadas para alumnas embarazadas tanto para los períodos de gestación, alumbramiento y amamantamiento. Al mismo tiempo adhiere a la Ley nacional 25.584 y su modificatoria (Ley 25.808) por la que se prohíbe a los directivos o responsables de los establecimientos educativos impedir o perturbar el inicio o prosecución de los estudios, tanto a las alumnas en estado de gravidez o durante el período de lactancia, como a los estudiantes en su carácter de progenitores.

Las adhesiones a estas leyes nacionales, más algunos agregados superadores a dichas normativas, tienen por objeto ajustar las disposiciones provinciales a las nacionales por considerarlas más beneficiosas que las actualmente vigentes en nuestra provincia.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

Mónica Gutiérrez
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consi-

deración la moción de preferencia formulada por la legisladora Gutiérrez.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

- 27 -

FONDO DE CONTINGENCIA ECONÓMICA.

CREACIÓN.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 5897, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

*Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.*

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador del Frente Nuevo y en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la preferencia de una sesión en el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 5897/L/04, de creación de un fondo especial de contingencia económica.

Se intenta con este proyecto la creación de un fondo anticíclico con recursos genuinos y no mediante aportes coyunturales. Por ello, apuntamos con este proyecto a transparentar la situación financiera de la provincia. Creemos que el fondo anticíclico, como lo plantea el bloque Frente Nuevo, es indispensable para afrontar los pagos de la deuda de la provincia, estimada en 6000 millones de pesos.

Sin otro motivo, saludo atentamente.

Ricardo Fonseca
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

- 28 -

CENTROS HOSPITALARIOS CON SERVICIO

**DE MATERNIDAD. OBLIGATORIEDAD DE
EXAMEN GRATUITO DE MUJERES
EMBARAZADAS PARA DETECCIÓN DE
INFECCIÓN “BETA HEMOLÍTICO”.**

ESTABLECIMIENTO.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 5911, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de agosto de 2004.

*Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.*

De mi consideración.

Por la presente me dirijo al señor Presidente a fin de solicitar la preferencia por 14 (catorce) días en el tratamiento del proyecto de ley 5911/L/04, en virtud de lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia.

Fundo este pedido en razón a la urgencia que el tema denota, ya que nos estamos refiriendo a supuestos de enfermedad en mujeres embarazadas

que produce serias secuelas en el niño recién nacido.

Sin más, aprovecho la ocasión para saludar al señor Presidente muy atentamente.

Jorge Anselmo Valinotto

Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, y deseándole de parte de toda la Cámara un feliz cumpleaños a la legisladora Sonia Lascano (Aplausos), invito a la legisladora Zulema Hernández a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 20 y 33.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Juan Schiaretti
Vicegobernador

Gustavo Eduardo Núñez
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo